



Las reformas en la Comunidad de las Democracias y la participación de los Estados miembros

Trabajo de graduación de **Inés de Jesús Castro de Alarcón**, para la obtención del grado académico de Maestra en Diplomacia del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, aprobado por el jurado de tesis el 1 de diciembre de 2014.

RECTOR EN FUNCIONES:

Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla

PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO:

Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla

SECRETARIA GENERAL:

Maestra Nelly Yohana Cuéllar de Yamagiwa

ASESOR DE LA TESIS:

Maestro Andrés Molano Rojas

JURADO DE LA TESIS:

Maestro Andrés Molano Rojas

Maestra Ana María Pastorino Castro

Maestro Jonatán Cruz Ángeles

RESUMEN

Esta tesis de posgrado hace referencia a las reformas en la Comunidad de las Democracias y a la participación de los Estados miembros y tiene como objetivo analizar por qué la Comunidad de las Democracias debería pasar de ser un foro a una Organización Internacional, para lo cual se realizó una investigación bibliográfica sobre el proceso histórico de la creación de la Comunidad de las Democracias en el año 2000 y se establecieron sus limitantes como un foro político en sus trece años de existencia, a fin de poder identificar cuáles serían las ventajas de su transformación en una Organización Internacional.

Por lo que en ese sentido, se determinó que dicha transformación traería resultados positivos, que la fortalecerían y le aportarían legitimidad; un mayor nivel de formalidad y de compromiso hacia su labor de promoción de los principios y valores democráticos contenidos en la Declaración de Varsovia, así como para el marco de la interacción entre los Estados y las organizaciones de la sociedad civil que forman parte de ella.

Asimismo, la Comunidad de las Democracias se equipararía con otras Organizaciones Internacionales al contar con su propio instrumento constitutivo, con una personalidad jurídica internacional y una estructura orgánica permanente e independiente acorde a sus necesidades. Además, la Comunidad de las Democracias debería centrar sus esfuerzos a corto plazo en convertirse en una Organización Internacional, con lo que daría cumplimiento a lo estipulado en la Declaración de Ulán Bator, adoptada en la VII Conferencia Ministerial, celebrada en Mongolia, en abril de 2013.

AGRADECIMIENTOS

A Dios Padre, a su Hijo Amado y a su Santo Espíritu por toda su ayuda en la Maestría en Diplomacia y en la preparación de esta tesis.

A los asesores que me acompañaron durante el proceso de elaboración del anteproyecto y de la tesis: Maestro Andrés Molano Rojas y Maestra Socorro Mancía.

A los miembros del Jurado de la Tesis: Maestro Andrés Molano Rojas, Maestra Ana María Pastorino Castro y Maestro Jonatán Cruz Ángeles por sus observaciones y recomendaciones respecto a esta tesis.

Al Maestro Jorge Umaña, Licda. Lilian Godoy de Cardoza, Licda. Mayra Sorto y Lic. José Roberto Chávez por compartir su conocimiento sobre la Comunidad de las Democracias.

A la Maestra Luz Elena Núñez de Saade por todo el apoyo brindado.

DEDICATORIA

A Dios Padre, a su Hijo Amado y a su Santo Espíritu.

A mis padres: María Antonia Alemán de Castro y Roberto Arturo Castro.

A mi esposo, Carlos, y a mi hija, Daniela.

A mis hermanos: Andrea, Robert y Frank.

A mis familiares.

A mis amigos.

INTRODUCCIÓN

Aunque la democracia en general no sea perfecta, se ha reconocido sus bondades, lo que le ha permitido continuar vigente y seguir despertando el interés de quienes buscan su preservación y promoción, a pesar de las diferencias históricas de carácter político y cultural que prevalecen en la comunidad internacional.

Como parte del interés en promover la democracia surgió la Comunidad de las Democracias tras la celebración de la Conferencia Ministerial en Varsovia, Polonia, el 26 y 27 de junio de 2000, como una iniciativa impulsada por la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Madeleine K. Albright, y por el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Bronislaw Geremek.

De acuerdo con Democracy Coalition Project (s.f.), la Comunidad de las Democracias se refiere a una comunidad de Estados de muy diversas regiones, culturas y religiones, dedicada a colaborar para fomentar y fortalecer la democracia. Esta comunidad desde sus inicios se ha caracterizado no solo por fomentar la participación de los Estados sino también de la sociedad civil, especialmente, de aquellos que comparten los principios y prácticas relacionados con la democracia, contenidos en la Declaración de Varsovia como: la voluntad del pueblo será la base de la autoridad de gobierno, según se exprese por el ejercicio del derecho y deberes cívicos de los ciudadanos a elegir a sus representantes a través de elecciones periódicas, libres y justas con sufragio universal e igual, abiertas a múltiples partidos, realizadas por votación secreta, vigiladas por autoridades electorales independientes y libres de fraude e intimidación.

Asimismo, el derecho de toda persona al acceso igual al servicio público y a tomar parte en el manejo de los asuntos públicos, directamente o a través de representantes elegidos libremente; el derecho de toda persona a la protección igual de la ley, sin discriminación en cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra clase, origen nacional o social, propiedad, nacimiento o cualquier otra condición; el derecho de toda persona a la libertad de opinión y de expresión; el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; el derecho al acceso igual a la educación; el derecho de toda persona a la libertad de reunión y asociación pacíficas; el control civil y democrático sobre los militares; que todos los derechos humanos -civiles, culturales, económicos, políticos y sociales- sean promovidos y protegidos según se estipula en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos pertinentes de derechos humanos.

El interés para llevar a cabo esta investigación coincide con la necesidad de conocer sobre la Comunidad de las Democracias en el período en que la Presidencia de la misma está a cargo de El Salvador, entre los años 2013 – 2015. Asimismo, coincide con el interés por querer conocer cómo se ha llevado a cabo la participación de los Estados dentro de ella. En el caso de El Salvador, destaca que no es uno de los miembros fundadores, sino que se integró cinco años después de la creación de la Comunidad de las Democracias, es decir, en 2005. A partir de esa fecha, ha participado en la celebración de las Conferencias Ministeriales organizadas por dicha Comunidad, siendo la más reciente la VII Conferencia Ministerial, que tuvo lugar en la ciudad de Ulán Bator, Mongolia, en abril de 2013, ocasión en la cual asumió

la Presidencia. Sin embargo, en esta investigación no se incluirá información sobre el desarrollo de la Presidencia por parte de El Salvador, en vista de que la misma se encuentra en proceso.

En este contexto, el tema de la Comunidad de las Democracias se vuelve un tema que adquiere notoriedad dentro de las actividades de la política exterior de El Salvador. Dicha situación contrasta con la falta de investigaciones o de estudios disponibles en el país, lo que refuerza el interés por realizar investigaciones como la presente.

Sobre la Comunidad de las Democracias existen muchos aspectos de interés, todos los cuales guardan una estrecha relación con su calidad misma de foro, como por ejemplo: el contexto histórico en el cual fue creada, los gobiernos que la impulsaron, su mensaje político y sus principios, su impacto en el ámbito de las Organizaciones Internacionales y de las Relaciones Internacionales. Las iniciativas que impulsa y la celebración de Conferencias Ministeriales con sus respectivas declaraciones, entre otros.

Los Estados que apoyaron su creación y que continúan apoyándola, los Estados que participan en sus reuniones, los que se convirtieron en Estados miembros y los que no lo han hecho aún, los que siempre han respetado sus principios y los que nunca lo han hecho, las ventajas de formar parte de ella y las repercusiones de quedar excluido. También, se pueden considerar las reformas realizadas a lo largo de su historia, los cambios en su estructura, la participación en dicho proceso por parte de los Estados, el rol de la sociedad civil.

Aunque la Comunidad de las Democracias puede ser estudiada desde diferentes aspectos, en esta tesis se aborda el tema de “Las reformas en la Comunidad de las Democracias y la participación de los Estados miembros”. Aunque a lo largo de su historia la Comunidad de las Democracias haya sufrido diferentes reformas, en esta ocasión interesa analizar por qué la Comunidad de las Democracias debería pasar de ser un foro a una Organización Internacional. Para ello, se analizó el proceso histórico de su creación, se establecieron sus limitantes como foro político y se identificaron las ventajas de su transformación en una Organización Internacional.

En este proceso fue de mucha utilidad el artículo “Por qué los Estados actúan a través de Organizaciones Internacionales Formales” (Why States Act through Formal International Organizations) escrito por Kenneth W. Abbott y Duncan Snidal¹, publicado en *The Journal of Conflict Resolution* en 1998. Ambos consideran a las Organizaciones Internacionales como un

¹ De acuerdo al perfil publicado en el sitio web de Arizona State University, Kenneth W. Abbott es profesor de Derecho, investigador académico distinguido de Willard H. Pedrick, de la Facultad de Derecho de Arizona State University desde 2006; también es profesor de Estudios Mundiales, de la Escuela de Estudios Mundiales, de la misma universidad. Su investigación y enseñanza se centra en el estudio interdisciplinario del Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales. Es miembro de las juntas editoriales de *International Theory*, *Journal of International Economic Law* y *Journal of International Law and International Relations*. En cuanto a Duncan Snidal, según el perfil publicado en el sitio web de University of Chicago, es profesor asociado de Harris School of Public Policy y su investigación se centra en las relaciones internacionales con énfasis en economía política internacional y elección racional; actualmente, investiga sobre el papel de las instituciones internacionales, incluyendo las organizaciones formales y de derecho – en la promoción de la cooperación; es codirector del Programa sobre Seguridad, Economía y Política Internacional.

fenómeno complejo que implica varias líneas de teoría de Relaciones Internacionales. Sin embargo, señalan que su enfoque principal hacia ellas es racionalista e institucionalista, en el cual los Estados son los principales actores de la política mundial, “que usan las Organizaciones Internacionales para crear ordenamientos sociales apropiados para su búsqueda de objetivos comunes” (Abbott y Snidal, 1998, p. 6).

Sin embargo, los autores argumentan que ninguna de las teorías anteriores explica de manera adecuada por qué los Estados usan Organizaciones Internacionales formales. Lo que los conlleva a identificar a la centralización y a la independencia como las dos características funcionales que conducen a los Estados, en circunstancias apropiadas, a preferir a las Organizaciones Internacionales respecto a las formas alternas de institucionalización. (Abbott y Snidal, 1998, p. 4).

Sostienen que la centralización se refiere a la “estructura organizativa concreta y estable y a un aparato administrativo gestionando actividades colectivas... [lo que] aumenta la eficiencia de las actividades colectivas y mejora la capacidad de la organización para afectar los entendimientos, el entorno y los intereses de los estados”. Por su parte, la independencia se refiere a “la autoridad para actuar con un grado de autonomía y a menudo de neutralidad, en esferas definidas” (Abbott y Snidal, 1998, p. 9).

Asimismo, amplían su explicación en cuanto a los aspectos inherentes a la centralización como la independencia. En el caso de la centralización, se identifican los siguientes:

- El apoyo para la interacción directa del Estado: de manera que las Organizaciones Internacionales constituyen foros de negociación que pueden ser neutrales, despolitizados o especializados, más efectivos que casi cualquier arreglo informal o descentralizado; existen reglas para la representación y la votación como un balance ante la diferencias entre los estados miembros en términos de poder, intereses o conocimiento; una estructura organizativa que contribuye a la cooperación internacional, que puede dar lugar al establecimiento de secretarías, subcomités, entre otros; a la realización de funciones de apoyo como la coordinación y el establecimiento de agendas, entre otros.
- La gestión de las operaciones sustantivas: que en una organización formal proporcionan ganancias de eficiencia que compensan los costos de adjuntos en términos de dinero, recursos humanos, y las restricciones relativas a la acción unilateral (Abbott y Snidal, 1988, p. 12); promueven normas y prácticas entre los Estados: a) Puesta en común (pooling): en el sentido de que las Organizaciones Internacionales son vehículos para actividades, activos o riesgos que requieren ser puestos en común, de manera mancomunada; b) Producción conjunta: que hace que los Estados algunas veces formen equipos multinacionales, para unir esfuerzos hacia un fin en particular, que se persigue mediante una Organización Internacional; c) Elaboración de normas y coordinación: que contribuyen a aumentar la cooperación.

En el caso de la independencia, se consideran los siguientes aspectos:

- Apoyo para la interacción directa de los Estados: con lo que se promueve la cooperación intergubernamental.
- Gestión de las operaciones sustantivas: se refiere a las negociaciones con neutralidad, lo que puede ser mejor visto que si se realiza por parte de una tercera parte independiente que por un Estado dominante: a) Lavado: es decir, aquellas “actividades que pueden ser inaceptables en su forma original de Estado a Estado se convierten en aceptables cuando se ejecutan a través de una Organización internacional independiente, o aparentemente independiente” (Abbott y Snidal, 1998, p. 18); b) Neutralidad: conlleva a ver a las Organizaciones Internacionales como proveedoras de información, fiduciaria, asignadora de recursos, como árbitro.

La centralización permitirá identificar que la Comunidad de las Democracias cuenta con una estructura, donde los Estados son sus principales actores; no obstante, también son importantes otros actores como la sociedad civil, que incluye a una variedad de organizaciones no gubernamentales y tanques de pensamiento.

La centralización es fundamental para el establecimiento de objetivos comunes, en este caso promover la democracia. Desde sus inicios, su estructura se definió de acuerdo a los intereses de los Estados, incluyendo tanto a los Estados poderosos como los Estados Unidos, como uno de sus principales impulsores, así como Estados débiles como Polonia, destacándose ambos por ser sus principales promotores.

La centralización conlleva a que la Comunidad de las Democracias se oriente a llenar un vacío, que busca pasar de un foro para convertirse en una organización especializada que le dé seguimiento exclusivo al tema de la democracia, dando paso a la creación de una estructura, el establecimiento de funciones y, por consiguiente, la creación de normas para el cumplimiento de los Estados miembros. Tiene más peso en el contexto político internacional si el llamado a la promoción de la democracia se realiza por un conjunto de Estados miembros que por parte de un Estado en particular, en este caso por parte de la Comunidad de las Democracias y no únicamente por los Estados Unidos, por ejemplo.

Fomenta la interacción directa de los Estados respecto al tema de la democracia tanto si se trata de un foro de negociación especializado o una Organización Internacional, con reglas para la representación y la toma de decisiones entre Estados con diferencias entre sí en términos de poder o de intereses, generando condiciones para la cooperación política internacional.

Permite abordar el tema de la democracia en un ámbito colectivo, que genera ventajas respecto a la acción unilateral, es decir, al crear condiciones que posibilitan ganancias de eficiencia en cuanto a los costos de adjuntos en términos de dinero y recursos humanos: da lugar a la puesta en común (pooling) o de manera mancomunada; a la producción conjunta o la labor de los Estados miembros hacia un fin en común; a la elaboración de normas y

coordinación con el visto bueno de los Estados miembros, que tendrán un efecto sobre ellos mismos.

Por su parte, desde el punto de vista de la independencia se puede destacar que contribuye a comprender el por qué de la importancia de contar con una Comunidad de las Democracias, que pueda actuar con un grado de autonomía y a menudo con neutralidad en esferas definidas. Al igual que la centralización, la independencia también da lugar a la interacción directa de los Estados y, por consiguiente, genera condiciones para la cooperación intergubernamental.

La gestión de las operaciones sustantivas incide en que dentro de la Comunidad de las Democracias se puedan llevar a cabo las negociaciones con neutralidad o abordar el tema de la democracia, ya no como uno impulsado por un Estado en particular sino por un foro sino por una Organización Internacional especializada, creado bajo el consenso de los Estados mismos.

El lavado genera las condiciones para que el tema de la democracia ya no sea uno considerado como uno que los Estados poderosos impulsan para su aplicación, desarrollo o monitoreo en los Estados débiles sino que pasa a ser una labor que es parte de la razón de ser de la Comunidad de las Democracias, teniendo mayores posibilidades de que de esa manera haya una mayor aceptación por parte de los Estados, generando la posibilidad del desarrollo de sinergias entre los Estados.

Darí­a lugar al estudio del tema en un contexto de neutralidad, es decir, en el sentido de que la Comunidad de las Democracias estaría en capacidad de proporcionar información en cuanto al cumplimiento o el respeto de la democracia por parte de los Estados; podría llevar a cabo la función de asignación de los recursos de la Comunidad misma; adicionalmente, llevar a cabo la función de árbitro o facilitador del abordaje del tema de manera colectiva.

Adicionalmente a las características de la centralización y de la independencia, la Comunidad de las democracias realizaría funciones como representante de la comunidad y gerentes del cumplimiento. Como representante de la comunidad, estaría integrada exclusivamente por aquellos Estados que tienen el interés y la voluntad de participar en ella, que están de acuerdo con su labor, con su estructura y con desarrollar y expresar normas y aspiraciones. Asimismo, se trataría de una comunidad donde cuentan los procedimientos institucionales, que dan paso la definición del liderazgo, la toma de decisiones, la inclusión de nuevos miembros, entre otros.

Como gerentes del cumplimiento, la Comunidad de las Democracias contribuye en el monitoreo del cumplimiento de los Estados y en la toma de acciones contra aquellos que comenten faltas contra la democracia, lo que podría dar lugar a situaciones como la exclusión de aquellos Estados que no respetan o no cumplen con la promoción y el respeto de la democracia, por ejemplo.

En ese sentido, se elaboró la siguiente hipótesis: La Comunidad de las Democracias debe convertirse en una Organización Internacional para fortalecer su rol en la promoción de la democracia. De ella, se toman las variables y sus respectivos indicadores que se detallan a continuación:

- Variable independiente: La Comunidad de las Democracias. Los indicadores son el proceso de creación de la Comunidad de las Democracias, la Declaración de Varsovia, así como las debilidades y fortalezas de la Comunidad de las Democracias como un foro.
- Variable dependiente: debe convertirse en una Organización Internacional para fortalecer su papel en la promoción de la democracia. Los indicadores son las oportunidades y los desafíos de la Comunidad de las Democracias como una Organización Internacional.

En lo que respecta a la metodología, se utilizó la investigación bibliográfica para conocer la información que existe sobre el tema, proveniente de fuentes primarias como libros, revistas y monografías científicas; y de fuentes secundarias como citas bibliográficas. Entre las técnicas de investigación documental se utilizó el arqueo bibliográfico para explorar o buscar la bibliografía para desarrollar el tema, disponible en bibliotecas, centros de información virtual, entre otros. El procesamiento y el análisis de la información permitieron dar respuesta a cada uno de los objetivos de la investigación, a cumplir con la hipótesis planteada, así como a elaborar las conclusiones y las recomendaciones de esta investigación.

CAPÍTULO 1

LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS

En el siglo XX la democracia adquirió relevancia a nivel internacional. No obstante, cuando se crearon el Pacto de la Liga de las Naciones y la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) no se hizo referencia a ella. En el caso de la ONU se estima que habría sido debido a que para 1945 la democracia ya era un concepto controvertido entre países como los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), influenciados por sus respectivas ideologías e intereses, lo que prevalecería durante la guerra fría.

Aunque existen diferentes definiciones sobre la democracia es importante señalar que la mayoría de las definiciones contemporáneas incluyen varios elementos en común. Al respecto, Lynn – Jones (1998) señala:

Primero, las democracias son países en los cuales hay mecanismos institucionales, usualmente elecciones, que permiten al pueblo escoger a sus líderes. Segundo, los líderes prospectivos deben competir por el apoyo público. Tercero, el poder del gobierno está limitado por la rendición de cuentas al pueblo.

A simple vista, todo parece indicar que la democracia en sí misma constituye un asunto inherente a cada Estado y a su pueblo, siendo una decisión soberana, que debe ser respetada en virtud del principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados y de la libre determinación de los pueblos. Sin embargo, en la práctica ha ocurrido lo contrario, ya que la democracia ha sido considerada por algunos países como un instrumento de su política exterior, mediante el cual se busca promover los intereses o valores de un Estado en otro u otros Estados.

En el caso de los Estados Unidos, durante la administración del Presidente Bill Clinton, del 20 de enero de 1993 al 20 de enero de 2001, la importancia de la democracia se vio reflejada en su política exterior, mediante la Doctrina Clinton o Doctrina de Ampliación (Doctrine of Enlargement). Dicha doctrina se basó:

En la idea de expandir la comunidad de democracias de mercado alrededor del mundo, abrazó el libre comercio, los esfuerzos multilaterales de mantenimiento de la paz y las alianzas multilaterales, y el compromiso para intervenir en situaciones de crisis mundiales cuando sea defendible práctica y moralmente (es decir, con poco riesgo y bajo costo en vidas estadounidenses)... los Estados Unidos debe continuar su rol como líder principal en el mundo en la promoción de la dignidad humana y la democracia, con el entendimiento de que nunca debe actuar en aislamiento o excederse en su alcance. (Miller Center, s.f.)

La promoción de la democracia en el caso de los Estados Unidos se observa como un elemento constante en los Informes de la Estrategia de Seguridad Nacional publicados anualmente, entre 1994 y 2001. En ese sentido, la Estrategia de Seguridad Nacional de 1996, denominada “Una Estrategia de Seguridad Nacional de Compromiso y Expansión”, presentaba como uno de sus objetivos la promoción de la democracia, destacando que el núcleo de la estrategia era:

Ayudar a que la democracia y los mercados libres se expandan y sobrevivan en otros lugares donde tenemos la más fuerte preocupación de seguridad y donde podemos hacer la mayor diferencia. Esa no es una cruzada democrática; es un compromiso pragmático para ver que la libertad se arraigue donde nos ayudará más. Por lo tanto, debemos apuntar nuestro esfuerzo para asistir a los estados que afectan nuestros intereses estratégicos, como aquellos con grandes economías, lugares críticos, armas nucleares o el potencial de generar corrientes de refugiados en nuestro propio país o en amigos y aliados clave. Debemos centrar nuestros esfuerzos donde tenemos la mayor influencia. Y nuestros esfuerzos deben ser impulsados por la demanda, deben

centrarse en las naciones cuyos pueblos están presionando por reforma o que ya la han asegurado. (The White House, 1996, pág. 32)

Para los Estados Unidos, impulsar su visión de democracia para hacer que el mundo sea un lugar más seguro y más próspero, coadyuvaría a avanzar directamente en sus propios intereses, utilizando una diplomacia con carácter preventivo. Para ello, una política de compromiso y de expansión hacía necesario contar con un círculo ampliado no sólo de los funcionarios del gobierno, sino también de los grupos privados y no gubernamentales como las empresas privadas (como aliados naturales para fortalecer las economías de mercado), los sindicatos de trabajadores, los grupos de derechos humanos, los defensores del medio ambiente, las cámaras de comercio y los monitores de elecciones, entre otros. (The White House, 1996, pág. 33)

La promoción de la democracia como una prioridad de la Estrategia de Seguridad Nacional en la administración del Presidente Clinton, se mantuvo a pesar de haber contado con un diferente Secretario de Estado en cada uno de sus dos períodos de gobierno:

- Warren Minor Christopher

Fue Secretario de Estado del 21 de enero de 1993 al 17 de enero de 1997. Como parte de su experiencia previa en materia de política exterior fue nombrado por el Presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, como Subsecretario de Estado en 1977; también fue jefe negociador durante la crisis de los rehenes en Irán, de 1979 a 1980. (U.S. Department of State, Office of the historian, s.f.)

- Madeleine Korbelt Albright

Fue Secretaria de Estado, del 23 de enero de 1997 al 19 de enero de 2001, siendo además la primera mujer en ocupar ese cargo en la historia de los Estados Unidos. Anteriormente, había sido Representante Permanente ante las Naciones Unidas, en Nueva York, del 23 de enero de 1993 al 21 de enero de 1997. Como Secretaria de Estado, entre otros aspectos, apoyó la expansión de la democratización de libre mercado y la creación de sociedades civiles en el mundo en desarrollo. (U.S. Department of State, Office of the historian, s.f.)

Como parte de su interés en el tema de la promoción de la democracia y previo a formar parte de la administración Clinton, Albright integró la junta de la Fundación Nacional para la Democracia, NED por sus siglas en inglés, en el período 1991 - 1993 (National Endowment for Democracy, 2003). Según su página web, NED es una fundación privada sin fines de lucro, creada en 1983; promueve el intercambio intelectual para activistas, practicantes y estudiosos de la democracia en todo el mundo; recibe aportes del gobierno federal de los Estados Unidos; entre sus miembros están funcionarios gubernamentales y miembros del Senado y de la Cámara de Representantes.

El contexto descrito fue el marco en el cual se impulsó una iniciativa orientada al tema de la democracia a nivel internacional. Cabe señalar que no se trataba de la primera iniciativa

de ese tipo, en vista de que ya existían otras como la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas y Restauradas.²

En este capítulo se analizará el proceso histórico de creación de la Comunidad de las Democracias, lo que incluye además a los principios y las prácticas que orientarían su labor y la participación de los Estados.

1.1. CREACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS

La gestión de la Secretaria Albright en el Departamento de Estado de los Estados Unidos tuvo un papel determinante en el proceso que llevaría a establecer la Comunidad de las Democracias. El Secretario de Estado Adjunto para Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, Harold Hongju Koh, en ocasión de su participación en la Conferencia Inaugural del Foro de la Democracia para Asia Oriental, celebrada en Seúl, República de Corea, el 13 de julio de 1999, esbozó a grandes rasgos lo que sería la Comunidad de las Democracias.

En ese sentido, el Secretario de Estado Adjunto Koh señaló que había llegado el momento:

De tomar ventaja de la creciente convergencia de las fuerzas democráticas del mundo para forjar una comunidad mundial de democracias que pueden trabajar juntas en una variedad de diferentes foros hacia estos fines. Una "red transnacional" orgánica de los líderes democráticos, académicos, líderes de medios de comunicación y activistas podría compartir experiencias comunes, ayudar a la gobernabilidad democrática donde ha brotado recientemente, y ayudar a fortalecer las prácticas democráticas donde la democracia ya tiene raíces profundas. También podrían intercambiar experiencias en la construcción de las instituciones democráticas, identificar las mejores prácticas, y coordinar los programas de asistencia de la democracia. Como parte del proceso de enriquecimiento de diálogo gubernamental, los principales pensadores y representantes de la sociedad civil pueden compartir sus perspectivas también. (U.S. Department of State, July 13, 1999)

Las palabras del Secretario de Estado Adjunto Koh posteriormente se verían reflejadas en una serie de declaraciones y en documentos publicados por el Departamento de Estado. Unos meses después, el portavoz del Departamento de Estado, James P. Rubin, dio la bienvenida al anuncio del Gobierno de Polonia para ser anfitrión de la primera reunión de la Comunidad de las Democracias, que tendría lugar en Varsovia, del 26 al 27 de junio de 2000; resaltó que los polacos han sido un ejemplo para el mundo por su liderazgo en la defensa de la libertad y la democracia; destacó que los Estados Unidos estaban orgullosos de unirse a Polonia y otras democracias como convocantes de esta iniciativa, junto a Chile, República Checa, India, Mali y Corea del Sur, países con una amplia experiencia democrática y herencia cultural, que a su vez habían sido activos en ayudar a planificar la reunión en referencia. (U.S. Department of State, November 22, 1999)

² De acuerdo al sitio web de la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas y Restauradas (<http://qatarconferences.org/icnrd6/generalinfo.php>), se trata de una iniciativa que surgió a finales de la década de los ochenta en Filipinas; parte de la idea de que la democratización de los Estados puede ser apoyada por medio de la cooperación internacional. Los Estados que se reúnen y trabajan conjuntamente asumen que, con apoyo mutuo, las tendencias internas y externas y las fuerzas que ponen en peligro los procesos de democratización se pueden superar.

Asimismo, el Departamento de Estado publicó el Documento Conceptual “Hacia una Comunidad de las Democracias”, cuyo contenido fue aprobado por el Grupo Convocante³, el 22 de noviembre de 1999, el cual entre sus principales aspectos destaca los siguientes (U.S. Department of State, February 7, 2000):

- Que nunca había habido un diálogo entre los gobiernos dedicados a explorar juntos cómo las democracias podrían fortalecer mejor las instituciones y los procesos democráticos.
- Que ha llegado el momento de convocar a una reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de todos los países comprometidos en la búsqueda de un camino democrático con el fin de fortalecer la gobernabilidad democrática.
- Una reunión mundial de la gama completa de los países que ha tomado el camino democrático sería una oportunidad sin precedentes para el intercambio de experiencias, la identificación de las mejores prácticas, y la formulación de una agenda para la cooperación internacional con el fin de darse cuenta de todo el potencial de la democracia.
- Además de la reunión ministerial, representantes de la vida intelectual y de la sociedad civil contribuirían con su conocimiento y experiencia a la sesión ministerial, presentando sus ideas en cuanto a cómo los gobiernos y los ciudadanos pueden trabajar juntos para fortalecer y preservar la democracia. Para ello, se llevaría a cabo también en Varsovia el Foro Mundial sobre Democracia, organizado por la Fundación Stefan Batory, de Polonia, y Freedom House, de los Estados Unidos.⁴
- Detalla los posibles temas que podrían ser considerados por los Ministros que asistan a la reunión de la Comunidad de las Democracias en Varsovia, entre ellos:
 - ✓ Trabajar en una declaración de principios democráticos –basada en documentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos- sobre los cuales las naciones participantes en la conferencia podrían hacer un compromiso de respetarlos y cumplirlos en la práctica.
 - ✓ Los países que den asistencia para promover la democracia podrían considerar mecanismos para coordinar mejor los esfuerzos entre ellos mismos, los países receptores y las principales instituciones donantes.

³ El Grupo Convocante fue creado en 1999 y estaba integrado por los Estados Unidos, Polonia, República de Corea, Chile, Mali, Portugal, República Checa e India.

⁴ En su página web, la Fundación Stefan Batory se define como una institución no partidista, independiente y autónoma, que trabaja con sectores gubernamentales, empresariales, sin fines de lucro. La fundación contribuyó significativamente en las reformas implementadas en Polonia después del colapso del comunismo, apoyando la reforma del gobierno local, la administración pública, y la política de bienestar social. Por su parte, Freedom House destaca en su página web que es una organización independiente, fundada en 1941; es la primera organización estadounidense en defender el avance de la libertad en el mundo; aboga por el liderazgo estadounidense en colaboración con gobiernos afines para oponerse a los dictadores y a la opresión; amplifica las voces de aquellos que luchan por la libertad en las sociedades represivas y contra los esfuerzos autoritarios para debilitar el escrutinio internacional de sus regímenes.

- ✓ La Comunidad de las Democracias podría formar un comité (caucus) informal para trabajar juntos en las instituciones existentes o sobre temas críticos para fortalecer y preservar la democracia, reforzando así la determinación y la eficacia de las organizaciones internacionales en su apoyo a la democracia.
- ✓ Los resultados de la reunión en Varsovia podrían ser transmitidos a la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebraría en Cotonou, Benín, en diciembre de 2000.
- ✓ La conferencia ministerial podría crear “mesas” o grupos de trabajo multinacionales -quizás el agrupamiento de las democracias en diferentes etapas de desarrollo y diferentes continentes y de la región- que podría continuar la misión de la reunión negociando en profundidad las cuestiones importantes planteadas en Varsovia.

Además de la labor realizada por el Departamento de Estado, la Secretaria Albright dio varios discursos a inicios del año 2000, presentando no sólo la visión de los Estados Unidos sobre la promoción de la democracia sino también sobre la reunión sobre la Comunidad de las Democracias, que se llevaría a cabo en Varsovia, Polonia, en junio de ese mismo año. Entre los discursos, destacan los pronunciados en The Paul H. Nitze School of Advanced International Studies (SAIS) John Hopkins University, en Washington, D.C., el 18 de enero; en el Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza, el 30 de enero; la declaración ante el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, en Washington, D.C., el 16 de febrero; el discurso ante la Comisión de Derechos Humanos, en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, Suiza, el 23 de marzo.

En ocasión de su visita a Polonia, previo a la celebración de la Conferencia de la Comunidad de las Democracias el 25 de junio de 2000, la Secretaria Albright recibió un grado honorífico por parte de la Universidad de Gdansk. En su discurso, entre otros temas, se refirió a la evolución en la cantidad de gobiernos electos democráticamente durante el siglo XX y la expansión de la democracia en el mundo, sin distinción de culturas y de religiones. Destacó que en 1900:

El número de países con un gobierno electo competitivamente y sobre la base del sufragio universal era de cero. Hoy, es de 120.[...] Esto incluye a países de cada continente, y los pueblos de virtualmente cada cultura y fe. Más de dos tercios de la población mundial, incluyendo una mayoría de cristianos, hinduistas, judíos y musulmanes viven en países con gobiernos electos. (U.S. Department of State, Office of the Spokesman, June 25, 2000)

1.2 LA DECLARACIÓN DE VARSOVIA

La Declaración de Varsovia constituye el documento principal emanado de la Conferencia “Hacia una Comunidad de las Democracias”, realizada en Varsovia, Polonia, del 26 al 27 de junio de 2000. Cabe señalar que el término “declaración” se aplica a varios instrumentos internacionales; sin embargo, las declaraciones no siempre son legalmente vinculantes; a menudo se elige este término deliberadamente para indicar que las partes no tienen la intención de crear obligaciones vinculantes, sino que simplemente quieren declarar ciertas intenciones. (Colección de Tratados, 2011)

En general, la Declaración hace referencia a varios instrumentos de Derecho Internacional como la Carta de Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Asimismo, hace referencia a la interdependencia entre la paz, el desarrollo, los derechos humanos y la democracia.

La Declaración de Varsovia incluye 19 principios y prácticas básicas, las cuales se detallan a continuación (Democracy Coalition Project, s.f.)⁵:

- La voluntad del pueblo será la base de la autoridad de gobierno, según se exprese por el ejercicio del derecho y deberes cívicos de los ciudadanos a elegir a sus representantes a través de elecciones periódicas, libres y justas con sufragio universal e igual, abiertas a múltiples partidos, realizadas por votación secreta, vigiladas por autoridades electorales independientes y libres de fraude e intimidación.
- El derecho de toda persona al acceso igual al servicio público y a tomar parte en el manejo de los asuntos públicos, directamente o a través de representantes elegidos libremente.
- El derecho de toda persona a la protección igual de la ley, sin discriminación en cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra clase, origen nacional o social, propiedad, nacimiento o cualquier otra condición.
- El derecho de toda persona a la libertad de opinión y de expresión, en particular a intercambiar y recibir ideas e información a través de cualquier medio, sin tener en cuenta las fronteras.
- El derecho de toda persona a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- El derecho de toda persona al acceso igual a la educación.
- El derecho de la prensa a recopilar, comunicar y divulgar información, noticias y opiniones, sujeto solamente a las restricciones necesarias en una sociedad democrática y prescritas por la ley, al mismo tiempo que se tienen en cuenta la evolución de las prácticas internacionales en este campo.
- El derecho de toda persona al respeto a la vida privada y familiar, el hogar, la correspondencia y las comunicaciones electrónicas, sin interferencia arbitraria o ilícita.
- El derecho de toda persona a la libertad de reunión y asociación pacíficas, incluido el establecimiento de sus propios partidos políticos, grupos cívicos, sindicatos u otros

⁵ En vista de que el inglés es el idioma utilizado por la Comunidad de las Democracias, todos sus documentos son publicados en ese idioma. Sin embargo, en el caso de la Declaración de Varsovia se obtuvo una traducción al español realizada por Democracy Coalition Project, una organización no partidista sin fines de lucro, con sede en los Estados Unidos, la cual busca expandir la influencia de las fuerzas democráticas sobre las decisiones de política regional y mundial, trabajando con coaliciones de la sociedad civil nacional e internacional para promover las reformas democráticas. Según Network Solutions, el sitio web de Democracy Coalition Project (www.demcoalition.org), expiró el 13 de diciembre de 2013; el sitio web no ha sido renovado.

organismos, o de afiliarse a ellos, con las garantías jurídicas necesarias para permitirles funcionar libremente en condiciones de igualdad de trato ante la ley.

- El derecho de los que pertenecen a grupos minoritarios o desfavorecidos a la protección igual de la ley y la libertad de disfrutar de su propia cultura, manifestar y practicar su propia religión, y usar su propio idioma.
- Nadie será objeto de arresto o detención arbitraria, ni sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le denegarán las garantías procesales, entre ellas, la presunción de inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad en un tribunal.
- Que los derechos mencionados supra, que son esenciales para la participación plena y eficaz en una sociedad democrática, los haga cumplir una judicatura competente, independiente e imparcial, abierta al público y establecida y protegida por la ley.
- Que los dirigentes elegidos apoyen la ley y funcionen estrictamente de acuerdo con la constitución de cada país y los procedimientos establecidos por la ley.
- El derecho de los elegidos debidamente a formar gobierno, asumir sus cargos y cumplir el mandato según se establezca por la ley.
- La obligación del gobierno elegido de abstenerse de medidas extraconstitucionales, de permitir la celebración de elecciones periódicas y de respetar sus resultados, y de entregar el poder cuando finalice su mandato legal.
- Que las instituciones públicas sean transparentes y participativas, y rindan cuenta plenamente a los ciudadanos del país, y den pasos para combatir la corrupción, que corroe la democracia.
- Que la legislatura sea elegida debidamente, así como transparente y responsable ante el pueblo.
- Que se establezca y conserve el control civil y democrático sobre los militares.
- Que todos los derechos humanos -civiles, culturales, económicos, políticos y sociales- sean promovidos y protegidos según se estipula en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos pertinentes sobre la materia.

Para mayor información, véase en Anexo A, el texto completo de la Declaración de Varsovia.

Entre los participantes en la Conferencia en Varsovia estuvieron los representantes del Grupo Convocante y de otros países, totalizando 110 países:

- 26 de América y el Caribe: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Estados Unidos, Uruguay, Venezuela, Honduras, Suriname y Guyana.
- 37 países de Europa: Albania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Moldavia, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Ucrania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Yugoslavia.
- 23 países de África: Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Cabo Verde, Egipto, Kenia, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mali, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Niger, Nigeria, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Tanzania y Túnez.
- 21 países de Asia: Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Chipre⁶, Georgia, India, Indonesia, Israel, Japón, Jordania, República de Corea, Kuwait, Mongolia, Nepal, Filipinas, Qatar, Rusia, Sri Lanka, Tailandia, Turquía y Yemen.
- 3 países de Oceanía: Australia, Papúa Nueva Guinea y Nueva Zelanda.

Es importante destacar que las palabras de cierre de la Conferencia en Varsovia estuvieron a cargo del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, quien señaló:

Quando los fundadores de las Naciones Unidas se reunieron en San Francisco hace más de medio siglo, sabían que ningún fundamento de la paz sería más resistente que el gobierno democrático. Ustedes que han tomado la iniciativa de celebrar esta Conferencia - los Gobiernos de Polonia, la República Checa, Chile, India, la República de Corea, Malí y Estados Unidos - representan un compromiso mundial renovado para hacer de este siglo, el siglo de las democracias. (Council for a Community of Democracies, s.f.)

Luego de la Conferencia, el Gobierno de Polonia emitió un comunicado, en nombre de los países del Grupo Convocante, destacando los principales resultados (U.S. Department of State, June 27, 2000):

- El propósito de la Conferencia fue formular una agenda para mejorar la cooperación internacional orientada a alentar a que las instituciones regionales e internacionales relevantes sean transparentes, efectivas y que apoyen los esfuerzos para fortalecer la democracia; facilitar la puesta en común de las mejores prácticas para profundizar la democracia y para responder a los desafíos comunes a largo plazo que enfrentan las democracias; mejorar los mecanismos y las prácticas que los Estados han empleado para responder a las amenazas inmediatas a la democracia y; coordinar más efectivamente la asistencia para los países que atraviesan por transiciones democráticas y que persiguen la consolidación democrática.

⁶ Chipre está ubicado en Asia, pero es miembro de la Unión Europea desde 2004.

- Los Estados participantes reconocieron una deuda de gratitud a las reuniones internacionales propuestas y previas en apoyo de la democracia tales como las Conferencias Internacionales de las Naciones Unidas sobre Democracias Restauradas o Nuevas, celebrada en Manila, Filipinas, en junio de 1998, en Managua, Nicaragua en julio de 1994 y en Bucarest, Rumania, en septiembre de 1997 y la que se reuniría en Cotonou, Benin, en diciembre de 2000; la iniciativa del Gobierno de Mali para ser anfitrión de la reunión en Bamako, en 2000, siguiendo la Declaración de 1999 de la Cumbre de Moncton, Canadá, de la Organización Internacional de la Francofonía, un simposio a nivel ministerial internacional sobre las prácticas de la democracia en las áreas francófonas.
- Los participantes reconocieron la importancia de medidas como la resolución 1080 de la Organización de Estados Americanos (OEA), la decisión 12/XXXV of the Organización de la Unidad Africana y los documentos de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa sobre la Dimensión Humana, que compromete a los Estados miembros a tomar ciertos pasos en el caso de una interrupción de un gobierno democrático, así como la Declaración de la Mancomunidad de Naciones, en Harare, Etiopía, en 1991, la cual compromete a los miembros con los principios democráticos fundamentales.
- Los participantes dieron la bienvenida a la resolución de 1999 sobre la Promoción del derecho a la democracia y a la resolución de 2000 sobre la Promoción y consolidación de la democracia, las cuales fueron adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra⁷, y prometieron su apoyo para esfuerzos futuros hacia la adopción de una resolución similar en la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Ha sido en el espíritu de esos logros y de los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos que los participantes en la Comunidad de las Democracias fueron consultados activamente para formular y emitir una Declaración de Varsovia que exprese su aspiración común y compromiso a promover, fortalecer y preservar la democracia. El Gobierno de Polonia, a solicitud del Grupo Convocante, gestionaría para que la Declaración de Varsovia sea circulada como un documento oficial de la Asamblea General de Naciones Unidas. En efecto, así se hizo, quedando como documento del 55 Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, A/55/328, de fecha 28 de agosto de 2000.
- Durante la Conferencia, el trabajo se realizó por medio de paneles ministeriales:
 - ✓ Panel I – Cooperación en Organizaciones Regionales e Internacionales: acordó continuar apoyando el involucramiento de dichas organizaciones en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y responder a las violaciones de derechos humanos, de acuerdo con los estándares transparentes y principios democráticos básicos. Se apoyó la creación de un caucus o comité de la democracia dentro de las instituciones existentes, como mecanismo para promover el diálogo y construir consenso entre quienes comparten estas metas.

⁷ La Comisión de Derechos Humanos fue sustituida por el Consejo de Derechos Humanos, el cual fue creado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006, mediante la resolución A/RES/60/51; el Consejo tiene su sede en Ginebra.

- ✓ Panel II – Compartir las mejores prácticas: acordó continuar el diálogo sin la creación de estructuras elaboradas que puedan dificultar la implementación de esta etapa y sin restringir la flexibilidad de que un nuevo foro debe responder a nuevas ideas⁸; se acordó reunirse tan pronto sea posible, especialmente durante las sesiones de las Naciones Unidas.
 - ✓ Panel III – Responder a la amenazas a la democracia: acordó sobre la necesidad de propuestas para fortalecer reacciones prontas por las organizaciones regionales e internacionales, a fin de aumentar la prevención y tratar con las crisis; se sugirió que la Comunidad de las Democracias debería considerar formas de apoyar los esfuerzos de las organizaciones regionales y multilaterales para prevenir y responder a las crisis; se destacó la necesidad de abordar el terrorismo y otros desafíos a la democracia, de acuerdo con las normas de derecho internacional.
 - ✓ Panel IV – Coordinación de la asistencia a la democracia: entre otros, se acordó que la asociación genuina y la cooperación entre donantes, gobiernos del país anfitrión, y la sociedad civil es el enfoque más efectivo para la democratización; se dio la bienvenida a la oferta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para crear una secretaría, que ayude a coordinar la asistencia a la democracia y, si es posible, a crear un marco común para tal asistencia.
- Se enfatizaron las dimensiones sociales y económicas del desarrollo democrático, incluyendo la erradicación de la pobreza y la participación equitativa por parte de las mujeres en el proceso democrático, que debería ser abordada urgentemente.
 - En vista del número significativo de acciones propuestas y endosadas en Conferencia, los participantes decidieron que las futuras conferencias de la Comunidad de las Democracias los asistan a perseguir sus metas, y dieron la bienvenida a las ofertas de los gobiernos de Corea del Sur, Chile, Mali y Portugal para ser anfitriones de futuras conferencias.

Por otra parte, tal como se había previsto, paralelo a la Conferencia en Varsovia también se llevó a cabo el Foro Mundial sobre Democracia, del 25 al 27 de junio de 2000, patrocinado por Freedom House y la Fundación Stephan Batory. Una de las organizaciones participantes fue Forum of Federations, la cual publicó un informe que ofrece detalles sobre la realización del evento, algunos de los principales se detallan a continuación (Forum of Federations, 2000):

- El propósito del Foro fue proporcionar una oportunidad para que los representantes de una amplia gama de organizaciones no gubernamentales discutieran los aspectos más destacados en el proceso de democratización y las implicaciones en la globalización en el mismo, desde la perspectiva única de la sociedad civil.

⁸ Se ha subrayado el texto para resaltar que desde los inicios de la Comunidad de las Democracias ya se pensaba en ella como un foro con flexibilidad y poca estructura.

- El 27 de junio, una delegación del Foro se dirigió a la Conferencia Ministerial, brindando un resumen de la discusión realizada por la sociedad civil. La delegación estuvo integrada por José Ramos-Horta, Premio Nobel de la Paz de 1996; Bette Bao Lord, presidente de Freedom House; y Alexander Smolar, presidente de la Fundación Stefan Batory. George Soros, presidente del Open Society Institute y de la gestión del Fondo Soros, dio el discurso principal.
- El Foro incluyó presentaciones por parte de las siguientes participantes:
 - ✓ Actores estatales como el Presidente de Mali, Alpha Oumar Konaré; el Primer Ministro de Polonia, Jerzy Buzek; la Secretaria de Estado Albright; la Viceministra de Prioridades Gubernamentales, del Gobierno de British Columbia, Canadá, Judy Cavanagh.
 - ✓ El Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan.
 - ✓ Ex funcionarios como el Primer Ministro de Francia, Michel Rocard.
 - ✓ Miembros de partidos políticos como Alejandro Toledo, candidato a la presidencia del Perú, por el partido Perú Posible; Mara Hernández, coordinadora de mexicanos en el exterior para el Comité de Campaña del candidato a la presidencia de México, por el Partido Acción Nacional (PAN), Vicente Fox.
 - ✓ Miembros de instituciones académicas o de investigación como Francis Fukuyama, Profesor de George Mason University; Benjamin Barber, Director de Walt Whitman Center, de Rutgers University; Bolivar Lamounier, Director de investigación del Instituto Sao Paulo para Estudios Económicos, Sociales y Políticos.
 - ✓ Miembros de la sociedad civil como Ralph Lysyshyn, del Foro de Federaciones; Fred Van Leeuwen, Secretario General de Educación Internacional; Yogendra Yadav, Directora del Instituto para la Democracia Comparativa de la India; Aaron Gana, Director Ejecutivo del Centro Africano para la Gobernabilidad Democrática, de Nigeria.

1.3 PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS

La Comunidad de las Democracias es una iniciativa que ha sido impulsada principalmente por los Estados Unidos y Polonia. Es importante tener presente el contexto histórico en el que surge dicha iniciativa en el caso de los Estados Unidos, partiendo del antecedente construido entre ambos países, a consecuencia de una relación en la que ha prevalecido el anticomunismo, especialmente durante la administración del Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, quien ocupó dicho cargo durante dos períodos, que abarcan del 20 de enero de 1981 al 20 de enero de 1989. En el caso de Polonia, a partir de la oposición contra del gobierno liderado por Wojciech Jaruzelski, de 1981 a 1989, quien fue respaldado por la URSS.

Se considera a la Comunidad de las Democracias como una iniciativa de la gestión de la Secretaria de Estado Madeleine Albright y del Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Bronislaw Geremek, quien ocupó dicho cargo de 1997 a 2000. Ambos funcionarios tenían en común aspectos como sus respectivas carreras como profesores universitarios además del anticomunismo.

En el caso de Albright, en 1948 junto a sus padres dejó Checoslovaquia para irse a los Estados Unidos, donde se hizo ciudadana posteriormente; entre 1981 y 1982, obtuvo una beca en el Centro Internacional Woodrow Wilson para Académicos del Instituto Smithsonian, en Washington, D.C., para escribir sobre el papel de la prensa en los cambios políticos en Polonia y el Movimiento Solidaridad; viajó a Polonia para entrevistar a disidentes.

Por su parte, Geremek abandonó el Partido Comunista de Polonia en 1968, luego de la Primavera de Praga, cuando Checoslovaquia fue invadida por tropas del Pacto de Varsovia. Años más tarde, ayudó a fundar en Polonia a Solidaridad, el primer sindicato libre del bloque comunista. En 1989, junto a Solidaridad fue uno de los principales artífices de una entente, es decir, un pacto o acuerdo con el antiguo régimen comunista que permitiría un traspaso pacífico del poder en Polonia. (El Mundo, 13 de julio de 2008)

Respecto a la relevancia política de Geremek, resultan muy ilustrativas las palabras pronunciadas por la Subsecretaria de Estado de los Estados Unidos para la Democracia y los Asuntos Mundiales, Paula J. Dobriansky, posterior al fallecimiento de Geremek, señalando, entre otros, que:

Como uno de los fundadores de la Comunidad de Democracias, creía en el poder de una alianza de democracias más consolidadas para nutrir las transiciones de las más jóvenes. Y como ministro de Relaciones Exteriores y representante ante el Parlamento Europeo, llevó a Polonia en Europa y muchas de sus instituciones, lo que tendrá un beneficio duradero en el futuro de su país en las próximas décadas. El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, lo llamó "un europeo de grandeza excepcional". (U.S. Department of State, September 11, 2008).

Además de las coincidencias que podrían existir entre Albright y Geremek, interesa conocer por qué los Estados Unidos habría querido trabajar de cerca en esta iniciativa con Polonia y con el grupo reducido de países que integraban también el Grupo Convocante, es decir, con República Checa, India, República de Corea, Chile, Mali y Portugal. Para ello, es importante tener presente la historia de estos países en el siglo XX, específicamente, su historia reciente y previa a la creación de la Comunidad de las Democracias, fuertemente influenciada por los conflictos de su propia dinámica interna, la agenda internacional y, especialmente, su transición hacia un proceso democrático:

- **Polonia**

Durante la guerra fría, Polonia fue un importante aliado de la URSS en Europa del Este, siendo además la sede del Pacto de Varsovia. En ese período hubo una participación activa de la oposición, especialmente del sindicato Solidaridad, en contra del gobierno de Wojciech Jaruzelski.

El 9 de diciembre de 1990, Lech Walesa, líder histórico del sindicato Solidaridad, ganó las elecciones presidenciales y se convirtió en Presidente de Polonia por los siguientes cinco

años. Walesa también obtuvo el Premio Nobel de la Paz en 1983. Su llegada a la presidencia, conllevó a que Polonia diera inicio a una etapa de transición a la democracia.

En ese sentido, desde el punto de vista de los Estados Unidos, Polonia constituía una importante opción para impulsar a la Comunidad de las Democracias. Al momento de la creación de la Comunidad de las Democracias, Polonia era gobernada por el Primer Ministro, Jerzy Buzek, desde el 31 de octubre de 1997 hasta el 19 de octubre de 2001.

- **República Checa**

El 17 de noviembre de 1989, un grupo de estudiantes universitarios que se manifestaron contra el gobierno fueron reprimidos, lo que dio lugar a la creación del Foro Cívico, dirigido por Václav Havel, y a una huelga general el 27 de noviembre en un contexto donde ante la falta de apoyo de la Unión Soviética, el partido Comunista abandonó el poder, lo que se denominó como la revolución de terciopelo. Dicho nombre:

Le fue asignado por ser un movimiento pacífico que utilizó la palabra y la no violencia como armas y gracias al cual el Partido Comunista de Checoslovaquia perdió todo poder y monopolio político, lográndose llevar a cabo de ese modo el desarrollo de un régimen parlamentario, amparado por un Estado de Derecho y un sistema económico que empezaba a dar los primeros pasos en dirección del capitalismo. (García, 16 de junio de 2011)

Al momento de la creación de la Comunidad de las Democracias, República Checa era gobernada por Václav Havel, desde el 1 de enero de 1993. Como antecedente cabe destacar que Checoslovaquia se desintegró el 1 de enero de 1993, dando lugar a la creación de dos países: República Checa y Eslovaquia. Havel fue el último presidente de Checoslovaquia, del 29 de diciembre de 1989 al 20 de julio de 1992, así como el primer presidente de República Checa, del 1 de enero de 1993 al 2 de febrero de 2003. (CIDOB, 10 de febrero de 2012)

- **India**

Se independizó del Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en 1947. En materia de democracia, India sobresale por ser considerada como la mayor democracia del mundo, con procesos electorales donde participan “más de 700 millones de votantes”. (Naciones Unidas, 2009, p. 8). Asimismo, India destaca por:

Su éxito en implementar un sistema de democracia representativa en un país increíblemente diverso... un ejemplo de democracia basada en la pluralidad de naciones, y no en el modelo estándar de una nación anclada en una historia común, una lengua única y la asimilación cultural. (Kesavan, 14 de agosto de 2007)

Adicionalmente, India se caracteriza por ser un país grande y con mucha población. Es el séptimo país más grande del mundo y el segundo con mayor población, 1,236,344,631 (Central Intelligence Agency, 2014). Al momento de la creación de la Comunidad de las Democracias, India era gobernada por el Primer Ministro Atal Bihari Vajpayee, quien ocupó dicho cargo en dos períodos, siendo el último del 19 de marzo de 1998 al 19 mayo de 2004.

- **Corea del Sur**

Fue en 1987, durante la Sexta República cuando se crearon las bases para una democracia representativa, luego de una etapa de presión por la libertad y la democracia, por parte de estudiantes, iglesias y trabajadores.

El 25 de febrero de 1993, Kim Young-Sam se convirtió en el primer Presidente civil, electo democráticamente, después de tres décadas de autoritarismo militar desde 1948. Como parte de su gestión, “acentuó el proceso de desarrollo e inserción del país en la economía global, impulsando la institucionalización de la democracia, con avances en la lucha contra la corrupción, un mal característico de los anteriores gobernantes militaristas”. (Moreno León, s.f)

Al momento de la creación de la Comunidad de las Democracias, Corea del Sur era gobernada por Kim Dae Jung, quien gobernó del 25 de febrero de 1998 al 25 de febrero de 2003 y además ganó el Premio Nobel de la Paz en 2000 “por su trabajo por la democracia y los derechos humanos en Corea del Sur y en Asia del Este en general, y por la paz y la reconciliación con Corea del Norte en particular”. (The Official Web Site of the Nobel Prize, 2000)

- **Chile**

El 11 de marzo de 1990 asumió como nuevo Presidente de Chile, Patricio Aylwin, luego de la realización de las elecciones presidenciales en diciembre de 1989. Con Aylwin, se puso fin al gobierno del General Augusto Pinochet, quien estuvo en el poder desde el 11 de marzo de 1973, tras el golpe de Estado contra el Presidente Salvador Allende, quien dirigió el primer gobierno socialista que llegó al poder por medio de elecciones en América Latina.

El 5 de octubre de 1988 se realizó un plebiscito, donde el pueblo chileno escogió entre dos opciones: el “sí” para que el General Pinochet continuara en el poder; y el “no” para convocar a una elección presidencial; resultó ganadora la segunda opción. Al momento de creación de la Comunidad de las Democracias, Chile era gobernado por Ricardo Lagos, desde el 11 de marzo de 2000, en representación de Concertación, una coalición integrada por el Partido Socialista y el Partido por la Democracia.

- **Mali**

Fue una colonia de Francia, hasta que obtuvo su independencia en agosto de 1960. El 26 de marzo de 1991, un golpe de Estado puso fin al régimen del dictador Moussa Traoré, quien gobernó el país desde 1968. Al momento de creación de la Comunidad de las Democracias, Mali era gobernado por Alpha Oumar Konare.

Tras las elecciones legislativas y presidenciales de abril de 1992, resultó triunfador Alpha Oumar Konare, convirtiéndose en el primer Presidente democrático, siendo reelecto en 1997 y derrotado en las elecciones de 2002 por Amadou Toumani Touré, quien sería derrocado por un golpe de Estado en 2012 (El Mundo, 26 de marzo de 2012).

- **Portugal**

De 1933 a 1968, Portugal fue gobernado por Antonio de Oliveira Salazar, bajo el régimen conocido como Estado Novo. Fue sustituido por Marcelo Caetano, quien dio continuidad a la dictadura; sin embargo, un levantamiento ocurrido el 25 de abril de 1974, conocido como la revolución de los claveles, puso fin a su gobierno, dando lugar al inicio de una transición hacia la democracia en Portugal.

Al momento de la creación de la Comunidad de las Democracias, Portugal era gobernado por Jorge Sampaio, de 1996 a 2006. El 26 de abril de 2007, el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon lo nombró como Alto Representante para la Alianza de Civilizaciones. (United Nations Alliance of Civilizations, 2014)

Todos los países del Grupo Convocante participaron a nivel ministerial en la Conferencia de Varsovia, como una muestra de su compromiso con dicha iniciativa. Sin embargo, surge la duda por conocer el procedimiento seguido o cuáles fueron los parámetros tomados en consideración para determinar cuáles serían el resto de Estados participantes. Al respecto, el Departamento de Estado de los Estados Unidos reconoció que el Grupo Convocante fue el responsable de emitir las invitaciones.

Previo a la conferencia, el Secretario de Estado Adjunto Koh, señaló que las invitaciones fueron extendidas a los países miembros de las Naciones Unidas; se refirió a una lista que incluía a países que eran democracias establecidas, a los que estaban luchando por la democracia y los que habían hecho un compromiso hacia el camino democrático. (U.S. Department of State, Office of the Spokesman, June 19, 2000).

Las reacciones incluyeron desde los que aceptaron las invitaciones hasta los que las rechazaron. No obstante, no se ha encontrado información con el número detallado de países que no aceptaron la invitación. Tomando en consideración que si Naciones Unidas contaba con 187 Estados miembros al momento de la creación de la Comunidad de las Democracias en junio de 2000 y únicamente participaron 110, significa que 77 países habrían decidido no participar en la Conferencia en Varsovia.

Entres los países que son Estados miembros de Naciones Unidas, cuyos nombres no aparecen en la Declaración de Varsovia están:

- Por parte América Latina y el Caribe: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Granada, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago.
- Por parte de Europa: Andorra, Francia y San Marino.
- Por parte de África: Angola, Ruanda, Somalia, Burundi, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Gabón, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Mauritania, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sudán, Suazilandia, Togo, Uganda, Yibuti, Zambia y Zimbabue.

- Por parte de Asia: Afganistán, Bahrein, Corea del Norte, China, Siria, Belarus, Brunéi Darussalam, Bután, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Irak, Irán, Kazajstán, Kirguistán, Maldivas, Myanmar, Paquistán, Omán, República Popular Lao, Singapur, Tayiquistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Vietnam,
- Por parte de Oceanía: Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia, Nauru, Palaos, Samoa, Tonga y Vanuatu.

Para mayor información, véase en Anexo B un gráfico respecto a los países que participaron y que no participaron en la Conferencia Ministerial “Hacia una Comunidad de las Democracias”.

Aunque se desconocen los motivos de los países para no participar en la Conferencia, se estima que posiblemente podría haber sido por las siguientes consideraciones:

- Por no compartir la visión sobre la democracia planteada en la Declaración de Varsovia ni identificarse con los principios y las prácticas contenidas en la misma.
- Por no compartir la visión de impulsar la Comunidad de las Democracias por medio de la política exterior de los Estados.
- Por no tener una buena relación con los Estados Unidos y por estar en desacuerdo con las consideraciones contenidas sobre algunos países en diferentes informes publicados anualmente, por ejemplo por parte del Departamento de Estado en materia de terrorismo, drogas, derechos humanos, tráfico y trata de personas, religión, entre otros.
- Debido a la incompatibilidad entre la Declaración de Varsovia y la propia situación interna o la inestabilidad política de algunos países.

A pesar de que la Conferencia en Varsovia no contó con la participación del total de países miembros de las Naciones Unidas, se logró constituir como el punto de partida de la Comunidad de las Democracias, marcando el rumbo a seguir en las futuras Conferencias Ministeriales.

CAPÍTULO 2

LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS COMO UN FORO POLÍTICO

La celebración de la Conferencia Ministerial hacia una Comunidad de las Democracias y la adopción de la Declaración de Varsovia constituyeron el punto de partida que serviría como base para el trabajo futuro y se convertiría en general en el modelo a seguir en el corto plazo. En ese sentido, en este capítulo se estudiará y analizará a la Comunidad de las Democracias como un foro político y se establecerán las limitantes que ha tenido como tal. Para ello, se estudiarán su funcionamiento y la evolución de su estructura y se analizará su incidencia, mediante la identificación de sus fortalezas y de sus debilidades.

2.1 FUNCIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS

Luego de la celebración de la Conferencia Ministerial en Varsovia, la Comunidad de las Democracias continuó desarrollando su labor dentro del marco disponible hasta ese momento. Además de la necesidad de llevar a cabo la cooperación entre los Estados y la sociedad civil sería necesario incorporar ajustes y hacer las adecuaciones pertinentes.

Como parte de ese proceso, la Comunidad de las Democracias seguiría un camino que la llevaría a convertirse en un foro. En el caso de los Estados Unidos, siempre hubo claridad al respecto. Paula J. Dobriansky, quien ocupó el cargo de Subsecretaria de Estado para Asuntos Mundiales, de mayo de 2001 a enero 2009, se refería a la Comunidad de las Democracias como un foro único, que haría aportes a la democracia en todo el mundo. (U.S. Department of State, 2002). Años más tarde, Condoleezza Rice, Secretaria de Estado, de enero de 2005 a enero de 2009, describiría a la Comunidad de las Democracias como: “Un foro para discutir las responsabilidades y las oportunidades de la gobernabilidad democrática”. (Washington File, 2005).

Por su parte, tanques de pensamiento de los Estados Unidos como Brookings Institution⁹ también se referirían a la Comunidad de las Democracias como un foro. Al respecto, se destaca que la Comunidad de las Democracias: “Nació como un foro mundial auto selectivo, de los gobiernos en la senda democrática comprometidos con los valores comunes de la democracia liberal y la acción conjunta para fortalecer la democracia”. (Piccone, 2008, pp. 3-5)

La forma en que la Comunidad de las Democracias se desarrollaría, en seguimiento a la Declaración de Varsovia, emanada de una Conferencia Ministerial, significaría que la Comunidad de las Democracias tendría como base a un documento no vinculante. Lo anterior, sería fundamental para comprender el futuro que tendría la Comunidad de las Democracias, convirtiéndose en un foro, que tendría un funcionamiento y una estructura en el marco del soft law, al cual se le ha denominado como weak law o derecho flexible, pre-derecho, derecho blando o en agraz (Del Toro Huerta, 2006, p. 516). Soft law es usualmente utilizado por la doctrina para: “Describir principios, reglas, estándares o directrices que carecen de efecto

⁹ De acuerdo a su página web, Brookings Institution es una organización sin fines de lucro, con sede en Washington, D.C.; su misión es realizar investigaciones independientes y de alta calidad y con base en ella, proporciona recomendaciones prácticas e innovadoras para avanzar sus tres amplios objetivos: el fortalecimiento de la democracia; el fomento del bienestar económico y social, la seguridad y la oportunidad para todos los estadounidenses; y asegurar un sistema internacional más abierto, seguro, próspero y cooperativo.

vinculante aunque no dejan por ello de producir determinados efectos jurídicos”. (Del Toro Huerta, 2006, pp. 533-534)

Asimismo, soft law se refiere a: “Acuerdos políticos en los que la legalización es en gran medida ausente” (Abbott, K.W. y Snidal, D., 2000, p. 422). Lo anterior significa que no hay un contrato, un tratado o una convención de por medio, es decir, que no existe un instrumento jurídico con carácter vinculante que respalde dicho acuerdo político como sucede con la Comunidad de las Democracias.

Aunque no se ha encontrado una posición oficial de la Comunidad de las Democracias, se estima que una de las razones para haber escogido a la Declaración de Varsovia, un instrumento de soft law, podría tener su fundamento en el hecho de que el tema de la democracia, especialmente, los principios y prácticas contenidas en la Declaración no eran compartidos por todos los países por igual, por lo que muy difícilmente podría haberse logrado avances en la negociación de un instrumento jurídico vinculante; además, no todos los países aceptaban una iniciativa de este tipo liderada por los Estados Unidos.

Asimismo, se estima que a la Comunidad de las Democracias el contar con un instrumento del soft law le ofrecería ventajas como las que se detallan a continuación (Del Toro Huerta, 2006, p. 541):

- Reducen los costos propios de las negociaciones convencionales, así como el impacto que la delegación de facultades a órganos supranacionales podría tener en el ámbito de la soberanía.
- Evitan la revisión parlamentaria en el derecho interno y excluyen los riesgos derivados del incumplimiento y las consecuencias de la responsabilidad internacional en el marco de los mecanismos institucionales de solución de controversias.
- La adopción de instrumentos de soft law en las conferencias internacionales permite la participación de actores no estatales, tales como las organizaciones no gubernamentales, lo que en ocasiones otorga más legitimidad a las normas derivadas de tales procesos.
- La falta de obligatoriedad directa se contrapone a la legitimidad y el amplio consenso del soft law por lo que los Estados, si bien no están formalmente vinculados por tales disposiciones, cumplen tales expectativas de comportamiento en busca de reconocimiento, credibilidad y confianza de los actores internacionales, aunque se entreabre la puerta para el informalismo propio del relativismo estatal.

Adicionalmente, el soft law no representa costos para la soberanía de los Estados; es flexible, de manera que puede ser atractivo para lograr la participación de Estados renuentes a ser parte de un acuerdo vinculante; puede ser el inicio para abordar el tema de la democracia, a fin de que posteriormente se pueda dar paso a un acuerdo vinculante; da lugar para la participación de otros actores diferentes a los Estados, en el caso de la Comunidad de las Democracias, a la sociedad civil. En ese sentido, el soft law aportaría las condiciones para que la Comunidad de las Democracias funcionara como: “Un instrumento de acomodo entre los

actores estatales y privados, así como entre los actores privados”. (Abbott, K.W. y Snidal, D., 2000, p. 454)

A pesar de las condiciones tomadas en consideración para la creación de la Comunidad de las Democracias, se logró crear un espacio para que el tema de la democracia no sea considerado como un tema de interés de un país en particular, como los Estados Unidos, sino del grupo de países que participaron en la Conferencia Ministerial en Varsovia. Bajo ese contexto y en su calidad de foro se iniciaría el camino que tomaría la Comunidad de las Democracias por medio de las Conferencias Ministeriales, un modelo que se ha mantenido a lo largo de su historia.

2.2 CONFERENCIAS MINISTERIALES

Las Conferencias Ministeriales constituyen el evento más importante que lleva a cabo la Comunidad de las Democracias. Se realizan cada dos años y tienen como sede el país que ostenta la Presidencia, la cual en ese mismo evento es entregada al país que la ocupará durante los próximos dos años.

Luego de la Conferencia Ministerial en Varsovia se han realizado seis Conferencias Ministeriales, manteniendo siempre el esquema de participación por parte de los Estados y de la sociedad civil. Para mayor información sobre el listado de países asistentes a cada una de las Conferencias, véase Anexo C, así como un gráfico con dicha información en el Anexo D.

Aunque estas Conferencias abordan una variedad de temas, en esta oportunidad se destacarán aquellos que guardan relación con las reformas en la Comunidad de las Democracias.

2.2.1 II Conferencia Ministerial

La II Conferencia Ministerial se realizó en Seúl, República de Corea, del 10 al 12 de noviembre de 2012. Esta Conferencia aprobó el “Plan de Acción de Seúl. Democracia: invirtiendo para la paz y la prosperidad”. Entre los temas abordados están:

- El desarrollo o fortalecimiento de los mecanismos en las organizaciones regionales y procedimientos que promuevan la democracia, como por ejemplo la Carta Democrática de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- La suspensión de relaciones bilaterales, el comercio o la ayuda a los Estados que apoyan el terrorismo y ayuden o tengan vínculos con organizaciones no estatales que respalden el terrorismo.
- La educación para la democracia.
- La promoción de la democracia por medio de la buena gobernanza.
- El voluntariado hacia una sociedad civil fuerte.

- La coordinación de la asistencia a la democracia.
- Se adoptó una Declaración sobre Terrorismo. Cabe señalar que el 11 de septiembre de 2001 ocurrieron varios atentados terroristas en los Estados Unidos, entre ellos, contra las Torres Gemelas en Nueva York.

Para mayor información se incluye copia del Plan de Acción de Seúl en el Anexo E.

Por parte de la sociedad civil, el Segundo Foro No Gubernamental de la Comunidad de las Democracias señaló lo siguiente (Democracy Coalition Project, 2002, p. 4):

- Que se debería establecer un mecanismo transparente para monitorear y evaluar cuáles son los gobiernos que reúnen los estándares democráticos de la Declaración de Varsovia.
- Crear una Secretaría Permanente que continúe el trabajo entre las Conferencias Ministeriales.
- Crear un Caucus de la Democracia en Naciones Unidas, entre otros.

El foro contó con la participación de los representantes de la sociedad civil, tal como se había hecho en la Conferencia Ministerial en Varsovia y se continuaría haciendo en futuras Conferencias.

2.2.2 III Conferencia Ministerial

La III Conferencia Ministerial se llevó a cabo en Santiago, Chile, del 28 al 30 de abril de 2005. Esta Conferencia adoptó el Compromiso Ministerial de Santiago “Cooperando por la democracia”, que hace referencia a temas como:

- La gobernabilidad democrática y la sociedad civil.
- La pobreza, el desarrollo y la gobernanza democrática.
- La cooperación regional e interregional para la gobernanza democrática.
- El Caucus de la Democracia dentro de Naciones Unidas y otros foros multilaterales para apoyar la democracia.
- Organizaciones regionales, promoviendo la democracia y respondiendo a las amenazas nacionales y transnacionales y los desafíos a la democracia.
- Seguimiento.
- Compromisos regionales específicos.

Se incluye copia del Compromiso Ministerial de Santiago en el Anexo F.

La sociedad civil, con el copatrocinio de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID), entre otros, elaboró un documento con propuestas, el cual fue presentado a consideración de los gobiernos de la Comunidad de las Democracias durante la III Conferencia. Entre dichas propuestas están:

- Globales: cooperación internacional para promover la democracia, sistemas políticos; corrupción, transparencia y responsabilidad; sociedad civil, seguridad humana).
- Regionales: Asia, Europa, Rusia y los Nuevos Estados Independientes, América Latina y el Caribe, Medio Oriente y el Norte de África, Norte América, África Subsahariana).

2.2.3 IV Conferencia Ministerial

La IV Conferencia Ministerial tuvo lugar en Bámako, Mali, del 14 al 17 de noviembre de 2007. Se adoptó el Consenso Ministerial de Bámako 2007, “Democracia, desarrollo y reducción de la pobreza”. Se abordaron temas como:

- Democracia, desarrollo y reducción de la pobreza.
- Organizaciones regionales.
- Instituciones y cooperación internacional.
- Funcionamiento y alcance de la Comunidad de las Democracias.
- Bienvenida a la creación del Comité Directivo Internacional del Proceso No Gubernamental, como un foro para el intercambio de ideas y experiencias entre los gobiernos y los actores de la sociedad civil.
- Bienvenida a la designación del Día Internacional de la Democracia por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre otros.

Véase en Anexo G, el Consenso Ministerial de Bámako.

El Comité Directivo Internacional de la Comunidad de las Democracias presentó un documento con recomendaciones para el Grupo Convocante previo a la Conferencia Ministerial, las cuales eran resultado de los diferentes paneles desarrollados con anterioridad en 2006 en Bámako, Mali y en 2007 en Taiwán, Chile, India, Bélgica y Jordania. Las recomendaciones estaban relacionadas con temas como (Council for a Community of Democracies, 2007, p. 3):

- El proceso de invitación a las Conferencias Ministeriales.
- Educación para la democracia y el Plan Estratégico Mundial.

- La necesidad de estudiar la propuesta sobre la creación de un Banco y una Fundación para la Pobreza.
- La creación de un mecanismo para identificar y actuar ante las amenazas a la democracia.
- La necesidad de apoyar la Iniciativa Defensores de Democracia (Defendiendo la sociedad civil), entre otros.

2.2.4 V Conferencia Ministerial

La V Conferencia Ministerial se realizó en Lisboa, Portugal, del 11 al 12 de julio de 2009. Esta Conferencia adoptó la “Declaración de Lisboa de la Comunidad de las Democracias”, que entre otros, destaca:

- El compromiso para luchar por la gobernabilidad democrática mundial para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos.
- Fortalecer la cooperación internacional para combatir el terrorismo y asegurar que los esfuerzos de los Estados estén de acuerdo con sus obligaciones bajo el derecho internacional.
- Contribuir con la preparación de la Reunión de Alto Nivel en ocasión del décimo aniversario de la Comunidad de las Democracias, programada para celebrarse en Polonia, en 2010.

Véase en Anexo H, la Declaración de Lisboa.

También, se adoptó una Declaración sobre Honduras, que condena el derrocamiento del Presidente José Manuel Zelaya; llama al respeto del orden democrático, los derechos humanos y las libertades fundamentales; llama a los actores relevantes y a las instituciones a abstenerse de la violencia y a esforzarse por encontrar una solución rápida y pacífica a la situación, entre otros.

En representación de la sociedad civil, los Participantes del Proceso No Gubernamental de la Comunidad de las democracias adoptaron las siguientes Declaraciones:

- Declaración de los Participantes del Proceso No Gubernamental de la Comunidad de las Democracias respecto al proceso de invitación a la Comunidad de las Democracias.
- Declaración del Comité Directivo Internacional del Proceso No Gubernamental de la Comunidad de las Democracias sobre Irán.
- Declaración del Comité Directivo Internacional del Proceso No Gubernamental de la Comunidad de las Democracias, la cual aplaude las decisiones tomadas por el Grupo Convocante como:

- ✓ La Reunión de Alto Nivel en Polonia en ocasión del 10 aniversario de la Comunidad de las Democracias.
- ✓ Las reformas que permiten a la troika del Grupo Convocante pronunciarse como por ejemplo, mediante la declaración sobre Honduras, país donde tuvo lugar un golpe de Estado el 29 de junio de 2009, contra el Presidente Manuel Zelaya.
- ✓ Hace un llamado para que haya reformas similares para que también puedan haber pronunciamientos por parte de la Presidencia de la Comunidad de las Democracias.
- ✓ Da la bienvenida por la adopción de procedimientos que conlleven a la rotación de los miembros del Grupo Convocante.
- ✓ Llama a los países que no pueden cumplir con los principios de la Comunidad de las Democracias a que se retiren del Grupo Convocante.
- ✓ Da la bienvenida a la decisión de financiar a la Secretaría y el inicio de la implementación de programas operacionales para la Comunidad de las democracias.
- ✓ Llama al Grupo Convocante para crear un comité operativo, que trabaje con la Secretaría, para enviar delegaciones a los Estados que enfrentan amenazas a la democracia y a informar al Grupo Convocante.
- ✓ Llama al Grupo Convocante y a la Secretaría a responder a las solicitudes de asistencia por parte de los Estados que atraviesan una transición a la democracia y a que el Grupo Convocante invite a dichos Estados a participar en actividades de la Comunidad de las Democracias como observador o participante según sea apropiado, sin esperar una nueva ministerial.
- ✓ Lamenta que las recomendaciones del Comité Asesor Internacional respecto a las invitaciones a la Comunidad de las Democracias, endosadas por el Comité Directivo Internacional, no fueran apoyadas por el Consejo de Gobierno.

Éste último punto hace referencia a las recomendaciones formuladas por la Sociedad Civil, en el sentido de no invitar a los gobiernos de ciertos países a la Conferencia Ministerial (International Steering Committee, 2009, p. 2):

- Hubo gobiernos que sí participaron, a pesar de que se recomendó que no fueran invitados como en los casos de:

| | |
|--------|----------|
| Angola | Bahréin |
| Irak | Jordania |
- Gobiernos que fueron invitados como participantes, a pesar de haberse recomendado que fueran invitados como observadores:

| | | |
|------------|---------|-----------|
| Bangladesh | Bután | Haití |
| Liberia | Malasia | Tailandia |
| Kenia | | |

- Gobiernos que fueron invitados como observadores, a pesar de haberse recomendado que no fueran invitados:

| | | |
|---------------------------------|-----------------------|----------------|
| Afganistán | Argelia | Armenia |
| Azerbaiyán | Burkina Faso | Camboya |
| Yibuti | Egipto | Guinea-Bissau, |
| Nicaragua | Nigeria ¹⁰ | Omán |
| Qatar | Rusia | Ruanda |
| Uganda | | |
| República Democrática del Congo | | |

2.2.5 Reunión de Alto Nivel de la Democracia

La Reunión de Alto Nivel de la Democracia se llevó a cabo en la ciudad de Cracovia, Polonia, del 2 al 4 de julio de 2010, con motivo del décimo aniversario de la fundación de la Comunidad de las Democracias y de la adopción de la Declaración de Varsovia.

En esa oportunidad, se adoptó el “Acto de reafirmación de la Declaración de Varsovia”, que constituye un compromiso para intensificar los esfuerzos para transformar a la Comunidad de las Democracias en un foro único para que las democracias del mundo promuevan y fortalezcan la democracia y promuevan los valores democráticos; asimismo, para crear una nueva agenda global para que la Comunidad de las Democracias incremente la eficiencia, la intensidad y el alcance de sus actividades, entre otros. Se adjunta en Anexo I copia del documento adoptado.

2.2.6 VI Conferencia Ministerial

La VI Conferencia Ministerial se llevó a cabo en Vilna, Lituania, el 1 de julio de 2011. Se adoptó la “Declaración de Vilna. La Comunidad de las Democracias: empoderada, energizada, comprometida”. La Declaración hace referencia a:

- La nueva estructura de gobierno de la Comunidad de las Democracias (aunque no se detalla en el texto de la Declaración).
- El establecimiento del Foro Parlamentario de la Comunidad de las Democracias.
- El establecimiento del Foro de Jóvenes Líderes para permitir la representación de la juventud en todos los niveles en la Comunidad de las Democracias.

¹⁰ Cuando El Salvador sea sede de la VIII Conferencia Ministerial de la Comunidad de las Democracias en 2015, entregará la Presidencia a Nigeria, para el período 2015 - 2017.

- La inauguración formal del Foro de la Democracia Corporativa, que reunirá a empresas y representantes de asociaciones de empresas comprometidas con el fortalecimiento de la democracia y el libre mercado.

Véase en Anexo J, la Declaración de Vilna.

La sociedad civil también presentó sus recomendaciones, las cuales fueron preparadas por el Comité Directivo Internacional Civil de la Comunidad de las Democracias respecto a:

- La protección de la sociedad civil.
- Educación para la democracia.
- Pobreza, desarrollo y democracia.
- Derechos de las mujeres e igualdad de género.
- Cooperación regional.
- Promoción de la democracia y respuesta a amenazas nacionales y transnacionales a la democracia.
- La revitalización del Caucus de la Democracia en Naciones Unidas.
- El apoyo al proceso democrático en el Medio Oriente y en el Norte de África, especialmente en Túnez y en Egipto.

En seguimiento a la Reunión de Alto Nivel de la Democracia, celebrada en Cracovia, Polonia, en 2010, Lituania, en su calidad de Presidencia de la Comunidad de las Democracias, estableció un Grupo de Trabajo sobre Reforma de la Gobernanza en la Comunidad de las Democracias, el cual estaba copresidido por Suecia. Entre las propuestas elaboradas por dicho Grupo de Trabajo y aprobadas posteriormente está la Declaración de la Misión de la Comunidad de las Democracias, que continúa vigente a la fecha y tiene como base:

Los valores democráticos acordados en la Declaración de Varsovia. La Comunidad busca apoyar la transición y la consolidación democráticas en todo el mundo y ayudar a cerrar la brecha entre los principios de la democracia y los derechos humanos universales y su práctica al ayudar a las sociedades en el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones y los valores democráticos, la identificación, alerta y respuesta a las amenazas a la democracia con el fin de ayudar a los estados a permanecer en el camino hacia la democracia, apoyando y defendiendo a la sociedad civil en todos los países, avanzando la participación amplia en la gobernabilidad democrática, dando voz a aquellos que trabajan pacíficamente por la democracia en todos los países. (Council for a Community of Democracies, 2011, p. 1)

2.2.7 VII Conferencia Ministerial

La VII Conferencia Ministerial tuvo lugar en Ulán Bator, Mongolia, del 27 al 29 de abril de 2013. Se adoptó la “Declaración de Ulán Bator. Logros de la Comunidad y Desafíos Mundiales”. La Declaración se centró en temas como:

- La reafirmación del compromiso con el proceso de reforma de la Comunidad de las Democracias iniciado durante la Presidencia de Lituania.
- La bienvenida a las reformas institucionales impulsadas bajo la Presidencia de Mongolia, como fue acordado durante la Conferencia Ministerial en Vilna en 2011, incluyendo el establecimiento del primer Consejo de Gobierno y Comité Ejecutivo, el nombramiento de la primera Secretaria General de la Comunidad de las Democracias y la institucionalización de su Secretaría Permanente.
- La implementación de la resolución A/RES/67/18 “Educación para la Democracia”, la cual fue adoptada sin votación por el Plenario de la Asamblea General de Naciones Unidas, el 28 de noviembre de 2012.
- El inicio del proceso de aplicación como observador de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Explorar los beneficios de transformar la Comunidad de las Democracias en una organización internacional de pleno derecho.¹¹
- La bienvenida de la Presidencia por parte de El Salvador en la Comunidad de las Democracias.

Para mayor información, véase en Anexo K, la Declaración de Ulán Bator.

Por su parte, la sociedad civil también presentó sus recomendaciones, entre las que se incluyen las siguientes (International Steering Committee of the Community of Democracies, 2013, pp. 1-2):

- Apoyo a la suspensión de Mali en la Comunidad de las Democracias y a su no readmisión hasta la restauración de la democracia (En Malí ocurrió un golpe de Estado en 2012).
- Llama a la creación de nuevos Grupos de Trabajo sobre Libertad de Religión y Creencia; Libertad Académica; Elecciones; Libertad de Prensa, incluyendo a la prensa tradicional y en línea.

¹¹ Se ha subrayado el texto para destacar que este punto sirve como base para el desarrollo del contenido del Capítulo 3 de esta investigación.

- Que ningún país sea Presidente de la Comunidad de las Democracias o del Consejo de Gobierno, a menos que sea generalmente reconocido por expertos independientes como una democracia, según la Declaración de Varsovia.
- Solicita al Consejo de Gobierno confirmar que el status de observador de las Conferencias Ministeriales sea reservado para los países comprometidos con profundizar la democracia y con la Declaración de Varsovia.

Dichas recomendaciones reflejan el interés para que la Comunidad de las Democracias pueda llevar a cabo funciones para el monitoreo del cumplimiento por parte de los Estados y en la toma de acciones contra aquellos que cometen faltas contra la democracia.

2.3 INICIATIVAS

La Comunidad de las Democracias lleva a cabo diferentes iniciativas, que incluyen la participación de los gobiernos, sociedad civil, parlamentarios, empresarios, mujeres, juventud y academia. Éstas no surgieron al mismo tiempo sino que fueron el resultado del proceso de evolución mismo de la Comunidad de las Democracias, contribuyendo a abordar diferentes temas relacionados con la democracia de manera colectiva.

La información que se presenta a continuación sobre dichas iniciativas ha sido elaborada con base a la publicada por la Comunidad de las Democracias en su respectivo sitio web (<http://www.community-democracies.org/Working-for-Democracy/Initiatives>):

2.3.1 Caucus de la Democracia en Naciones Unidas

Como parte del seguimiento a la Declaración de Varsovia, la primera reunión del Caucus de la Democracia se llevó a cabo al margen de la Asamblea General de las Naciones, en Nueva York, en septiembre de 2004. Se continuaría reuniendo en Naciones Unidas, en Nueva York, así como en la Comisión de Derechos Humanos, en Ginebra, a fin de: “Consultar, coordinar posibles acciones y fomentar la cooperación para profundizar la gobernanza democrática, proteger los derechos humanos, y promover y mejorar las prácticas democráticas” (Community of Democracies, 2005, p. 5).

Asimismo, el Caucus de las Democracias apoya resoluciones y otras actividades relacionadas con la democracia en el marco de Naciones Unidas como la resolución A/RES/67/18 “Educación para la Democracia”. Al respecto, la Declaración de Ulán Bator destaca que dicha resolución: “contribuiría al fortalecimiento de la sociedad y de las instituciones democráticas, a la realización de los derechos humanos y al logro de los ODM” (Community of Democracies, 2013, p. 2).

A la fecha, el Caucus continúa llevando a cabo este tipo de reuniones como parte de la promoción de una agenda democrática en Naciones Unidas y funciona bajo la dirección del país que ocupa la Presidencia, con la colaboración de los representantes de los países miembros de la Comunidad de las Democracias.

2.3.2 Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo se crearon a partir de la III Conferencia Ministerial en Chile, a fin de implementar los compromisos adoptados en el Compromiso de Santiago e informar sobre los avances en los mismos. Los Grupos de Trabajo son un espacio para la cooperación conjunta entre los Estados miembros, representantes de la sociedad civil y del sector privado. Por su parte, la Secretaría Permanente apoya en aspectos como la coordinación y la comunicación logística sobre los resultados de los Grupos.

Dado que los Grupos de Trabajo vigentes en la Comunidad de las Democracias han ido sufriendo cambios a través del tiempo, es decir, se han creado unos y se han eliminado otros, a continuación se detallan los vigentes al año 2013:

Habilitar y proteger a la sociedad civil

Este Grupo de Trabajo se involucra en actividades relacionadas con la diplomacia, la defensa y la asistencia técnica para prevenir la adopción de legislación restrictiva en contra de la sociedad civil, así como en fomentar el desarrollo de la legislación que permita prosperar a la sociedad civil. Este Grupo de Trabajo fue creado en 2009 y desde entonces ha sido presidido por Canadá.

Entre los países que participan en este Grupo de Trabajo están Bostwana, Chile, República Checa, Dinamarca, Mongolia, Países Bajos, Polonia, Eslovaquia, España, Suecia, Tanzania y Estados Unidos.

Entre las organizaciones que participan en este Grupo de Trabajo están Article 19¹², CIVICUS (World Alliance for Citizen Participation), International Centre for Not-for-Profit Law y World Movement for Democracy.

Entre las organizaciones asesoras están el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), UK Charity Commission. También, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Libertad de Reunión y de Asociación Pacíficas.

Educación para la democracia

Es una plataforma para el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de educación para la democracia, a fin de consolidar la democracia a nivel mundial. El Profesor David McQuoid-Mason, de la Universidad de KwaZulu-Natal, Sudáfrica, es el experto académico de este Grupo de Trabajo.

¹² Article 19 fue fundada en 1987 y defiende la libertad de expresión. Su nombre ha sido adoptado, tomando como base el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Este Grupo de Trabajo fue creado durante la VII Conferencia Ministerial en Ulán Bator, Mongolia, en 2013; es copresidido por Mongolia y Polonia y también participan Finlandia, India, Indonesia, Japón, México, Nigeria, Rumania, Tailandia, Estados Unidos y el Comité Directivo Internacional.

Gobernanza y Efectividad de la Comunidad de las Democracias

Este Grupo de Trabajo se encarga de supervisar la labor que lleva a cabo la Comunidad de las Democracias. En ese sentido, sugiere cambios y reformas en los siguientes temas:

- La valoración de las posibilidades de adquirir el estatus de organización intergubernamental.
- La estructura de la Comunidad de las Democracias y sus métodos de trabajo con la sociedad civil.
- La admisión de nuevos miembros en el Consejo de Gobierno.
- La invitación a las Conferencias Ministeriales.
- La selección de la Presidencia de la Comunidad de las Democracias.

Este Grupo de Trabajo es copresidido por El Salvador y Suecia; también participan Nigeria, Filipinas, Polonia, Estados Unidos y el Comité Directivo Internacional.

Mujer y Democracia

Este Grupo de Trabajo es copresidido por Lituania y por los Estados Unidos. El sitio web de la Comunidad de las Democracias no brinda mayores detalles sobre este Grupo de Trabajo; no obstante, señala que este Grupo de Trabajo lanzó el sitio web “Mujer en Democracia” (<http://www.womenindemocracy.org/>), destinado a promover los principios de igualdad de género en la política, así como a resaltar importantes iniciativas en ese campo.

Otros Grupos de Trabajo

Es importante señalar que la Comunidad de las Democracias estableció dos Grupos de Trabajo adicionales; sin embargo, no se estudiarán en esta oportunidad ya que fueron creados después de la VII Conferencia Ministerial en Ulán Bator:

- Grupo de Trabajo sobre elecciones.
- Grupo de Trabajo sobre la promoción de la libertad de opinión y de expresión.

2.3.3 Desafío del Asociación de la Democracia (Democracy Partnership Challenge)

Es un proyecto dirigido a países que han mostrado su compromiso con la democracia, los cuales son apoyados por una Fuerza de Trabajo (Task Force), que junto con el país seleccionado definen propuestas y proyectos relacionados con temas como la realización de elecciones, capacitación para el servicio civil, entre otros, centrados en el Estado receptor. Asimismo, brinda la oportunidad para el establecimiento de un diálogo con la participación de actores como gobierno, sociedad civil, parlamento y sector privado. Se han realizado dos Fuerzas de Trabajo:

Túnez

Se contó con la participación de dos copresidentes: Países Bajos y Eslovaquia. La primera reunión se llevó a cabo en Túnez, del 9 al 10 de febrero de 2012, estableciendo el marco de coordinación con los donantes, el gobierno de Túnez y la sociedad civil. El Trabajo estaría orientado a la implementación de reformas en las siguientes áreas definidas por el gobierno de Túnez:

- Reforma al sector de seguridad.
- Reforma judicial.
- Administración pública.
- Desarrollo regional.
- Promoción de la sociedad civil.

Moldavia

La primera reunión de esta Fuerza de Trabajo se llevó a cabo en Washington, D.C., en diciembre de 2011. Los copresidentes de esta Fuerza de Trabajo fueron Estados Unidos y Polonia. Las áreas de interés identificadas fueron las siguientes:

- Gobierno local: para establecer un Centro de Información para autoridades locales en Moldavia.
- Reforma en el sector de justicia: de acuerdo al Plan de Acción del Ministerio de Justicia de ese país.
- Transparencia/gobernanza electrónica (e-governance): relacionado con las actividades y proyectos de las áreas identificadas por el Centro de Gobierno Electrónico.
- Reforma al sector de seguridad: para apoyar las reformas al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa, específicamente en temas como reforma de las fuerzas armadas y los servicios secretos.

2.3.4 Red de Líderes Comprometidos en las Nuevas Democracias (LEND Network, Leaders Engaged in New Democracies)

Líderes Comprometidos en las Nuevas Democracias fue creada en 2012. Es una plataforma virtual, en la que participan líderes de países con nuevas democracias, ex gobernantes, expertos, académicos, quienes conversan sobre temas como transiciones democráticas, reforma constitucional, sociedad civil, contabilidad, educación, derechos humanos, justicia, reforma en el sector de justicia, diplomacia, entre otros.

Los socios y copatrocinadores de LEND Network incluyen al Club de Madrid, Google, Open Text, Dialcom-Spontania, Club de Tunis, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional.

2.3.5 Premio Geremek

Este premio se otorga desde 2009, en el marco de cada Conferencia Ministerial y representa un reconocimiento a quienes comparten los valores de la democracia aunque provengan de diferentes países, continentes y contextos históricos. Se otorga en honor al ex Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Bronislaw Geremek, fallecido en 2008, quien junto a la ex Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Madeleine Albright, fueron los principales impulsores de la creación de la Comunidad de las Democracias.

El premio Geremek ha sido otorgado a las siguientes personas:

- En 2009, a Nelson Mandela, primer Presidente de Sudáfrica, electo democráticamente.
- En 2010, al Sacerdote José Conrado Rodríguez, de Cuba, quien apoya actividades educativas y debates sobre el futuro del país, que ha estado bajo gobiernos autoritarios por más de 50 años.
- En 2011, a la oposición bielorrusa y recibido por Vladimir Niklaiev.
- En 2013, a Aung San Suu Kyi, líder opositora de Myanmar y Premio Nobel de la Paz.

2.3.6 Manual del Diplomático

El Manual del Diplomático de Apoyo al Desarrollo de la Democracia (A diplomat's handbook for democracy development support) presenta casos de estudio sobre situaciones específicas de país, a fin de proporcionar motivación, asesoría y conocimiento sobre buenas prácticas para apoyar la democracia.

El manual fue idea del Embajador Mark Palmer, 1941-2013, ex Embajador de los Estados Unidos en Hungría; fue producido por Council for a Community of Democracies con apoyo financiero del International Center for Nonviolent Conflict, Freedom House, the Princeton Project on National Security, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, el

Gobierno de India y el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.

Los autores del Manual son el Embajador Jeremy Kinsman, quien fue Embajador de Canadá en Rusia, Italia, Bélgica y Alto Comisionado en Reino Unido entre 1992 y 2006; y el Director de Investigación, Kurt Bassuener, co fundador de Democratization Policy Council, una iniciativa mundial para la responsabilidad en la promoción de la democracia.

Entre los estudios de caso que se incluyen en el Manual está Túnez, Rusia, Cuba, Egipto, China, Ucrania, Belarus, Myanmar, Zimbabue, Chile y Sudáfrica. El manual fue publicado inicialmente en 2008 en idioma inglés y a la fecha está disponible en su tercera edición. La segunda edición está disponible también en idioma español.

2.3.7 Otras iniciativas

Es importante señalar que la Comunidad de las Democracias cuenta también con otras iniciativas. Sin embargo, en vista de que fueron creadas después de la Presidencia de Mongolia en la Comunidad de las Democracias, no se entrará en detalles en cuanto a las mismas. Dichas iniciativas son:

- CD – UNITED, que en español significa Comunidad de las Democracias – Usando Nuevas Inversiones para Empoderar a las Democracias-
- Enfoques prácticos para mejorar a los procesos electorales.
- Diplomacia de transición.
- Protección del espacio cívico y del derecho al acceso a los recursos.
- Consultas con la sociedad civil y entrenamiento para la construcción de capacidades.

2.4 EVOLUCIÓN DE SU ESTRUCTURA

La estructura constituye uno de los aspectos principales de todo foro. En el caso de la Comunidad de las Democracias, la estructura permite la interacción tanto de los Estados como de la sociedad civil. La estructura tiene un papel relevante para dar el seguimiento a la Declaración de Varsovia además de promover y mantener vigente el tema de la democracia en la agenda internacional; asimismo, da lugar a los espacios donde cuenten los procedimientos institucionales, que dan paso a la definición del liderazgo, la toma de decisiones, la inclusión de nuevos miembros, el monitoreo del cumplimiento de los Estados y en la toma de acciones contra aquellos que comenten faltas contra la democracia, lo que podría dar lugar a situaciones como la exclusión de los Estados que no respetan ni cumplen la promoción y el respeto de la democracia.

Posterior a la Conferencia Ministerial de Varsovia, la Comunidad de las Democracias contaba con una estructura básica:

- **El Grupo Convocante:** encargado de la toma y ejecución de las decisiones, integrado por Estados Unidos, Polonia, República de Corea, Chile, Mali, Portugal, India y República Checa apoyados por sus respectivos Departamentos, Secretarías o Ministerios de Relaciones Exteriores. Para el resto de Estados que participaron en la Conferencia Ministerial de Varsovia no había un término en particular para referirse ellos. No obstante, podrían continuar siendo invitados a participar en futuras Conferencias Ministeriales, toda vez que cumplieran los principios y prácticas contenidas en la Declaración. Para entonces, ya se tenía previsto realizar las siguientes Conferencias Ministeriales en República de Corea, Chile, Mali y Portugal con un intervalo de dos años entre cada una.
- **La sociedad civil:** que incluye a fundaciones, organizaciones no gubernamentales, tanques de pensamiento y organizaciones internacionales. En el Anexo L se presenta un listado de dichos actores, el cual está actualizado al 2013.

La estructura descrita poco a poco fue teniendo una serie de cambios a través de los años, a medida que en la Comunidad de las Democracias crecía la necesidad de contar con las instancias adecuadas.

En este proceso, los Estados Unidos ha ocupado una posición determinante, ya que si bien la Comunidad de las Democracias es una iniciativa que ha sido apoyada por los gobiernos de los Presidentes Bill Clinton, George W. Bush y Barack Obama, han sido los gobiernos liderados por los demócratas Clinton y Obama los que le han dado mayor impulso.

Durante la administración Clinton, se creó la Comunidad de las Democracias y se llevó a cabo la Conferencia Ministerial en Varsovia. Durante el primer período de Gobierno de la administración Obama (20 de enero de 2009 – 19 de enero de 2013) y con el Departamento de Estado bajo el liderazgo de la Secretaria Hillary Clinton, se llevaron a cabo las mayores reformas a la Comunidad de las Democracias relacionadas con su estructura.

De manera que la Comunidad de las Democracias cuenta con una estructura que se ha ampliado en comparación a la que se tenía en sus primeros años e incluye la Presidencia, el Comité Ejecutivo, el Consejo de Gobierno, la Secretaría Permanente y los organismos afiliados como el Foro de la Democracia Corporativa, el Foro Parlamentario por la Democracia y el Consejo Asesor Académico; no obstante, la Comunidad de las Democracias con cuenta con un organigrama oficial. A continuación se presentan los detalles más relevantes de su estructura¹³:

2.4.1 Presidencia

Tiene una duración de 2 años; al final de dicho período, al país que la ostenta le corresponde ser sede de la Conferencia Ministerial, ocasión en la que se realizará el traspaso de la presidencia a otro país. Los países que han ocupado la presidencia de la Comunidad de las Democracias son Lituania (2009 - 2011), Mongolia (2011 – 2013) y El Salvador (2013 - 2015). La finalización de la presidencia por parte de El Salvador coincidirá con la celebración

¹³ La información ha sido elaborada tomando como base a lo publicado por Council for a Community of Democracies en su sitio web: <http://www.ccd21.org/cd>

de la VIII Conferencia Ministerial, así como con la conmemoración del 15 aniversario de creación de la Comunidad de las Democracias. Se tiene previsto que Nigeria asuma la presidencia a partir de 2015.

Entre las funciones que realiza la Presidencia están (Community of Democracies, s.f., p. 7):

- Presidir y representar a la Comunidad de las Democracias y ser anfitrión de la Conferencia Ministerial al final de su período.
- Presidir el pleno de la Comunidad de las Democracias, el Consejo de Gobierno y el Comité Ejecutivo.
- Proponer las prioridades, grupos de trabajo, iniciativas y acciones.
- Supervisar las actividades de la Secretaría Permanente.

La Presidencia de Mongolia dio seguimiento a lo acordado durante la Presidencia de Lituania en la Conferencia Ministerial en dicho país. En ese sentido, se alcanzaron los siguientes logros en materia de reformas de la Comunidad de las Democracias (Council for a Community of Democracies, s.f., p. 2):

- El establecimiento del primer Consejo de Gobierno en septiembre de 2011.
- El nombramiento del Comité Ejecutivo en noviembre de 2011.
- El establecimiento de un Caucus de la Democracia en Ginebra, Suiza, en marzo de 2012.
- El nombramiento de la primera Secretaria General en 2012.
- El proceso de reestructuración y reforma de la Secretaría Permanente de la Comunidad de las Democracias en Varsovia.
- La negociación de un Acuerdo de país sede con Polonia.

2.4.2 Comité Ejecutivo

Está integrado por representantes de la troika, los países fundadores de la Comunidad de las Democracias y otros tres países (buscando una representación regional). A la fecha, la Comunidad de las Democracias ha tenido dos Comités Ejecutivos:

- El primer Comité Ejecutivo (2011 – 2013): estuvo integrado por Mongolia (Presidencia), Lituania (anterior Presidencia), El Salvador (próxima Presidencia), Polonia (país fundador), República de Corea, Nigeria, Suecia y Estados Unidos (país fundador).

- El segundo Comité Ejecutivo, desde junio de 2013: está integrado por El Salvador (Presidencia), Mongolia (anterior Presidencia), Nigeria (próxima Presidencia), Polonia, Suecia y Estados Unidos. (Community of Democracies, s.f., p. 7)

El Comité Ejecutivo se encarga de:

- Brindar apoyo a la Presidencia.
- Apoyar al Consejo de Gobierno en aspectos como: la programación de las Conferencias Ministeriales, la organización de las reuniones del Consejo de Gobierno, elabora recomendaciones al Consejo de Gobierno en cuanto a la determinación de la lista de países que serán invitados a una Conferencia Ministerial, ya sea en calidad de participantes o de observadores.
- Supervisar a la Secretaría Permanente.

2.4.3 Consejo de Gobierno

Se creó como parte de las propuestas presentadas por el Grupo de Trabajo sobre Reforma a la Gobernanza de la Comunidad de las Democracias durante la Presidencia de Lituania, las cuales fueron aprobadas por la VI Conferencia Ministerial realizada en dicho país.

El Consejo de Gobierno sustituye al Grupo Convocante, creado en 1999 como la principal instancia de toma de decisiones. El Consejo de Gobierno es un órgano ampliado, con un mayor número de Estados miembros; es el órgano de decisión de la Comunidad de las Democracias. Entre las decisiones a su cargo están (Council for a Community of Democracies, 2011, p. 3):

- Seleccionar a las futuras Presidencias de la Comunidad de las Democracias.
- La aprobación de los países a invitar a las Conferencias Ministeriales en calidad de participantes u observadores, con base en la recomendación del Comité Ejecutivo.
- Invitar a nuevos Estados miembros para que formen parte del Consejo de Gobierno.
- Elegir un Comité Ejecutivo entre sus miembros.
- La aprobación de actividades emprendidas en nombre de la Comunidad de las Democracias y propuestas por la Presidencia, la Secretaría o los Estados de la Comunidad de las Democracias.
- La suspensión de la membrecía de un Gobierno en el Consejo, en el caso de una interrupción inconstitucional del proceso democrático

- Las decisiones del Consejo de Gobierno deben ser el resultado del consenso o bien, de una mayoría calificada de 2/3.

El Consejo de Gobierno se reúne: a nivel ministerial en cada Conferencia Ministerial y al margen del Debate General de la Asamblea General de Naciones Unidas, en Nueva York, en el mes de septiembre; cuando sea convocado por la Presidencia en la capital del país que ostente la Presidencia, así como en Varsovia (sede de la Secretaría Permanente), en Nueva York, en Ginebra o en cualquier otra ciudad. En estas reuniones se esperaría contar con la participación de los funcionarios de alto nivel designados por cada país o con la participación de los puntos focales con la Comunidad de las Democracias. El Consejo de Gobierno es supervisado por el Comité Ejecutivo.

A la fecha, el Consejo de Gobierno está integrado por los siguientes Estados miembros: Canadá, Cabo Verde, Chile, Costa Rica, El Salvador, Finlandia, Guatemala, Hungría, India, Italia, Japón, Lituania, México, Mongolia, Marruecos, Nigeria, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Sudáfrica, República de Corea, Suecia, Estados Unidos y Uruguay

Los países interesados en formar parte del Consejo de Gobierno deben cumplir con varios requisitos (Council for a Community of Democracies, 2011, p. 2), entre ellos:

- Respetar los principios contenidos en la Declaración de Varsovia.
- Apoyar a las democracias emergentes y en transición y responder a situaciones que involucren la ruptura de la gobernabilidad democrática consistente con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de Varsovia.
- Participar en el Caucus de la Democracia en Naciones Unidas en Nueva York y en Ginebra.
- Designar un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores o de otra oficina de gobierno como punto de contacto para la Comunidad de las Democracias.
- Realizar contribuciones tangibles para fortalecer a la Comunidad de las Democracias: en su presupuesto, adscribiendo personal para la Secretaría Permanente, teniendo un rol activo y apoyando a uno o más Grupos de Trabajo, al Foro Parlamentario o al Comité Directivo Internacional.

Es importante resaltar que en los primeros años de la Comunidad de las Democracias, el país sede de cada Conferencia Ministerial presidía al Grupo Convocante. Inicialmente, estuvo integrado por siete países: Estados Unidos, Polonia, República de Corea, Chile, Mali, India y Checoslovaquia, los cuales se encargaron de diseñar lo que sería la Comunidad de las Democracias.

Posteriormente se unió Portugal, de manera que el Grupo Convocante contaba con 8 miembros, los cuales prepararon la I Conferencia Ministerial en Varsovia. Tras dicha Conferencia, se incorporaron Sudáfrica y México, con lo que el Grupo Convocante pasó a

contar con 10 países miembros, que realizarían los preparativos para la II Conferencia Ministerial en Seúl, en 2002. (Ministry of Foreign Affairs, Republic of Korea, 2002)

En la III Conferencia Ministerial en Chile, en 2005, el Grupo Convocante se amplió de 10 a 16 miembros, con la incorporación de Filipinas, Mongolia, Marruecos, El Salvador, Cabo Verde e Italia. En 2008 se unió Lituania.

Llama la atención el hecho de que en los inicios de la Comunidad de las Democracias el concepto de Membrecía Permanente no existía. Se participaba en las Conferencias Ministeriales solamente por medio de una invitación extendida por el país sede, sujeta a la aceptación por parte del Grupo Convocante. (U.S. Department of State, September 21, 2004)

2.4.4 Secretaría Permanente

La Secretaría Permanente fue creada durante la IV Conferencia Ministerial en Bámako, Mali, en noviembre de 2007 y el Gobierno de Polonia se ofreció para ser sede de la misma, por lo que la sede de la Secretaría Permanente se encuentra en Varsovia.

En junio de 2008, el Consejo de Gobierno eligió al Profesor Bronislaw Mitzal, de Polonia, como Director Ejecutivo de la Secretaría Permanente. La Secretaría Permanente inició operaciones en enero de 2009.

Antes de la VI Conferencia Ministerial celebrada en Lituania, se preveía que la Secretaría Permanente se convirtiera en la memoria institucional, para dar continuidad a la labor de una Presidencia a otra.

El 1 de julio de 2012, la Embajadora María Leissner se convirtió en la primera persona en ocupar el cargo de Secretaria General de la Comunidad de las Democracias, para un período de dos años que finaliza en julio de 2014. Previamente, ella fue Embajadora para la Democracia, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia.

Entre las funciones que realiza la Secretaría están:

- Brindar apoyo organizativo y conceptual a la Presidencia.
- Llevar a cabo esfuerzos programáticos e intelectuales.
- Realizar tareas administrativas, operativas y técnicas.
- Tener contacto con organizaciones no gubernamentales y otros socios.

En 2012, se contaba con un acuerdo que determinaba el estatus de la Secretaría Permanente, denominado “Acuerdo entre la República de Polonia y la Presidencia de la Comunidad de las Democracias relativo a la Secretaría Permanente de la Comunidad de las Democracias”. Cabe señalar al respecto, que había un entendimiento entre los miembros del Consejo de Gobierno en el sentido de que el mismo:

No proporciona a la Comunidad de las Democracias o a su Secretaría Permanente ningún estatus legal bajo el derecho internacional, ni tampoco impone ninguna obligación legal sobre algún miembro de la Comunidad de las Democracias, excepto para la República de Polonia. (Community of Democracies, 2012, p. 4)

No se pudo obtener una copia del texto del Acuerdo, solamente del documento que contiene la información citada.

2.4.5 Organismos afiliados

Comité Directivo Internacional de la Comunidad de las Democracias (International Steering Committee, ISC/CD por sus siglas en inglés)

Este Comité fue creado después de la III Conferencia Ministerial celebrada en Chile en 2005. En ese sentido, la IV Conferencia Ministerial en Bámako, Mali, dio la bienvenida al surgimiento de este Comité, cuya labor estaría orientada a ser: “Un foro para el intercambio de ideas y experiencia entre los gobiernos y los actores de la sociedad civil”. (Community of Democracies, 2007, p. 12)

A la fecha, el Director Ejecutivo Paul Graham ocupa el cargo de Presidente del Comité Directivo Internacional de la Comunidad de las Democracias mientras que el Council for a Community of Democracies funciona como Secretaría desde 2005. Este último representa las posiciones de la sociedad civil a los gobiernos dentro del marco de la Comunidad de las Democracias y trabaja para construir redes de apoyo de la sociedad civil, que sirven como una fuente de ideas, proponiendo y ejecutando proyectos y participando en los Grupos de Trabajo de la Comunidad de las Democracias. Entre las iniciativas que han propuesto y que han sido implementadas están (Council for a Community of Democracies, s.f.):

- El Manual del Diplomático de Apoyo para el Desarrollo de la Democracia.
- El establecimiento del Fondo de la Democracia de Naciones Unidas y el Caucus de la Democracia de Naciones Unidas.
- Una serie de propuestas y recomendaciones a los Gobiernos de la Comunidad de las Democracias basadas en las consultas con organizaciones de la sociedad civil.
- Asimismo, ha sido una de las fuentes principales de ideas sobre la reforma de la Comunidad de las Democracias para hacerla más efectiva.

Como parte de su labor, el Comité Directivo Internacional de la Comunidad de las Democracias realiza las siguientes actividades:

- Consultas en representación de la sociedad civil con la Presidencia, el Grupo Convocante y la Secretaría Permanente.
- Propone iniciativas, identifica amenazas a la democracia y desarrolla estrategias para promocionar la democracia.

- Da seguimiento a la participación y a las recomendaciones de la sociedad civil que se presentan en las Conferencias Ministeriales de la Comunidad de las Democracias.

El Comité Directivo Internacional de la Comunidad de las Democracias está integrado por 27 líderes de organizaciones de la sociedad civil, provenientes de África Subsahariana, Europa, América, Medio Oriente / Norte de África, Asia y miembros ex – oficio (International Steering Committee of the Community of Democracies (s.f.):

África (Subsahariana):

- Hannah Forster, African Centre for Democracy and Human Rights Studies, Gambia.
- Paul Graham, Institute for Democracy in South Africa (IDASA), Sudáfrica.
- Oumar Makalou, Center of Studies and Research for Democracy, Economics and Social Development, Malí.
- Dieudonné Zognong, HUMANUS International, Camerún.

Europa:

- Yuri Dzhibladze, Center for the Development of Democracy and Human Rights, Rusia
- David French, Alexandria Trust, Reino Unido.
- Matteo Mecacci, Nonviolent Radical Party, Italia.
- Ilona Mihaies, Euroregional Center for Democracy, Rumania.
- Roel von Meijfeldt, Netherlands Institute for Multiparty Democracy, Países Bajos.

Las Américas:

- Gustavo Amaya, Centro de Capacitación para la Democracia (CECADE), El Salvador.
- Morton Halperin, Open Society Institute, Estados Unidos.
- Carlos Ponce, Latin American and Caribbean Network for Democracy, Venezuela.
- Andrea Sanhueza, Corporación PARTICIPA, Chile.

Medio Oriente/Norte de África:

- Hoda Chalak, Organization for Civil Action, Líbano.
- Sameer Jarrah, Arab World Centre for Democratic Development, Jordania.
- Mohsen Marzouk, Arab Democracy Foundation, Qatar/Túnez.
- Reza Eslami-Somea, Shahid Beheshti University, Irán.

Asia:

- Chee Soon Juan, Alliance for Reform and Democracy in Asia, Singapur.
- Michael Kau, Taiwan Foundation for Democracy, Taiwán.
- George Mathew, Institute for Social Sciences, India.
- Gus Miclat, Initiatives for International Dialogue, Filipinas.
- Vo Van Ai, Que Me: Action for Democracy in Vietnam, Vietnam.

Miembros Ex Oficio: se refiere a aquel que se convierte en miembro de la junta no a través del proceso de elección ordinaria sino en virtud de otra posición que tenga; puede ser automáticamente miembro de una junta sin ser electo. Los miembros ex oficio son:

- Mantas Adomėnas, Institute of Democratic Politics, Lituania.
- João Carlos Espada, Institute for Political Studies, Catholic University of Portugal.
- Zanaa Jurmed, Center for Citizen's Alliance, Mongolia.
- Robert LaGamma, Council for a Community of Democracies, Estados Unidos.
- Dorota Mitrus, European Institute for Democracy, Polonia.
- Erdenejargal Perenlei, Open Society Forum, Mongolia.

Foro de la Democracia Corporativa

En el Consenso Ministerial de Bámako 2007 se consideró: “crear dentro de la Comunidad de las Democracias un foro para que los representantes del sector privado tomen un rol más activo en informar las acciones de la Comunidad de las Democracias”. (Community of Democracies, 2007, p. 9).

Este foro busca apoyar las prácticas democráticas, por lo que se reúne en el marco de las Conferencias Ministeriales y realiza recomendaciones a éstas. El foro constituye el principal espacio para la participación de los representantes del sector privado.

Foro Parlamentario por la Democracia

Este foro fue creado mediante la Declaración de Vilna, en la VI Conferencia Ministerial. El Foro nace como: “Una plataforma para que los parlamentarios compartan buenas prácticas respecto a la democratización, para comprometer a nuestros gobiernos, y apoyar y fortalecer las instituciones parlamentarias alrededor del mundo”. (Community of Democracies, 2011, p. 3)

La creación del Foro coincidió con el vigésimo aniversario de la independencia de Lituania de la entonces URSS, el 11 de marzo de 1990. El Foro tiene su sede en Vilna, capital de Lituania, e integra a parlamentarios de los países que forman parte de la Comunidad de las Democracias. El Foro se reúne dos veces al año. Una de estas reuniones se lleva a cabo en Lituania, cada 11 de marzo

El presidente del Foro es Emanuelis Zingeris, quien a su vez es el presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Parlamento de Lituania.

Dimensión de la Juventud

Surgió como una iniciativa de la Presidencia de Lituania en la Comunidad de las Democracias; busca compartir buenas prácticas y experiencias, así como fomentar la participación por parte de la juventud en la Comunidad de las Democracias. Es coordinado por un grupo integrado por las siguientes organizaciones (Community of Democracies, 2014):

- European Institute for Democracy, de Polonia.
- Young Leaders Forum, Lituania.
- Young Women for Change, de Mongolia.
- World Youth Movement for Democracy

Consejo Asesor Académico

Está integrado por profesores e investigadores en las áreas de democratización, cambio político, derecho, política comparativa, gobernanza, economía, desarrollo y género, quienes además contribuyen con la elaboración de documentos de política, observaciones sobre las actividades de la Comunidad de las Democracias y organizan eventos, talleres, conferencias académicas y educativas sobre temas relacionados con la democracia. (Community of Democracies, 2014)

2.5 INCIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS

La Comunidad de las Democracias ha logrado mantenerse vigente en el tiempo, dando lugar a un proceso de desarrollo que constituye una importante fuente para evaluar cuáles han sido sus fortalezas, así como sus debilidades en el sistema internacional actual, donde la democracia es pilar fundamental.

2.5.1 Fortalezas

Entre las principales fortalezas de la Comunidad de las Democracias se han identificado las siguientes:

- La Declaración de Varsovia parte de importantes instrumentos jurídicos internacionales como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y adopta un enfoque relacionado con el respeto de los derechos humanos.
- Se ha consolidado como el foro que aglutina gobiernos y sociedad civil, centrado exclusivamente en la promoción de la democracia, velando porque dicho tema continúe vigente en la agenda internacional
- A través del tiempo ha fortalecido su estructura, lo que constituye una muestra de la disposición e interés de los Estados miembros y de sus participantes por dotarla de la institucionalidad que contribuya a su fortalecimiento como por ejemplo con la creación del Consejo de Gobierno, el Comité Ejecutivo, la Secretaría Permanente, entre otros.
- Asimismo, una muestra de voluntad política orientada a su fortalecimiento es el interés por explorar los beneficios de transformar a la Comunidad de las Democracias en una organización internacional de pleno derecho, tal como quedó establecido en la Declaración de la VII Conferencia Ministerial, celebrada en Mongolia, en abril de 2013.

- En la Comunidad de las Democracias no se habla únicamente de la participación de los gobiernos y de la sociedad civil sino que incluye también la participación de otros sectores como parlamentarios, empresarios, mujeres, juventud y academia, que comparten los valores y prácticas democráticas promovidas por la Comunidad de las Democracias.
- Estos sectores también pueden hacer recomendaciones y pronunciarse sobre la labor que realiza la Comunidad de las Democracias. Generalmente, siempre realizan un foro paralelo a cada Conferencia Ministerial y presentan sus recomendaciones, lo cual le aporta un valor agregado a la Comunidad de las Democracias. Mientras tanto en otros foros o reuniones, la sociedad civil ha tenido que abrirse espacios y ser considerada como una opinión que difiere de las posiciones estatales.
- La sociedad civil realiza valiosos aportes a la Comunidad de las Democracias como por ejemplo en la preservación de la información relacionada con el proceso histórico de la misma. En ese sentido, es importante destacar que el sitio web de Council for a Community of Democracies (<http://www.ccd21.org/cd/index.html>) ha sido una fuente de información muy valiosa para la realización de esta investigación. Lo mismo ocurre en el caso del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Por su parte, con el sitio web de la Comunidad de las Democracias ocurre todo lo contrario, ya que el formato publicado en 2014 se centra exclusivamente en información de actualidad y ha dejado por fuera información histórica.

2.5.2 Debilidades

Entre las debilidades identificadas a la Comunidad de las Democracias están las que se detallan a continuación:

- Carece de un Convenio o Acuerdo Constitutivo, lo que ha sido determinante para que la Comunidad de las Democracias adolezca del carácter vinculante entre sus miembros. La ausencia del carácter vinculante le ha permitido contar con una flexibilidad que ha conllevado a que no se cuente con reglas claras respecto a los deberes y derechos de los Estados miembros y del resto de participantes, especialmente en cuanto al funcionamiento de la Comunidad.
- La Comunidad de las Democracias tampoco cuenta con su propio ordenamiento jurídico. No obstante, sí cuenta con un Acuerdo con el Estado sede, en este caso Polonia como sede de la Secretaría Permanente de la Comunidad de las Democracias. Lamentablemente, a diferencia de otros documentos de la Comunidad de las Democracias no se trata de un documento público, ya que no se ha podido obtener una copia de su texto completo, lo que le resta transparencia.
- Si bien la Declaración de Varsovia constituye el principal documento que orienta la labor de la Comunidad de las Democracias, en ningún momento los principios contenidos en ella pueden ser suficientes para guiar y definir todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de la Comunidad de las democracias, es decir, se hace necesario hacer un

esfuerzo por contar con procedimientos específicos para las diferentes situaciones que involucradas con el funcionamiento de la Comunidad como por ejemplo el ingreso de nuevos miembros, el proceso de invitación a las Conferencias Ministeriales y, especialmente, se necesita la voluntad política de los Estados miembros para cumplirlos.

- La falta de claridad en las reglas desde un inicio ha repercutido para que en la Comunidad de las Democracias prevalezca la informalidad, convirtiéndola en un foro susceptible para que las decisiones puedan ser tomadas desde el punto de vista político o según los intereses de los países más influyentes dentro de ella.
- A la Comunidad de las Democracias le ha faltado voluntad política por parte de sus Estados miembros, ya que le tomó tanto tiempo el proceso de reforma para el fortalecimiento de su institucionalidad. De manera que ha sido en los últimos años, específicamente a partir de la Presidencia de Lituania, 2009-2011, que dicho proceso se ha acelerado.
- La Comunidad de las Democracias no ha incrementado considerablemente su membresía. Desde su creación en el año 2000, el número de Estados miembros en el Grupo Convocante ha incrementado de 7 a 25, es decir, los 7 con los que inició el Grupo Convocante hasta los 25 con los que cuenta actualmente el Consejo de Gobierno. A nivel multilateral, se puede decir que de un total de 193 países que forman parte de las Naciones Unidas, únicamente 25 pertenecen formalmente a la Comunidad de las Democracias, es decir, al Consejo de Gobierno. A nivel regional, la composición de la Comunidad de las Democracias es la siguiente:

Por parte de América y el Caribe, participan ocho de un total de 35 países, ninguno de ellos es del Caribe:

| | |
|----------------|-------------|
| Canadá | Chile |
| Costa Rica | El Salvador |
| Guatemala | México |
| Estados Unidos | Uruguay |

Por parte de Europa, participan ocho países de un total de 28 que forman parte de la Unión Europea:

| | |
|-----------|----------|
| Finlandia | Hungría |
| Italia | Lituania |
| Polonia | Portugal |
| Rumania | Suecia. |

No participan países como Alemania y Francia, que tradicionalmente han tenido un fuerte liderazgo dentro de la Unión Europea; tampoco participan los países que son candidatos a ingresar a la Unión Europea como Turquía, Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania.

Por parte de África, participan solamente cuatro de un total de 54 países que forman parte de la Unión Africana:

| | |
|------------|------------|
| Cabo Verde | Marruecos |
| Nigeria | Sudáfrica. |

Por parte de Asia, participan cinco países:

| | |
|--------------------|----------|
| Filipinas | India |
| Japón | Mongolia |
| República de Corea | |

Por parte de Oceanía, no participa ningún país.

- En cuanto a la membrecía en la Comunidad de las Democracias llaman la atención dos aspectos:
 1. Que sean precisamente los países en desarrollo, los que tengan una poca participación, sobre todo porque generalmente se cree que son estos países donde se necesita fortalecer las instituciones y la participación democrática, por lo que se esperaba que sean éstos los que tendrían mayor interés de participar o de beneficiarse de las iniciativas que impulsa la Comunidad de las Democracias.
 2. Que los países desarrollados, donde se estima que se cuenta con procesos democráticos maduros y consolidados, no tengan mayor participación en la Comunidad de las Democracias ni en sus diversos espacios para promover e intercambiar ideas sobre buenas prácticas en materia de democracia.
- En general, se puede argumentar que la baja participación tanto de países en desarrollo como de países desarrollados podría estar relacionada con el hecho de que no se comparte el liderazgo estadounidense en la Comunidad de las Democracias; que no se comparte el manejo o el funcionamiento de la Comunidad de las Democracias; la existencia de diferencias políticas o ideológicas entre algunos países y los Estados Unidos, principal impulsor de la Comunidad de las Democracias. Por ejemplo, puede señalarse el caso de los países que tienen diferencias por no estar de acuerdo, no reconocer o no aceptar las evaluaciones de carácter unilateral realizadas sobre ellos en los informes que publica el Departamento de Estado de los Estados Unidos en temas como terrorismo, derechos humanos, religión, tráfico y trata de personas, entre otros.
- El proceso de invitación para definir a los países participantes y a los países observadores ha sido manipulado con criterios políticos, alejados de los estándares democráticos, lo que le resta transparencia y credibilidad, de tal manera que ha creado divergencias y reclamos por parte de la sociedad civil, como ocurrió durante la V Conferencia Ministerial, celebrada en Lisboa, Portugal, en 2009.
- A pesar de los esfuerzos realizados por parte de los Caucus en Naciones Unidas, tanto en Nueva York como Ginebra, éste no ha constituido un factor determinante para volver suficientemente atractiva a la Comunidad de las Democracias ante los Estados miembros de Naciones Unidas.

Por ejemplo, en el caso del Consejo de Seguridad, de los cinco miembros permanentes únicamente los Estados Unidos forma parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad de las Democracias; de los cuatro países restantes, solamente la Federación Rusa, Reino Unido y Francia han participado en las Conferencias Ministeriales mientras que China no participado en ninguna.

- A pesar de ser un foro que se maneja también dentro del ámbito de las Naciones Unidas, la labor que realiza la Comunidad de las Democracias es poco conocida si se compara con otros foros con más años de existencia, los cuales fueron creados bajo el contexto de la guerra fría y que tras la finalización de ésta continúan teniendo una participación relevante en la agenda internacional como el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77, que a simple vista parecieran tener un mayor respaldo y aceptación entre los países en desarrollo.

En el caso de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), de más reciente creación, tiene mayor participación e incidencia por ejemplo, en lo que respecta a pronunciamientos e intervenciones en el marco de las Comisiones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

- Ser un foro especializado en el tema de la democracia, específicamente en los principios y en las prácticas contenidas en la Declaración de Varsovia, le ha permitido a la Comunidad de las Democracias cierto grado de flexibilidad, al no estar fundamentada en un instrumento jurídico vinculante. De ahí, que muchos países se han limitado a simplemente participar en sus VII Conferencias Ministeriales, sin adquirir un mayor compromiso con ella, específicamente en cuanto querer formar parte de su Consejo de Gobierno, integrado por todos sus países miembros.

Ya sea que las debilidades superen a las fortalezas que tiene la Comunidad de las Democracias o viceversa, todo parece indicar que aún existen motivos para que sus Estados miembros y la sociedad civil que en ella participa hagan esfuerzos para que este foro continúe vigente.

A lo mejor, la flexibilidad que la ha caracterizado como foro desde siempre, pueda ser el inicio para dar paso al establecimiento de la Comunidad de las Democracias como una organización internacional de pleno derecho, que se puede estudiar con base a las categorías de centralización e independencia como actor fundamental dentro de las Relaciones Internacionales.

Lo anterior, por consiguiente, abriría las puertas para una nueva etapa en su historia, ya no en el marco del soft law sino del hard law, es decir, con la formalidad del carácter vinculante. De ser así, la Comunidad de las Democracias daría señales de que puede reinventarse a sí misma y adaptarse a los cambios, para cumplir de mejor manera con su razón de ser.

CAPÍTULO 3

LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

Luego de casi trece años de funcionar como un foro, la Comunidad de las Democracias incluyó en la Declaración de Ulán Bator, adoptada durante su VII Conferencia Ministerial, celebrada en Mongolia, en abril de 2013, un mandato que le podría abrir un nuevo camino: “Explorar los beneficios de transformar a la Comunidad de las Democracias hacia una organización internacional de pleno derecho”. (Community of Democracies, 2013, p. 4).

Lo anterior, podría interpretarse como un interés por profundizar la labor que ha venido realizando la Comunidad de las Democracias, como una muestra de que la Comunidad de las Democracias tiene la disposición y el interés de continuar con el proceso de reformas que ha vivido en los últimos años.

Dado que el mandato fue dado a conocer en la Declaración de Ulán Bator, que emanó de la Conferencia Ministerial con la cual concluyó la Presidencia de Mongolia en la Comunidad de las Democracias, se estima que le corresponderá a una futura Presidencia dar cumplimiento al mismo. No obstante, las gestiones que realice esa nueva Presidencia, en este caso El Salvador, no se tomarán en consideración en este capítulo, ya que no forman parte de la delimitación de esta investigación.

Partiendo del mandato en referencia, en este capítulo se identificarán las ventajas de transformar a la Comunidad de las Democracias en una Organización Internacional, para lo que se establecerán las oportunidades y los desafíos que podría tener con dicho proceso.

3.1 LA TRANSFORMACIÓN EN UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

Transformarse en una organización internacional implicaría que la Comunidad de las Democracias daría lugar a la creación de un nuevo marco, un nuevo estado de institucionalización, dentro del cual se llevaría a cabo la cooperación y la interacción entre los Estados y las organizaciones de la sociedad civil que la integran. Sin embargo, antes de continuar es importante establecer el significado de Organización Internacional, para lo cual se tomará la definición de Diez de Velasco (2008), quien señala que las Organizaciones internacionales son: “Unas asociaciones voluntarias de Estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros”. (p. 43)

Adicionalmente, Diez de Velasco (2008) sostiene que esa definición tiene cuatro elementos que la diferencian de otras entidades:

- Composición esencialmente estatal

Lo que significa que las Organizaciones Internacionales están constituidas casi exclusivamente por Estados soberanos. Sin embargo, algunas de las Organizaciones Internacionales se abren a la participación de sujetos no estatales, de otras Organizaciones Internacionales o de ciertos territorios dependientes que no han accedido a la independencia. (p.44)

- Base jurídica convencional

Significa que son sujetos de derecho derivados o secundarios, que deben su existencia a un acto jurídico creador que puede adoptar la forma de un tratado multilateral, negociado en el marco de una conferencia intergubernamental, por lo que estará sujeto a las normas del Derecho de los tratados. A dicho acuerdo creador se le puede denominar también Carta, Pacto, Constitución, Estatuto, Acto Constitutivo. Asimismo, puede tener la forma de una resolución de una conferencia internacional o la de una declaración. (p. 44)

- Estructura orgánica permanente e independiente

Encargada de gestionar los intereses colectivos. Aunque no se puede hablar de una estructura adaptable a cualquier Organización, sí se observa una estructura apoyada en un esquema tripartito, es decir, una asamblea plenaria con participación de todos los Estados miembros; una institución de composición restringida que asegura el gobierno de la Organización y un secretariado encargado de la administración. Los dos primeros órganos suelen estar integrados por representantes de los gobiernos mientras que el tercero está integrado por funcionarios internacionales. (p. 46)

- Autonomía jurídica

Se refiere a que las Organizaciones Internacionales cuentan con una personalidad jurídica distinta a la de sus Estados miembros. No obstante que las acciones de las Organizaciones Internacionales se vean influenciadas por la presencia de Estados miembros, tienen la capacidad de elaborar y manifestar una voluntad autónoma en sus ámbitos de competencia. Independientemente del órgano que tome la decisión, ésta se atribuirá a la Organización en general y no a sus Estados miembros de manera individual o colectiva. Las Organizaciones Internacionales tienen la capacidad de ser titulares de derecho y obligaciones tanto en las relaciones con otros sujetos internacionales, en referencia a la personalidad jurídica internacional. (pp. 46-47)

3.1.1 Oportunidades

Partiendo de lo que implica ser una Organización Internacional, se han identificado las oportunidades que podría tener la Comunidad de las Democracias.

Para la Comunidad de las Democracias sería un gran paso concretar su transición de un foro hacia una Organización Internacional. Lo que cobra relevancia en vista de que los Estados miembros y las organizaciones de la sociedad civil que la integran estarán vinculados jurídicamente, en virtud de un instrumento constitutivo con base al derecho internacional. (Guzman y Meyer, 2010, pp. 187-188) Asimismo, con ello se demuestra una mayor voluntad política y compromiso por parte de los Estados.

Aunque la Comunidad de las Democracias ya cuenta con la Declaración de Varsovia como documento fundamental, que contiene los principios y prácticas democráticas, al transformarse en una Organización Internacional contaría también con su propio instrumento

constitutivo, el cual debería ser elaborado y negociado para la posterior firma de los Estados y organizaciones de la sociedad civil que formarían parte de él.

El instrumento constitutivo debería elaborarse con base al Derecho de Tratados, es decir, con base en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, la cual fue suscrita en Viena, Austria, el 23 de mayo de 1969 y entró en vigencia el 27 de enero de 1980. La Convención incluye aspectos relacionados con los tratados, entre ellos, la celebración y entrada en vigor; observancia, aplicación e interpretación; enmienda y modificación; nulidad, terminación y suspensión; depositarios, notificaciones, correcciones y registro. (Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, 1969)

Formar parte de un acuerdo con carácter vinculante, le aportaría mayor formalidad y claridad a la Comunidad de las Democracias, que los Estados miembros y las organizaciones de la sociedad civil están en la obligación de cumplir. Al respecto:

La noción de *pacta sunt servanda* exige que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe. La legalización de un acuerdo, en este punto de vista, crea una obligación especial más allá de la que es creada por un mero acuerdo no legal. (Goldsmith y Posner, 2003, p. 115)

Al convertirse en una Organización Internacional, la Comunidad de las Democracias contará con una personalidad jurídica internacional, que le permitirá poder negociar, suscribir y ratificar otros instrumentos jurídicos complementarios, entre ellos:

- Un Acuerdo de Sede

Es decir, un acuerdo entre la Comunidad de las Democracias y el Estado de Polonia, en cuyo territorio se encuentra ubicada la Secretaría Permanente. En este acuerdo se establecerían aspectos como los derechos y las obligaciones entre las partes, los privilegios e inmunidades, ente otros.

Este nuevo acuerdo sustituiría al “Acuerdo entre la República de Polonia y la Presidencia de la Comunidad de las Democracias relativo a la Secretaría Permanente de la Comunidad de las Democracias”, el cual fue suscrito durante la Presidencia de Mongolia en la Comunidad de las Democracias. Tal como ya se señaló en el capítulo anterior, dicho acuerdo no proporciona a la Comunidad de las Democracias o a su Secretaría Permanente ningún estatus legal bajo el derecho internacional, ni tampoco impone ninguna obligación legal sobre algún miembro de la Comunidad de las Democracias, excepto para la República de Polonia.

- Acuerdos con otras Organizaciones Internacionales

Lo que facilitaría solicitar la calidad de observador de otras organizaciones como por ejemplo de las Naciones Unidas. A su vez, recibir solicitudes de otras organizaciones, en caso que la Comunidad de las Democracias acepte otros observadores.

Asimismo, será necesario definir si el depositario del instrumento constitutivo será el Secretario General de Naciones Unidas o un Estado miembro, a fin de que comunique todas

las notificaciones relacionadas con dicho instrumento a todos los miembros y la fecha de entrada en vigor de las enmiendas.

Dado que la Comunidad de las Democracias existía previamente como un foro con funciones y estructura, podría evaluarse si procede llevar a cabo un proceso de sucesión hacia la nueva Organización Internacional, similar a la ocurrida entre la Sociedad de Naciones y la ONU.

En atención a la naturaleza de la función que realiza la Comunidad de las Democracias, ésta podría ser una Organización Internacional con una participación limitada a aquellos Estados que cumplen con los principios y prácticas democráticas contenidas en la Declaración de Varsovia. Sin embargo, tendría que definir si creará por ejemplo, alguna categoría para la membresía de aquellos Estados que no cumplen en su totalidad con la Declaración de Varsovia, pero que sí se encuentran en el proceso de realización de cambios o en una etapa de transición democrática.

La Comunidad de las Democracias seguirá contando con la participación de los Estados miembros, como sus principales actores; y de las organizaciones de la sociedad civil como organizaciones no gubernamentales, entre otros actores importantes. Con su acción colectiva se crean las condiciones para impulsar de manera conjunta el tema de la democracia, especialmente, la Declaración de Varsovia, lo que puede interpretarse como una señal de consenso y de refuerzo a la cooperación entre los Estados. Un respaldo colectivo a la iniciativa le da mayor credibilidad, algo que a lo mejor podría ser más difícil de conseguir si esta misma iniciativa fuera impulsada por ejemplo, por un Estado, de manera unilateral.

La creación de un nuevo escenario para la cooperación entre los Estados y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema de la democracia no significa que se trata de un consenso total en todos los aspectos sino que también existan diferencias entre ellos.

Con base en su experiencia como foro, al transformarse en Organización Internacional la Comunidad de las Democracias tiene el conocimiento, así como la posibilidad para decidir si mantiene su estructura actual o si la modifica.

La definición de su estructura permitirá a la Comunidad de las Democracias crear los cargos o posiciones que pueden ser ocupados entre sus miembros mediante elección o nombramiento. Con ello se abre la posibilidad para la rotación en los diferentes cargos, generando una mayor participación y, por consiguiente, una mayor democratización de la Comunidad de las Democracias. Asimismo, permitiría evaluar si los países fundadores como Estados Unidos y Polonia pueden tener una participación con carácter permanente en las instancias de toma de decisiones, a diferencia del resto de países.

Cabe la posibilidad de que pueda haber una continuidad de las iniciativas que ya impulsa la Comunidad de las Democracias, así como la creación de otras que busquen expandir y tener una presencia más activa de la Comunidad de las Democracias en otras regiones.

La Comunidad de las Democracias tiene la opción de definir si la participación de los Estados miembros estará garantizada por el hecho de formar parte del instrumento constitutivo o si seguirá estando sujeta a evaluaciones como se ha venido haciendo desde su creación.

3.1.2 Desafíos

El principal desafío de la Comunidad de las Democracias será lograr suficiente respaldo no solamente entre los Estados y las organizaciones de la sociedad civil que la integran sino también entre otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que podrían formar parte de ella en el futuro, a fin de tomar la decisión de impulsar una iniciativa orientada a convertirla en una Organización Internacional.

Aunque en toda Organización Internacional siempre hay Estados que destacan más que otros por su liderazgo y por su participación, la Comunidad de las Democracias tiene el reto de promoverse como una Organización especializada e independiente; sin embargo, si bien el rol que ha tenido Estados Unidos ha sido fundamental para su creación y su acompañamiento a lo largo de su historia, al mismo tiempo, le ha restado credibilidad, al contribuir para que sea percibida entre los países que no comparten en su totalidad el contenido de la Declaración de Varsovia, como una iniciativa de los Estados Unidos, cercana a sus intereses en materia de política exterior.

La Comunidad de las Democracias necesita alcanzar un mayor apoyo entre los Estados, a fin de que no solamente busque contar con la participación de decenas de ellos en sus Conferencias Ministeriales sino que esa participación se transforme en la búsqueda de una membrecía plena y participativa, que permita además captar una cantidad mayor de Estados.

La Comunidad de las Democracias debería superar el hecho de ser percibida como una iniciativa más de los Estados Unidos, mediante la cual se busca evaluar o establecer una clasificación de los Estados respecto a su cumplimiento en materia democrática, así como un instrumento para señalar públicamente que éste o aquel país no está cumpliendo. De manera que se podrían establecer similitudes entre la Comunidad de las Democracias como una iniciativa de carácter multilateral y otras iniciativas que de manera unilateral lleva a cabo los Estados Unidos, como por ejemplo en el caso de los diferentes informes anuales que elabora el Departamento de Estado para evaluar la situación de los Estados en materia de derechos humanos, drogas, religión, tráfico de personas, libertad de religión, entre otros.

La consolidación de la Comunidad de las Democracias como una Organización Internacional podría fortalecer el tema de la promoción de la democracia, aportando legitimidad a dicha iniciativa, ya que en ocasiones, los esfuerzos para promover la democracia son ampliamente percibidos como ilegítimos y como una violación a la soberanía en los Estados, tal intervención a menudo puede crear apoyo para un régimen autoritario. (Pevehouse, 2002, p. 523)

La Comunidad de las democracias debería incentivar a sus Estados para que los principios y prácticas democráticas de la Declaración de Varsovia no se limiten exclusivamente al cumplimiento a nivel interno por parte de los Estados sino que también se vea reflejado en la política exterior de los países miembros, que sea congruente con principios

como la libre autodeterminación de los pueblos y la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

La Comunidad de las Democracias tiene el reto de consolidarse como una Organización Internacional preocupada por promover y apoyar la democracia. En ese sentido, el tema de la educación en la democracia podría ser una de las principales iniciativas que se pueden impulsar. Sin embargo, una iniciativa como ésta se enfrenta a otra serie de situaciones de carácter histórico, donde los factores político, económico, religioso y cultural que han prevalecido en los países no pueden ser dejados de lado y superados fácilmente.

El lenguaje del instrumento constitutivo de la Comunidad de las Democracias debería ser acorde con el nivel de compromiso que estarían adquiriendo los Estados y las organizaciones de la sociedad civil mediante un instrumento vinculante, por lo que debería incluir cambios significativos, de tal manera que no se limite únicamente: “más que a codificar lo que los estados ya están haciendo”. (Guzman, 2005, p. 602)

Contar con un instrumento constitutivo de carácter vinculante no puede considerarse como la panacea para la Comunidad de las Democracias. Lo anterior, significa que no basta con tener un instrumento vinculante para considerar que todo funcionará bien en la Comunidad de las Democracias sino que se necesitan también otros aspectos relevantes y complementarios como el liderazgo, la visión, la voluntad política y el firme compromiso por parte de los Estados miembros hacia ella. De lo contrario, siempre habrán motivos para que pueda existir escepticismo: “Primero, la historia de las relaciones internacionales ha sido una de hipocresía onnipresente. Líderes y diplomáticos profesan su compromiso con las normas internacionales, ideales y estándares legales y luego los violan”. (Goldsmith y Posner, 2003, p. 142)

La Comunidad de las Democracias como una Organización se distinguiría de otras iniciativas apoyadas por Naciones Unidas como la Conferencia de Democracias Nuevas y Restauradas. Sin embargo, la Comunidad de las Democracias no podría ser una organización de carácter universal, ya que no podría estar abierta a la participación de todos los Estados, sino que exclusivamente para aquellos que cumplan o hayan expresado su voluntad por cumplir con los principios y prácticas democráticas contenidas en la Comunidad de las Democracias. Lo anterior significa que la Comunidad de las Democracias continuaría siendo cerrada o excluyente, es decir, que su membresía estaría limitada a aquellos Estados que cumplen con los principios y las prácticas mencionados.

Hacer que dicha rigurosidad se cumpla en la práctica sería un gran avance, ya que permitiría a la Comunidad de las Democracias desligarse de prácticas realizadas en el pasado, cuando por ejemplo, la invitación a las Conferencias Ministeriales en calidad de participante o de observador, obedecía en algunos casos a criterios o consideraciones de otra índole, especialmente de carácter político.

Velar por el cumplimiento efectivo por parte de los Estados miembros y, si se estima pertinente también, por parte de aquellos Estados que han expresado su compromiso y/o están en proceso de cumplir con los principios y prácticas democráticas contenidas en el

instrumento constitutivo, haría necesario diseñar y aplicar mecanismos de monitoreo y de evaluación, así como de posibles acciones orientadas al establecimiento de sanciones.

Los mecanismos de monitoreo y de evaluación tendrán el reto de convertirse en instrumentos de presión, que puedan tener un impacto efectivo para que los Estados se comprometan a llevar a cabo: “Reformas, mejoren su comportamiento y respondan así a las evaluaciones”. (World Movement for Democracy, s.f.)

El tema de las sanciones es uno de particular interés, ya que la historia reciente muestra que la democracia, especialmente en la mayoría de países en desarrollo, aún puede estar sujeta a situaciones como los golpes de Estado. Generalmente, estos acontecimientos suelen despertar simpatías o rechazo por parte de los otros Estados, de acuerdo a sus respectivos intereses, ya sea de carácter político, económico, comercial o militar, entre otros. Sería muy difícil imaginar que estos intereses desaparezcan en la práctica, que los Estados se despojen de dichos intereses, que se limiten a ser simples espectadores y que se queden a esperar a que sea la Comunidad de las Democracias la que tome acción y sirva como punto de referencia en su actuación o posición.

La Comunidad de las Democracias tiene el desafío de avanzar en el tema de la democracia a partir de la variedad de su membrecía, integrada por Estados que si bien convergen en el tema también tienen sus propios intereses, los cuales difieren de otros Estados que no forman parte de ella. Esta diversidad de intereses incluye tanto a países desarrollados como en desarrollo, países con y sin liderazgo, de un mismo o de diferente continente. “Muchos de estos estados también no están preparados para privilegiar la promoción de la democracia sobre lo que ellos consideran como la protección de los más importantes intereses nacionales”. (Piccone, 2010)

Al respecto, cabe resaltar el hecho de que en el marco de Naciones Unidas existen precedentes en cuanto al tema de la democracia, que constituyen lo que en el ámbito multilateral se denomina como lenguaje acordado, lo cual es un importante aporte y punto de referencia para abordar el tema en futuras ocasiones, especialmente porque tiene su origen en una Organización Internacional de carácter universal como Naciones Unidas. Asimismo, este lenguaje acordado es más incluyente y va más allá de los principios y prácticas democráticas incluidas en la Declaración de Varsovia.

En ese sentido, la resolución A/RES/62/7 “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas”, que fue adoptada sin votación por el Plenario de la Asamblea General de Naciones Unidas, el 8 de noviembre de 2007, la cual en sus párrafos preambulares destaca, entre otros aspectos, los siguientes (Naciones Unidas, 2007, p.2):

Reafirmando que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural, y en su participación plena en todos los aspectos de su vida,

Reafirmando también que, si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia, y que ésta no pertenece a ningún país o región, y reafirmando además la necesidad de respetar debidamente la soberanía, el derecho a la libre determinación y la integridad territorial,

Por otra parte, uno de los retos que la Comunidad de las Democracias debe superar es el poco conocimiento que ha prevalecido sobre ella a través de los años, ante lo cual resultan ilustrativas las siguientes palabras:

- En 2002, la II Conferencia Ministerial celebrada en Seúl y su Plan de Acción no recibieron cobertura por parte de los medios de comunicación en los Estados Unidos y poca en otras partes del mundo –siendo lo que llevó al comentario sobre que la Comunidad de las Democracias era el secreto mejor guardado de la diplomacia multilateral. (Axelrod, 2005, p. 27)
- Doce años después, Tomica Tillmann, quien fue nombrado por la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Hillary Clinton, como Asesor Principal para la Sociedad Civil y las Democracias Emergentes, a partir del 10 de enero de 2010, señaló durante una entrevista:
Todavía pienso que es justo decir que la Comunidad de Democracias es uno de los secretos mejor guardados de la diplomacia, y no hay suficiente gente que conozca sobre su trabajo, no hay suficiente gente que sepa sobre sus contribuciones. (The Washington Foreign Press Center y Tillmann, T., May 22, 2014).

En general, se puede afirmar que el éxito que pueda tener la Comunidad de las Democracias dependerá de la voluntad política y del interés genuino que tengan los Estados miembros y la sociedad civil.

No obstante, es importante destacar que la Comunidad de las Democracias debe orientar todos sus esfuerzos a convertirse en una Organización Internacional. Con ello, la Comunidad de las Democracias fortalecerá su institucionalidad y aportaría una mayor credibilidad a sus esfuerzos en la promoción de la democracia y en el cumplimiento de la Declaración de Varsovia.

Lo anterior, plantea enormes retos para sus miembros, principalmente en lo que respecta a lograr el consenso entre ellos mismos hacia dicha propuesta. Se estima que será necesario dar lugar al inicio de un proceso de reflexión y de debate que puede ser largo, hasta lograr diseñar una Organización que llene sus expectativas.

Aunque desde el punto de vista académico, lo más recomendable sea la opción de convertirse en una Organización Internacional en razón de todos los argumentos anteriormente expuestos, cabe la posibilidad de que en la práctica los Estados miembros de la Comunidad de las Democracias estimen por ejemplo, en atención a la sensibilidad política que tiene y siempre ha tenido el tema de la democracia, que puede ser más factible continuar siendo un foro, manteniendo el marco en el cual se ha desarrollado la Comunidad de las Democracias desde su creación en el 2000.

En ese sentido, será necesario seguir de cerca las decisiones y la evolución que adquiera el tema durante la Presidencia de El Salvador en la Comunidad de las Democracias o durante las futuras Presidencias, a fin de poder conocer con exactitud cuál será el rumbo que tomará la Comunidad de las Democracias y si, finalmente, las ventajas de convertirse en una Organización Internacional superan a las de continuar siendo un foro.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- La creación de la Comunidad de las Democracias se derivó del interés y de las prioridades de la política exterior estadounidense en relación con la promoción de la democracia, en el segundo período de la Administración del Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, 1997-2001.
- La Comunidad de las Democracias surgió como una iniciativa impulsada por los Gobiernos de los Estados Unidos y Polonia con el apoyo de los Gobiernos de República de Corea, Chile, Mali, Portugal, República Checa e India, así como de organizaciones de la sociedad civil, dando lugar a la celebración de la Conferencia Ministerial en Varsovia, Polonia, los días 26 y 27 de junio de 2000, de la cual emanó la Declaración Ministerial de Varsovia, que se convertiría en el documento fundamental de la Comunidad de las Democracias, elaborada por el Grupo Convocante.
- La Comunidad de las Democracias podría haberse convertido en un instrumento de presión política para los países, especialmente para aquellos que no aplican o cumplen los principios y prácticas democráticas contenidas en la Declaración de Varsovia; sin embargo, la Comunidad de las Democracias no pudo alcanzar el impacto ni la relevancia en la evaluación de la situación de la democracia en los países.
- A lo largo de sus trece años de historia, la Comunidad de las Democracias ha enfrentado una serie de limitantes; sin embargo, la más significativa de todas es que se trata de un acuerdo político no vinculante que no ha logrado ser suficiente atractivo para los Estados, a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años para fortalecer su institucionalidad mediante un proceso de reformas, así como el lanzamiento de diferentes iniciativas.
- La Comunidad de las Democracias no ha podido lograr que el número de Estados participantes en sus siete Conferencias Ministeriales se equipare con el número de sus Estados miembros. De manera que el número de sus Estados miembros ha pasado de ocho en el año 2000 a 25 a la fecha, lo que demuestra la falta de identificación con la labor que realiza la Comunidad de las Democracias, que se auto atribuye la función de evaluar al resto de Estados para determinar si los invita o no, y en qué categoría, a sus Conferencias Ministeriales. Esta evaluación se ha convertido en instrumento que no es objetivo, que está sujeto a intereses políticos, que no ha sido decisivo para que la Comunidad de las Democracias tenga un impacto significativo en la comunidad internacional.
- El proceso con miras a transformar a la Comunidad de las Democracias en una Organización Internacional le brindaría la posibilidad de tomar en cuenta a los Estados que serían potenciales miembros y a las organizaciones de la sociedad civil e integrarlos al proceso, mediante el cual se elaboraría, negociaría, suscribiría y ratificaría su correspondiente instrumento constitutivo.
- De concretarse dicho proceso, se podría aumentar el fortalecimiento y la legitimidad de la Comunidad de las Democracias, mediante un instrumento vinculante, que reflejaría un

mayor nivel de compromiso, una mayor formalidad a diferencia de la Declaración de Varsovia como acuerdo no vinculante, tomada en consideración al momento de crear a la Comunidad de las Democracias.

- Convertirse en una Organización Internacional podría coadyuvar a que la Comunidad de las Democracias pueda fortalecer el espacio para dar continuidad y profundizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las iniciativas ya existentes como la participación en los foros organizados en el marco de las Conferencias Ministeriales y la elaboración de recomendaciones. Adicionalmente, podría dar lugar al impulso de nuevas iniciativas en el marco de un mayor fortalecimiento institucional.
- Convertirse en Organización Internacional y contar con un instrumento constitutivo no representa una panacea ni la solución para todos los problemas que pueda tener la Comunidad de las Democracias sino que su éxito dependerá de la voluntad política de los Estados miembros y de quienes la dirijan.

RECOMENDACIONES

- La Comunidad de las Democracias debería de promover un proceso de reflexión para fortalecer el proceso de reformas iniciado a partir de la Presidencia de Lituania, el cual ha contribuido a fortalecer su institucionalización y ha dado lugar a la creación del Comité Ejecutivo, el Consejo de Gobierno y la Secretaría General, abriendo espacio para ampliar la participación de los Estados miembros en la toma de decisiones.
- La Comunidad de las Democracias debe profundizar la rotación y los espacios para la participación equitativa de los Estados miembros, a fin de fomentar su credibilidad e independencia, generando oportunidades para que otros puedan aportar nuevas ideas e iniciativas.
- La Comunidad de las Democracias debe hacer esfuerzos para incrementar su membresía y ampliar su ámbito de acción en la promoción de los principios y prácticas contenidos en la Declaración de Varsovia.
- Las Presidencias de la Comunidad de las Democracias posteriores a la Presidencia de Mongolia deberán considerar como una de sus prioridades de reformas poder dar cumplimiento al mandato de la Declaración de Ulán Bator, relativo a explorar los beneficios de transformarla en una Organización Internacional de pleno derecho.
- La Comunidad de las Democracias no debe limitarse a convertirse en una Organización Internacional más, sino que debería tratar de que se convierta en una oportunidad para dar un salto cualitativo, orientado a crear un nuevo marco para profundizar su fortalecimiento institucional y operativo, pero especialmente, para fortalecer su rol en la promoción de la democracia.
- La Comunidad de las Democracias debería tener presente que de constituirse en una Organización Internacional no podría ser una de carácter universal, en vista de que en cumplimiento a la Declaración de Varsovia no puede estar abierta a la participación de todos los Estados, sino únicamente de aquellos que cuentan con su respectivo visto bueno en lo que respecta a los principios y valores democráticos.
- En ese sentido, el hecho de que en el texto de la Declaración de Varsovia se haga referencia a la Declaración Universal de Derechos Humanos, al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros, no le da la facultad de evaluar a los Estados que no comparten el contenido de dicha Declaración sino únicamente a aquellos Estados que han manifestado expresamente su consentimiento de formar parte de ella.
- La Comunidad de las Democracias necesita llevar a cabo una fuerte campaña de difusión para que el conocimiento sobre su labor trascienda el ámbito diplomático de Washington, D.C., Varsovia, Nueva York, Ginebra y de los funcionarios designados como puntos focales por sus Estados miembros. En muchas ocasiones, el personal de las Cancillerías, los

estudiantes de sus academias diplomáticas y de las universidades desconocen sobre la existencia de la Comunidad de las Democracias.

- La Comunidad de las Democracias debe hacer esfuerzos para preservar su información histórica y actual, a fin de que pueda estar a disposición del público interesado. Mientras tanto, es importante señalar que el Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Council for a Community of Democracies, con sede en Washington, D.C., constituyen una fuente muy valiosa de información sobre su respectivo proceso histórico.

BIBLIOGRAFÍA

- Abbott, K. W., Keohane, R.O., Moravcsik, A., Slaughter, A.M. y Snidal, D. (2000). The concept of legalization. *International Organization*, 54 (3), 401-419.
- Abbott, K. y Snidal, D. (1998). Why States act through formal International Organizations. *The Journal of Conflict Resolution*, 42 (1), 3-32.
- Abbott, K.W. y Snidal, D. (2000). Hard and soft law in international governance. *International Organization*, 54 (3), 421-456.
- Archibugi, D. (2004). Cosmopolitan democracy and its critics: a review. *European Journal of International Relations*, 10 (3), 437-473.
- Arizona State University. (s.f.). *Faculty profile. Kenneth Abbott*. Recuperado el 8 de febrero de 2014, de http://apps.law.asu.edu/apps/faculty/faculty.aspx?individual_id=45983
- Article 19. (2014). *Quiénes somos*. Recuperado el 15 de abril de 2014, de <http://www.article19.org/pages/es/who-we-are.html>
- Asamblea General de Naciones Unidas. (1948). *A/RES/217 (III) Carta internacional de los derechos del hombre*. Nueva York, Estados Unidos.
- Axelrod, R. (2005). Promoting democracy through International Organizations. En Yale Center for the Study of Globalization (Ed.), *Reforming the United Nations for Peace and Security. Proceedings of a Workshop to Analyze the Report of the High-level Panel on Threats, Challenges, and Change*. (pp. 19-38). New Haven, Connecticut, United States.
- Azzolini, N. (2012). Apuntes sobre las relaciones entre política y democracia. *Andamios. Revista de Investigación Social*, 9 (18), 293-313.
- Barrios, C. (enero de 2008). La comunidad de democracias: ¿debería Europa participar? *Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE)*.
- Berenson, W.M. (1995). *Privilegios e inmunidades de las Organizaciones Internacionales: el Acuerdo de Sede entre la Organización de Estados Americanos y los Estados Unidos*. Recuperado el 15 de julio de 2014, de <http://www.oas.org/legal/english/privilegioseinmunidadesberenson.doc>.
- Brookings Institution. (s.f.). *About Brookings*. Recuperado el 10 de diciembre de 2013, de <http://www.brookings.edu/about#research-programs/>
- Carothers, T. (s.f.). *Aiding democracy abroad. The learning curve*. Washington, D.C., Estados Unidos: Carnegie Endowment for International Peace.
- Central Intelligence Agency (2014). *The World Factbook. India*. Recuperado el 18 de marzo de 2014, de <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/in.html>
- CIDOB. (10 de febrero de 2012). *Václav Havel*. Recuperado el 25 de marzo de 2014, de http://www.cidob.org/es/documentacio/biografias_lideres_politicos/europa/republica_checa/vaclav_havel
- Colección de Tratados. (2011). *Definiciones de términos fundamentales en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas*. Recuperado el 20 de junio de 2014, de <http://www.un.org/es/treaty/untc.shtml>
- Community of Democracies. (2000). *Warsaw Declaration*. Warsaw, Poland.
- Community of Democracies. (2002). *Seoul Plan of Action Democracy: Investing for Peace and Prosperity, November 12, 2002*. Seoul, Republic of Korea.

- Community of Democracies. (2005). *The Community of Democracies 2005 Santiago Commitment "Cooperating for Democracy. Final Version. April 30, 2005*. Santiago, Chile.
- Community of Democracies. (2007). *The Community of Democracies. 2007 Bamako Ministerial Consensus "Democracy, Development and Poverty Reduction*. Bamako, Mali.
- Community of Democracies. (2009). *Lisbon Declaration of the Community of Democracies*. Lisbon, Portugal
- Community of Democracies. (2011). *Vilnius Declaration. The Community of Democracies:empowered, energized, engaged. 2011-07-01*. Vilnius, Lithuania.
- Community of Democracies. (2012). *Governing Council. Minutes of the 4th GC meeting on July 9 - 10 in Ulaanbaatar*. Ulaanbaatar, Mongolia.
- Community of Democracies. (2013). *Ulaanbaatar Declaration. Community's attainments and global challenges*. Ulaanbaatar, Mongolia.
- Community of Democracies. (2014). *Academia*. Recuperado el 14 de marzo de 2014, de <http://www.community-democracies.org/The-Community-of-Democracies/Working-Bodies/Acedemic-Advisory-Board>
- Community of Democracies. (2014). *What we do – Our iniatives*. Recuperado el 4 de abril de 2014 de <http://www.community-democracies.org/Working-for-Democracy/Initiatives>
- Convención de Viena sobre el derecho de los tratados*. (1969).
- Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle. (2012). *Manual de estilo APA*. Cartago, Valle del Cauca, Colombia.
- Council for a Community of Democracies. (s.f.). *UN Secretary General Kofi Annan's Closing Remarks, Warsaw, Poland, June 27, 2000*. Washington, D.C., United States.
- Council for a Community of Democracies. (2002). *The Second Ministerial Conference of Community of Democracies Review. Participants*. Washington, D.C., United States.
- Council for a Community of Democracies. (2005). *Countries invited to the Third Ministerial Meeting of the Community of Democracies in Santiago, Chile, 2005*. Washington, D.C., United States.
- Council for a Community of Democracies. (2007). *A Civil Society Democracy Agenda for 2007-2009. Recommendations of The International Steering Committee for the Nongovernmental Process of the Community of Democracies*. Washington, D.C., United States.
- Council for a Community of Democracies. (2009). *Statement by the Participants of the Non-Governmental Process on the Invitation Process to the Community of Democracies*. Washington, D.C., United States.
- Council for a Community of Democracies. (2009). *Lisbon Ministerial Meeting*. Washington, D.C., United States.
- Council for a Community of Democracies. (2011). *Sixth Ministerial Conference of the Community of Democracies. Vilnius, 2011. List of participating governments*. Washington, D.C., United States.
- Council for a Community of Democracies. (2011). *Reform of Community of Democracies Governance. Working Group on Reform*. Washington, D.C., United States.
- Council for a Community of Democracies. (s.f.). *Summary of the CD Presidency's First Year Report*. Washington, D.C., Unites States.
- Council for a Community of Democracies. (2013). *List of confirmed heads of delegation*. Washington, D.C. United States.

- Council for a Community of Democracies. (s.f.). *Advancing global democracy through partnerships between civil society and government*. Recuperado el 2 de abril de 2014, de <http://www.ccd21.org/about/index.html>
- Council for a Community of Democracies. (s.f.). *Community of Democracies*. Recuperado el 2 de abril de 2014, de <http://www.ccd21.org/cd>
- Cuevas Romo, A. y Méndez Valencia, S. (s.f.) Introducción al estilo APA para citas y referencias. Universidad de Celaya, Guanajuato, México.
- Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. (s.f.). *Declaración universal de derechos humanos*. Recuperado el 15 de julio de 2014, de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Diez de Velasco Vallejo, M. (2008). *Las Organizaciones Internacionales*. (15ª ed.). Madrid, España: Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A.)
- Del Toro Huerta, M.I. (2006). El fenómeno del soft law y las nuevas perspectivas del Derecho Internacional. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*. VI, 519-549.
- Democracy Coalition Project. (s.f.) *Declaración de Varsovia*. Washington, D.C., United States.
- Democracy Coalition Project (2002). Non-governmental Forum of the Community of Democracies. *Democracy Update* (1), 1-4.
- Democracy Coalition Project. (s.f). *Frequently asked questions. Topic: community of democracies*. Washington, D.C., United States.
- El Mundo. (13 de julio de 2008). *Bronislaw Geremek. El historiador que ayudó a cambiar la Historia*. Recuperado el 15 de febrero de 2014, de <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/07/13/obituarios/1215985230.html>
- El Mundo (26 de marzo de 2012). *Malí afronta el 21 aniversario de su democracia sumido en un golpe de Estado*. Recuperado el 21 de marzo de 2014, de <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/03/26/internacional/1332723746.html>
- Freedom House. (s.f.). *About us*. Recuperado el 10 de octubre de 2013, de <http://www.freedomhouse.org/about-us#.VE6teSJwspc>
- Forum of Federations. (2000). *Report. World Forum on Democracy, Warsaw 25-27 June 2000*.
- García, S. (16 de junio de 2011). *La revolución de terciopelo*. Recuperado el 15 de marzo de 2014, de <http://historiageneral.com/2011/06/16/la-revolucion-de-terciopelo/>
- Gartzke, E. y Naoi, M. (2011). Multilateralism and democracy: a dissent regarding Keohane, Macedo, and Moravcsik. *International Organization*, 65, Summer, 589–98.
- Goldsmith, J.L. y Posner, E. (2003). International agreements: a rational choice approach. *Virginia Journal of International Law*, 44 (1), 113-143.
- Guzman, A.T. (2005). The design of international agreements. *The European Journal of International Law*, 16 (4), 579-612.
- Guzman, A.T. y Meyer, T.L. (2010). International Soft Law. *Journal of Legal Analysis*, 2 (1), 171-225.
- International Steering Committee of the Community of Democracies. (2009). *Statement of the International Steering Committee of the Nongovernmental Process of the Community of Democracies*. Washington, D.C., United States.
- International Steering Committee of the Community of Democracies. (2013). *Civil Society Recommendations for the Ulaanbaatar Ministerial Declaration presented by the nongovernmental International Steering Committee of the Community of Democracies (ISD-CD)*. Washington, D.C., United States.

- International Steering Committee of the Community of Democracies. (s.f.). *Members*. Recuperado el 2 de mayo de 2014, de <http://www.isc-cd.org/members/index.html>
- Kapstein, E.B. y Converse, N. (2008). Why democracies fail. *Journal of Democracy*, 19 (4), 57 – 68.
- Keohane, R., Macedo, S. y Moravcsik, A. (2011). Constitutional democracy and world Politics: A Response to Gartzke and Naoi. *International Organization* 65, 599–604
- Kesavan, Mukul. (14 de agosto de 2007). India: democracia compleja, pero viable. *BBC Mundo*. Recuperado el 16 de marzo de 2014, de http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_6944000/6944148.stm
- Lynn – Jones, S.M. (1998). Why the United States should spread democracy. *Center for Science and International Affairs, Discussion Papers Series 98 (07)*. Recuperado el 29 de diciembre de 2013, de http://belfercenter.ksg.harvard.edu/publication/2830/why_the_united_states_should_spread_democracy.html
- McFaul, M. (2004). Democracy Promotion as a world value. *The Washington Quarterly*, winter, 147–163.
- Miller Center. (s.f.). *American President. A Reference Resource. Bill Clinton*. Recuperado el 26 de diciembre de 2013, de <http://millercenter.org/president/clinton/essays/biography/5>
- Ministry of Foreign Affairs, Republic of Korea. (November 8, 2002). *The Second Ministerial Conference of the Community of Democracies. Democracy: Investing for Peace and Prosperity*. Seoul, Republic of Korea.
- Moreno Leon, J. (s.f.). Corea: las dos caras y el valor de la democracia. *El Mundo*. Recuperado el 15 de marzo de 2014, de <http://www.elmundo.com.ve/firmas/jose-i--moreno-leon/corea--las-dos-caras-y-el-valor-de-la-democracia.aspx>
- Muñoz Campos, R. (2004). *La investigación científica paso a paso*. San Salvador: Talleres Gráficos UCA.
- Naciones Unidas. (s.f.). *Estados miembros. Crecimiento de número de Estados miembros de las Naciones Unidas, desde 1945 al presente*. Recuperado el 22 de marzo de 2014, de <http://www.un.org/es/members/growth.shtml>
- Naciones Unidas. (2007). A/RES/62/7 *Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas*. Nueva York, Estados Unidos.
- Naciones Unidas. (2009). A/64/PV.41 *Sexagésimo cuarto período de sesiones. 41 sesión plenaria*. Nueva York, Estados Unidos.
- Naciones Unidas. (2012). A/RES/67/18 *Educación para la Democracias*. Nueva York, Estados Unidos.
- National Endowment for Democracy. (2003). *Official commemoration of the 20th anniversary of the National Endowment for Democracy*. Washington, D.C., United States.
- Pevehouse, J.C. (2002). Democracy from the Outside-In? International Organizations and Democratization. *International Organization*, 56 (3), pp. 515-549.
- Piccone, T. (2008). Democracy in a League of their own? Lessons learned from the Community of Democracies. *Foreign Policy at Brookings*. Policy Paper (8).
- Piccone, T. (July 9, 2010). Is the “D” word back in style? *Brookings Series: Foreign Policy Trip Reports*, (16).
- Piccone, T. (July 8, 2011). The Global Democracy Community gets a second wind in Vilnius. *Brookings Series. Foreign Policy Trip Reports*, (27).

- Rice, C. (2008). Rethinking the national interest. *Foreign Affairs*, 87 (4).
- Rich, R. (2001). Bringing democracy into international law. *Journal of Democracy*, 12 (3), 20-34.
- Sixth International Conference on New and Restored Democracies. (2006). *New or Restored Democracies. What is the Process undertaken by the movement of New or Restored Democracies?* Recuperado el 5 de marzo de 2014, de <http://qatarconferences.org/icnrd6/generalinfo.php>
- Stephan Batory Foundation. (s.f.). *History*. Recuperado el 28 de diciembre de 2013, de http://www.batory.org.pl/en/about_the_foundation/history
- The Official Web Site of the Nobel Prize. *The Nobel Peace Prize 2000. Kim Dae-jung – Facts*. Recuperado el 20 de marzo de 2014, de http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/peace/laureates/2000/dae-jung-facts.html
- The Washington Foreign Press Center (entrevistador) y Tillemann, T. (entrevistado). (May 22, 2014). *The Community of Democracies Support for Eastern European Democracies in Transition* [transcripción de entrevista]. Recuperado el 25 de junio de 2014, de <http://fpc.state.gov/226469.htm>
- The White House. (1996). *A national security strategy of engagement and enlargement*. Washington, D.C., United States.
- UChicagoNews. (2014). *Duncan Snidal*. Recuperado el 15 de febrero de 2014, de <http://news.uchicago.edu/profile/duncan-snidal>
- United Nations. (s.f.). *Guidance note of the Secretary-General on Democracy*. New York, United States.
- United Nations Alliance of Civilizations. (2014). *Timeline. The history of the UN Alliance of Civilizations initiative, from concept to present day*. Recuperado el 28 de abril de 2014, de <http://www.unaoc.org/who-we-are/history/timeline/>
- United Nations General Assembly (August 28, 2000). Letter dated 24 August 2000 from the Permanent Representative of Poland to the United Nations addressed to the Secretary-General. Recuperado el 21 de junio de 2014, de <http://www.un.org/documents/ga/docs/55/a55328.pdf>
- U.S. Department of State, Office of the historian (s.f.). *Biographies of the Secretaries of State: Madeleine Korbel Albright*. Recuperado el 12 de diciembre de 2013 de, <http://history.state.gov/departmenthistory/people/albright-madeleine-korbel>
- U.S. Department of State, Office of the historian (s.f.). *Biographies of the Secretaries of State: Warren Minor Christopher*. Recuperado el 12 de diciembre de 2013, de <http://history.state.gov/departmenthistory/people/christopher-warren-minor>
- U.S. Department of State, Office of the Spokesman. (July 13, 1999). *Harold Hongju Koh, Assistant Secretary of State for Democracy, Human Rights, and Labor, Address at Inaugural Conference of the Democracy Forum for East Asia, Seoul, Republic of Korea*. Washington, D.C., United States.
- U.S. Department of State, Office of the Spokesman. (November 22, 1999). *Press Statement by James P. Rubin, Spokesman*. Washington, D.C. United States.
- U.S. Department of State (February 7, 2000). *Toward a Community of Democracies. Concept Paper*. Washington, D.C., United States.
- U.S. Department of State, Office of the Spokesman (June, 19, 2000). *Harold Hongju Koh, Assistant Secretary of State, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor. On-the-Record Briefing, Community of Democracies Conference*. Washington, D.C., United States.

- U.S. Department of State, Office of the Spokesman. (June 25, 2000). *Secretary of State Madeleine K. Albright. Remarks On the Occasion of Receiving an Honorary Degree From the University of Gdansk, Gdansk, Poland*. Washington, D.C., United States.
- U.S. Department of State. (2000). *Toward a Community of Democracies. Issues of Democracies*. 5 (1).
- U.S. Department of State (June 27, 2000). *Towards a Community of Democracies Ministerial Conference. Communiqué*. Warsaw, Poland. Washington, D.C., United States.
- U.S. Department of State. (October 21, 2002). *Building Better Democracies and Promoting Democratic Development: The Community of Democracies*. Paula J. Dobriansky, Under Secretary of State for Global Affairs. Washington, D.C., United States.
- U.S. Department of State. (September 21, 2004). *Press release. Chile's Progress Report as Chair of the Community of Democracies Convening Group (March 2003-September 2004)*. Washington, D.C., United States.
- U.S. Department of State. (2007). *Observers. Accepted final list. Observers in the 2007 CD Ministerial in Bamako*. Washington, D.C., United States.
- U.S. Department of State. (2007). *Participants. Accepted final list. Participants in the 2007 CD Ministerial in Bamako*. Washington, D.C., United States.
- U.S. Department of State. (September 11, 2008). *Remarks at Memorial Service for Bronislaw Geremek*. Paula J. Dobriansky, Under Secretary for Democracy and Global Affairs. National Endowment for Democracy, Washington, D.C. Washington, D.C., United States.
- Washington File. (April 12, 2005). *141 Countries to convene at Community of Democracies Forum*. Recuperado el 14 de marzo de 2014, de <http://news.findlaw.com/wash/s/20050412/20050412171914.html>
- World Movement for Democracy (s.f). Recuperado el 15 de junio de 2014, de <http://www.wmd.org/assemblies/sixth-assembly/workshops/assessing-democracy-democracy-assistance/contribution-communiy-#sthash.hRI9PNe4.dpuf>
- Young, R. (2011). *Misunderstanding the maladies of liberal democracies*. Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE). Working paper (106).
- Zavala Trías, S. (2012). *Guía a la redacción en el estilo APA, 6ta. Edición*. Universidad Metropolitana. Recuperado el 29 de septiembre de 2014, de <http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/pdf/GuiaRevMarzo2012APA6taEd.pdf>

ANEXOS

ANEXO A

WARSAW DECLARATION TOWARD A COMMUNITY OF DEMOCRACIES

Warsaw, Poland, June 27, 2000

We the participants from *

Republic of Albania, People's Democratic Republic of Algeria, Argentine Republic, Republic of Armenia, Australia, Republic of Austria, Azerbaijani Republic, People's Republic of Bangladesh, Kingdom of Belgium, Belize, Republic of Benin, Republic of Bolivia, Bosnia and Herzegovina, Republic of Botswana, Federative Republic of Brazil, Republic of Bulgaria, Burkina Faso, Canada, Republic of Cape Verde, Republic of Chile, Republic of Colombia, Republic of Costa Rica, Republic of Croatia, Republic of Cyprus, Czech Republic, Kingdom of Denmark, Commonwealth of Dominica, Dominican Republic, Republic of Ecuador, Arab Republic of Egypt, Republic of El Salvador, Republic of Estonia, Republic of Finland, Georgia, Federal Republic of Germany, Republic of Guatemala, Republic of Haiti, Hellenic Republic, Republic of Hungary, Republic of Iceland, Republic of India, Republic of Indonesia, Ireland, State of Israel, Italian Republic, Japan, Hashemite Kingdom of Jordan, Republic of Kenya, Republic of Korea, State of Kuwait, Republic of Latvia, Kingdom of Lesotho, Principality of Liechtenstein, Republic of Lithuania, Grand Duchy of Luxembourg, former Yugoslav Republic of Macedonia, Republic of Madagascar, Republic of Malawi, Republic of Mali, Republic of Malta, Republic of Mauritius, Mexico, Republic of Moldova, Principality of Monaco, Mongolia, Kingdom of Morocco, Republic of Mozambique, Republic of Namibia, Kingdom of Nepal, Kingdom of the Netherlands, New Zealand, Republic of Nicaragua, Republic of the Niger, Federal Republic of Nigeria, Kingdom of Norway, Republic of Panama, Papua New Guinea, Republic of Paraguay, Republic of Peru, Republic of the Philippines, Republic of Poland, Portuguese Republic, State of Qatar, Romania, Russian Federation, Saint Lucia, Democratic Republic of Sao Tome and Principe, Republic of Senegal, Republic of Seychelles, Slovak Republic, Republic of Slovenia, Republic of South Africa, Kingdom of Spain, Democratic Socialist Republic of Sri Lanka, Kingdom of Sweden, Swiss Confederation, United Republic of Tanzania, Kingdom of Thailand, Republic of Tunisia, Republic of Turkey, Ukraine, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, United States of America, Eastern Republic of Uruguay, Bolivarian Republic of Venezuela, Republic of Yemen,

in the Community of Democracies Ministerial Meeting convened in Warsaw, 26 - 27 June 2000:

Expressing our common adherence to the purposes and principles set forth in the Charter of the United Nations and the Universal Declaration of Human Rights,

Reaffirming our commitment to respect relevant instruments of international law,

Emphasizing the interdependence between peace, development, human rights and democracy,

* Following the Warsaw Meeting, the governments of Honduras, Suriname, Guyana, and Yugoslavia signed the Declaration.

Recognizing the universality of democratic values,

Hereby agree to respect and uphold the following core democratic principles and practices:

The will of the people shall be the basis of the authority of government, as expressed by exercise of the right and civic duties of citizens to choose their representatives through regular, free and fair elections with universal and equal suffrage, open to multiple parties, conducted by secret ballot, monitored by independent electoral authorities, and free of fraud and intimidation.

The right of every person to equal access to public service and to take part in the conduct of public affairs, directly or through freely chosen representatives.

The right of every person to equal protection of the law, without any discrimination as to race, color, sex, language, religion, political or other opinion, national or social origin, property, birth or other status.

The right of every person to freedom of opinion and of expression, including to exchange and receive ideas and information through any media, regardless of frontiers.

The right of every person to freedom of thought, conscience and religion.

The right of every person to equal access to education.

The right of the press to collect, report and disseminate information, news and opinions, subject only to restrictions necessary in a democratic society and prescribed by law, while bearing in mind evolving international practices in this field.

The right of every person to respect for private family life, home, correspondence, including electronic communications, free of arbitrary or unlawful interference.

The right of every person to freedom of peaceful assembly and association, including to establish or join their own political parties, civic groups, trade unions or other organizations with the necessary legal guarantees to allow them to operate freely on a basis of equal treatment before the law.

The right of persons belonging to minorities or disadvantaged groups to equal protection of the law, and the freedom to enjoy their own culture, to profess and practice their own religion, and use their own language.

The right of every person to be free from arbitrary arrest or detention; to be free from torture and other cruel, inhumane or degrading treatment or punishment; and to receive due process of law, including to be presumed innocent until proven guilty in a court of law.

That the aforementioned rights, which are essential to full and effective participation in a democratic society, be enforced by a competent, independent and impartial judiciary open to the public, established and protected by law.

That elected leaders uphold the law and function strictly in accordance with the constitution of the country concerned and procedures established by law.

The right of those duly elected to form a government, assume office and fulfill the term of office as legally established.

The obligation of an elected government to refrain from extra-constitutional actions, to allow the holding of periodic elections and to respect their results, and to relinquish power when its legal mandate ends.

That government institutions be transparent, participatory and fully accountable to the citizenry of the country and take steps to combat corruption, which corrodes democracy.

That the legislature be duly elected and transparent and accountable to the people.

That civilian, democratic control over the military be established and preserved.

That all human rights -- civil, cultural, economic, political and social - be promoted and protected as set forth in the Universal Declaration of Human Rights and other relevant human rights instruments.

The Community of Democracies affirms our determination to work together to promote and strengthen democracy, recognizing that we are at differing stages in our democratic development.

We will cooperate to consolidate and strengthen democratic institutions, with due respect for sovereignty and the principle of non-interference in internal affairs. Our goal is to support adherence to common democratic values and standards, as outlined above. To that end, our governments hereby agree to abide by these principles in practice, and to support one another in meeting these objectives which we set for ourselves today.

We will seek to strengthen institutions and processes of democracy. We appreciate the value of exchanging experiences in the consolidation of democracy and identifying best practices. We will promote discussions and, where appropriate, create forums on subjects relevant to democratic governance for the purpose of continuing and deepening our dialogue on democratization. We would focus our deliberations on our common principles and values rather than extraneous bilateral issues between members. We resolve jointly to cooperate to discourage and resist the threat to democracy posed by the overthrow of constitutionally elected governments. We resolve to strengthen cooperation to face the transnational challenges to democracy, such as state-sponsored, cross-border and other forms of terrorism; organized crime; corruption; drug trafficking; illegal arms trafficking; trafficking in human beings and money laundering, and to do so in accordance with respect for human rights of all persons and for the norms of international law.

We will encourage political leaders to uphold the values of tolerance and compromise that underpin effective democratic systems, and to promote respect for pluralism so as to enable societies to retain their multi-cultural character, and at the same time maintain stability and social cohesion. We reject ethnic and religious hatred, violence and other forms of extremism. We will also promote civil society including women's organizations, non-governmental organizations, labor and business associations, and independent media in their exercise of their democratic rights. Informed participation by all elements of society, men and women, in a country's economic and political life, including by persons belonging to minority groups, is fundamental to a vibrant and durable democracy.

We will help to promote government-to-government and people-to-people linkages and promote civic education and literacy, including education for democracy. In these ways we will strengthen democratic institutions and practices and support the diffusion of democratic norms and values.

We will work with relevant institutions and international organizations, civil society and governments to coordinate support for new and emerging democratic societies.

We recognize the importance our citizens place on the improvement of living conditions. We also recognize the mutually-reinforcing benefits the democratic process offers to achieving sustained economic growth. To that end, we will seek to assist each other in economic and social development, including eradication of poverty, as an essential contributing factor to the promotion and preservation of democratic development.

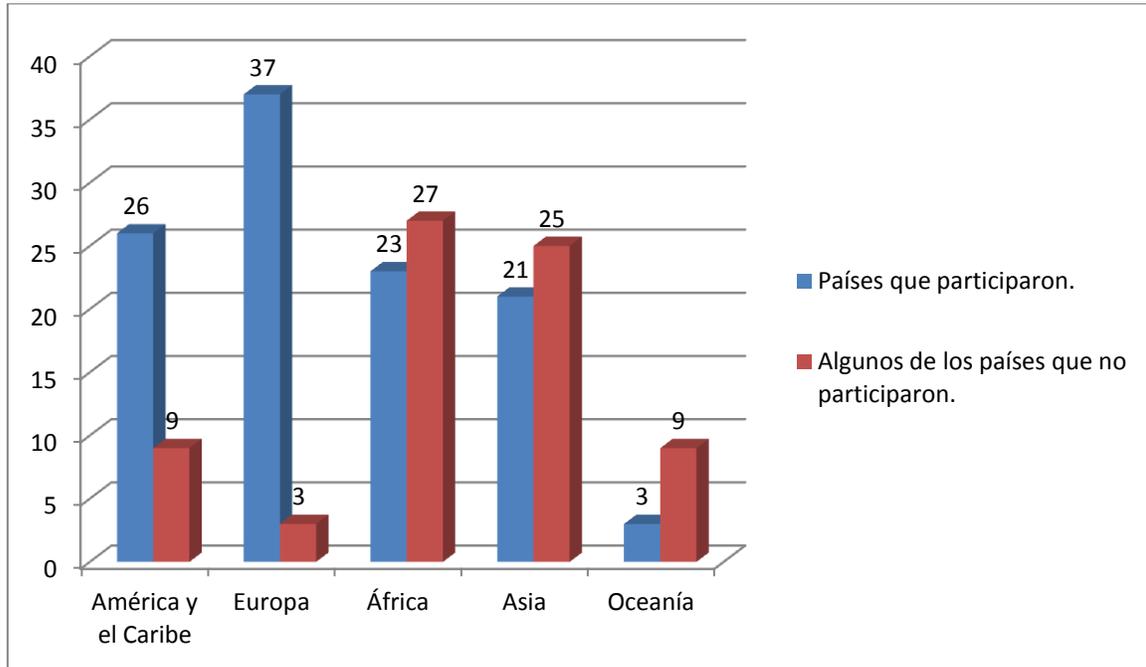
We will collaborate on democracy-related issues in existing international and regional institutions, forming coalitions and caucuses to support resolutions and other international activities aimed at the promotion of democratic governance. This will help to create an external environment conducive to democratic development.

Final, June 27, 2 p.m.

Fuente: Community of Democracies. (2014). *Important documents. Ministerial declarations and statements*. Recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.community-democracies.org/Visioning-Democracy/Important-Documents>

ANEXO B

PAÍSES QUE PARTICIPARON EN LA CONFERENCIA MINISTERIAL “HACIA UNA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS”¹⁴



Elaboración propia.

La información sobre los países que participaron fue tomada de publicaciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos y de Council for a Community of Democracies.

¹⁴ Cuando se celebró la Conferencia Ministerial en junio de 2000, Naciones Unidas contaba con 187 Estados miembros.

ANEXO C

PAÍSES INVITADOS COMO PARTICIPANTES Y COMO OBSERVADORES EN LAS CONFERENCIAS MINISTERIALES DE LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS

| País | Conferencia Ministerial | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|-----------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|----------------------------------|---|----------------------------------|---|---|---|
| | I Varsovia, Polonia 2000 | | II Seúl, República de Corea, 2002 | | III Santiago, Chile ¹⁵ 2005 | | IV Bámako, Mali ¹⁶ 2007 | | V Lisboa, Portugal 2009 | | VI Vilna, Lituania 2011 | | VII Ulán Bator, Mongolia, 2013 | |
| | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O |
| Afganistán | | | | x | | | x | | | | | | x | |
| Albania | x | | x | | x | | x | | | | x | | | |
| Alemania | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Andorra | | | x | | | | x | | x | | | | | |
| Angola | | | | | | | | | x | | x | | x | |
| Antigua y Barbuda | | | | | | | x | | | | | | | |
| Arabia Saudita | | | | | | | | | | | | | | |
| Argelia | x | | | x | | | | x | | x | | | x | |
| Argentina | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | |
| Armenia | x | | | x | | | | x | | | | | | x |
| Australia | x | | x | | x | | x | | | | x | | | |
| Austria | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Azerbaiyán | x | | | x | | x | | x | | | | | | x |
| Bahamas | | | x | | | | x | | | | | | | |
| Bahrein | | | x | | x | | x | | | | | | | |
| Bangladesh | x | | x | | | | | | x | | x | | x | |
| Barbados | | | | | | | x | | | | | | | |
| Belarús | | | | | | | | | | | | | | |
| Bélgica | x | | x | | x | | x | | x | | x | | | |
| Belice | x | | x | | | | x | | | | | | | |
| Benin | x | | x | | x | | x | | | | x | | | |
| Bután | | | | | | | | | | | | | | x |
| Bolivia | x | | x | | x | | x | | | | | | | |
| Bosnia y Herzegovina | x | | x | | | | x | | x | | x | | | |
| Botswana | x | | | | | | x | | | | | | | |
| Brasil | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Brunei Darussalam | | | | | | | | | | | | | | |
| Bulgaria | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | |
| Burkina Faso | x | | | | | | x | | x | | | | | |

P: participante O: observador

Elaboración propia. La información ha sido tomada de publicaciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos y de Council for a Community of Democracies.

¹⁵ Palestina participó en esta Conferencia Ministerial.

¹⁶ Se detalla el listado de países que fueron invitados; no se encontró el listado de los países que sí asistieron a la Conferencia Ministerial.

| País | Conferencia Ministerial | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|---|---|---|-----------------------------------|---|-------------------------------|---|----------------------------------|---|----------------------------------|---|---|---|
| | I Varsovia, Polonia 2000 | | II Seúl, República de Corea, 2002 | | III Santiago, Chile 2005 | | IV Bámako, Mali 2007 | | V Lisboa, Portugal 2009 | | VI Vilna, Lituania 2011 | | VII Ulán Bator, Mongolia, 2013 | |
| | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O |
| Burundi | | | | | | | x | | | | | | | |
| Cabo Verde | x | | x | | | | x | | x | | | | | |
| Camboya | | | | | | | | | | | | | | |
| Camerún | | | | | | | x | | | | | | | |
| Canadá | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Chad | | | | | | | | | | | | | | |
| Chile | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| China | | | | | | | | | | | | | | |
| Chipre | x | | x | | | | x | | x | | x | | | |
| Colombia | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Comoras | | | | | | | | | | | | | | |
| Congo | | | | | | | | | | | | | | |
| Costa Rica | x | | x | | x | | x | | | | | | x | |
| Costa de Marfil | | | | | | | | | | | | | | |
| Croacia | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Cuba | | | | | | | | | | | | | | |
| Dinamarca | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | |
| Dominica | x | | | | | | x | | | | | | | |
| Ecuador | x | | x | | x | | x | | | | | | x | |
| Egipto | x | | | | | | x | | x | | x | | x | |
| El Salvador | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Emiratos Árabes Unidos | | | | | | | | | | | | | | |
| Eritrea | | | | | | | | | | | | | | |
| Eslovaquia | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | |
| Eslovenia | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| España | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Estados Unidos | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Estonia | x | | | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Etiopía | | | | | | | | | | | | | | |
| Ex República Yugoslava de Macedonia | x | | x | | | | x | | | | x | | | |
| Federación de Rusia | x | | x | | x | | x | | | | | | | |
| Fiji | | | | | | | | | | | | | | |
| Filipinas | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Finlandia | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | |
| Francia | | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Gabón | | | | | | | | | | | | | | |
| Gambia | | | | | | | | | | | | | | |
| Georgia | x | | | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Ghana | | | x | | | | x | | | | | | | |
| Granada | | | x | | | | x | | | | | | | |
| Grecia | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | |

| País | Conferencia Ministerial | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|---|--|---|-----------------------------------|---|-------------------------------|---|----------------------------------|---|----------------------------------|---|---|---|
| | I Varsovia, Polonia 2000 | | II Seúl, República de Corea, 2002 | | III Santiago, Chile 2005 | | IV Bámako, Mali 2007 | | V Lisboa, Portugal 2009 | | VI Vilna, Lituania 2011 | | VII Ulán Bator, Mongolia, 2013 | |
| | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O |
| Guatemala | x | | x | | x | | x | | | | | | | |
| Guinea | | | | | | | | | | | | | | |
| Guinea Bissau | | | | | | | | x | | x | | | | |
| Guinea Ecuatorial | | | | | | | | | | | | | | |
| Guyana | x | | | | | | x | | | | | | | |
| Haití | x | | | x | | x | x | | | | | | | |
| Honduras | x | | x | | x | | x | | | | | | | |
| Hungría | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| India | x | | x | | x | | x | | x | | x | | | |
| Indonesia | x | | x | | x | | x | | x | | | | x | |
| Irán (República Islámica de) | | | | | | | | | | | | | | |
| Irak | | | | | | | x | | x | | x | | x | |
| Irlanda | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | |
| Islandia | x | | x | | | | x | | | | | | | |
| Islas Marshall | | | | | | | x | | | | | | | |
| Islas Salomón | | | | | | | | | | | | | | x |
| Israel | x | | x | | x | | x | | | | x | | x | |
| Italia | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Jamaica | | | | | | | x | | | | | | | |
| Japón | x | | x | | x | | x | | x | | | | x | |
| Jordania | x | | x | | | | x | | | | | | | |
| Kazajstán | | | | | | | | | | | | x | | x |
| Kenya | x | | | | | | x | | x | | | | | |
| Kirguistán | | | | | | | | x | | | x | | x | |
| Kiribati | | | | | | | x | | | | | | | |
| Kuwait | x | | | x | | | | x | | | x | | x | |
| Lesotho | x | | x | | x | | x | | | | | | | |
| Letonia | x | | | | | | x | | x | | x | | x | |
| Líbano | | | | | | x | x | | | | | | | |
| Liberia | | | | | | | x | | | | | | | |
| Libia | | | | | | | | | | | | | | |
| Liechtenstein | x | | | | | | x | | | | | | | |
| Lituania | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Luxemburgo | x | | x | | x | | x | | x | | | | x | |
| Madagascar | x | | | | | | x | | | | | | | |
| Malasia | | | | | x | | x | | | | | | | |
| Malawi | x | | | | | | x | | | | | | | |
| Maldivas | | | | | | | | | | | | | | |
| Malf | x | | x | | x | | x | | x | | | | | |
| Malta | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | |
| Marruecos | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Mauricio | x | | x | | | | x | | | | | | | |
| Mauritania | | | | | | | | x | | | | | | |

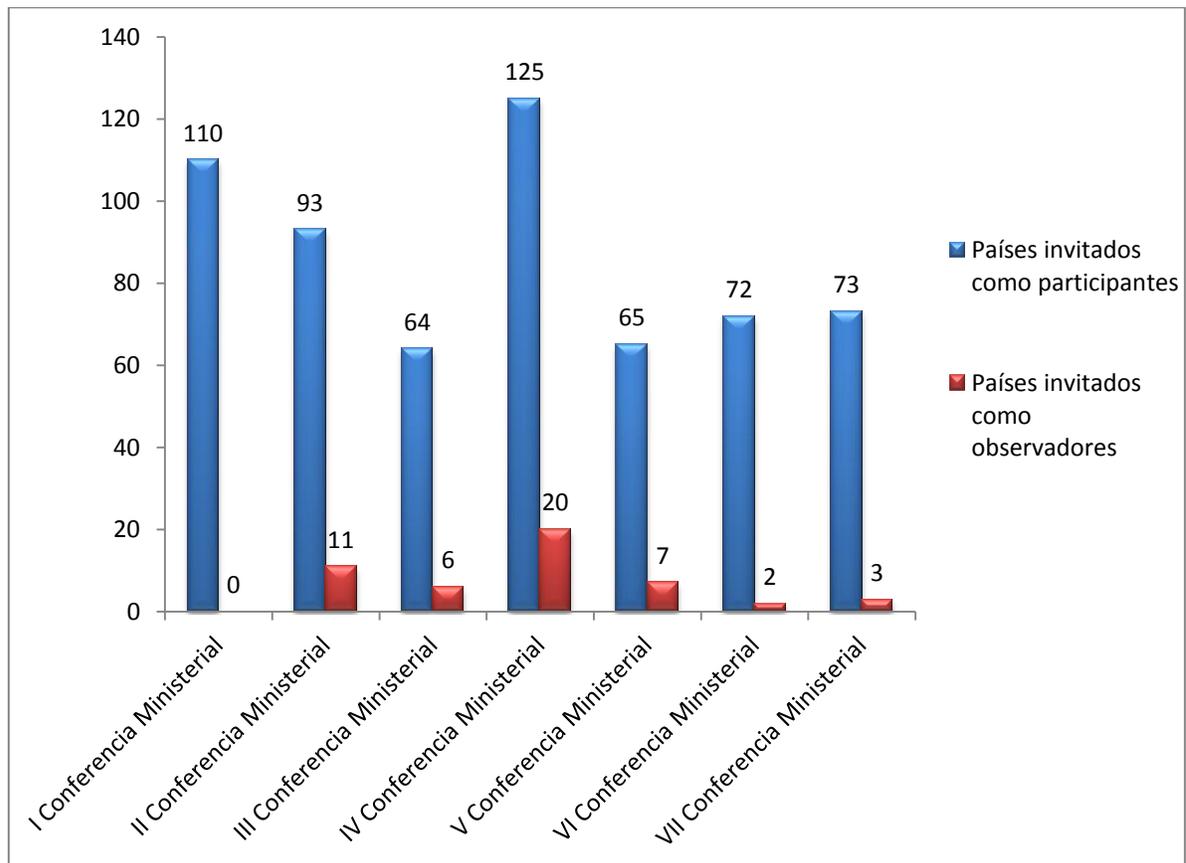
| País | Conferencia Ministerial | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|---|---|---|-----------------------------------|---|-------------------------------|---|----------------------------------|---|----------------------------------|---|---|---|
| | I Varsovia, Polonia 2000 | | II Seúl, República de Corea, 2002 | | III Santiago, Chile 2005 | | IV Bámako, Malí 2007 | | V Lisboa, Portugal 2009 | | VI Vilna, Lituania 2011 | | VII Ulán Bator, Mongolia, 2013 | |
| | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O |
| México | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Micronesia (Estados Federados de) | | | | | | | x | | | | | | | |
| Mónaco | x | | | | | | x | | | | | | | |
| Mongolia | x | | x | | x | | x | | x | | x | | | |
| Montenegro | | | | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Mozambique | x | | x | | | | x | | x | | | | x | |
| Myanmar | | | | | | | | | | | | | | |
| Namibia | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | |
| Nauru | | | | | | | x | | | | | | | |
| Nicaragua | x | | x | | x | | x | | | x | | | | |
| Niger | x | | x | | x | | x | | | | | | x | |
| Nigeria | x | | x | | x | | | x | | | x | | x | |
| Noruega | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Nueva Zelanda | x | | x | | x | | x | | | | x | | | |
| Omán | | | | x | | | | x | | | | | | |
| Países Bajos | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Paquistán | | | | | | | | | | x | | | | |
| Palaos | | | | | | | x | | | | | | | |
| Panamá | x | | x | | x | | x | | | | x | | | |
| Papúa Nueva Guinea | x | | | | | | x | | | | | | | |
| Paraguay | x | | x | | x | | x | | x | | | | | |
| Perú | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Polonia | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Portugal | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Qatar | x | | | x | | x | | | | x | x | | | |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | |
| República Árabe Siria | | | | | | | | | | | | | | |
| República Centroafricana | | | | | | | | | | | | | | |
| República Checa | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| República de Corea | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| República de Moldova | x | | | | | | x | | x | | x | | | |
| República Democrática del Congo | | | | | | | | x | | | | | | |
| República Democrática Popular Lao | | | | | | | | | | | | | | |

| País | Conferencia Ministerial | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|---|---|---|-----------------------------------|---|-------------------------------|---|----------------------------------|---|----------------------------------|---|---|---|
| | I Varsovia, Polonia 2000 | | II Seúl, República de Corea, 2002 | | III Santiago, Chile 2005 | | IV Bámako, Mali 2007 | | V Lisboa, Portugal 2009 | | VI Vilna, Lituania 2011 | | VII Ulán Bator, Mongolia, 2013 | |
| | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O |
| República Dominicana | x | | x | | x | | x | | | | | | | |
| República Federal Democrática de Nepal | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | |
| República Popular Democrática de Corea | | | | | | | | | | | | | | |
| República Unida de Tanzania | x | | x | | x | | x | | | | | | | |
| Rumania | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Ruanda | | | | | | | x | | | | | | | |
| San Cristóbal y Nieves | | | x | | | | x | | | | | | | |
| Samoa | | | x | | | | x | | | | | | | |
| San Marino | | | | | | | x | | | | | | | |
| Santa Lucía | x | | | | | | x | | | | | | | |
| Santo Tomé y Príncipe | x | | | | | | x | | x | | | | | |
| San Vicente y las Granadinas | | | | | | | x | | | | | | | |
| Senegal | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Serbia | | | | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Seychelles | x | | x | | | | x | | | | | | | |
| Sierra Leona | | | | | | | x | | | | | | x | |
| Singapur | | | | | | | | | | | | | | |
| Somalia | | | | | | | | | | | | | | |
| Sri Lanka | x | | x | | x | | x | | | | | | | |
| Sudáfrica | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Sudán | | | | | | | | | | | | | | |
| Sudán del Sur | | | | | | | | | | | | | | |
| Suecia | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | |
| Suiza | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | |
| Suriname | x | | x | | | | x | | | | | | | |
| Suazilandia | | | | | | | | | | | | | | |
| Tailandia | x | | x | | | | | | x | | x | | x | |
| Tayikistán | | | | | | | | | | | | | | |
| Timor – Leste | | | x | | | | x | | | | | | x | |
| Togo | | | | | | | | | | | | | | |
| Tonga | | | | | | | | | | | | | | |
| Trinidad y Tobago | | | | | | | x | | | | | | x | |
| Túnez | x | | | x | | | | | | | x | | x | |
| Turkmenistán | | | | | | | | | | | | | | |

| País | Conferencia Ministerial | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|---|---|----|-----------------------------------|---|-------------------------------|----|----------------------------------|---|----------------------------------|---|---|---|
| | I Varsovia, Polonia 2000 | | II Seúl, República de Corea, 2002 | | III Santiago, Chile 2005 | | IV Bámako, Mali 2007 | | V Lisboa, Portugal 2009 | | VI Vilna, Lituania 2011 | | VII Ulán Bator, Mongolia, 2013 | |
| | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O | P | O |
| Turquía | x | | x | | | | x | | | | x | | | |
| Tuvalu | | | x | | | | x | | | | | | | |
| Ucrania | x | | | x | x | | x | | | | x | | x | |
| Uganda | | | | | | | | x | | | | | | |
| Uruguay | x | | x | | | | x | | | | x | | x | |
| Uzbekistán | | | | | | | | | | | | | | |
| Vanuatu | | | | | | | x | | | | | | | |
| Venezuela (República Bolivariana de) | x | | x | | x | | | | | | | | | |
| Vietnam | | | | | | | | | | | | | | |
| Yemen | x | | | x | | x | x | | | | | | | |
| Yibuti | | | | | | | | x | | | | | | |
| Yugoslavia | x | | x | | | | | | | | x | | | |
| Zambia | | | | | | | x | | | | | | x | |
| Zimbabue | | | | | | | | | | | | | | |
| Subtotal | 110 | 0 | 93 | 11 | 64 | 6 | 125 | 20 | 65 | 7 | 72 | 2 | 73 | 3 |
| Total | 110 | | 104 | | 70 | | 145 | | 72 | | 74 | | 76 | |

ANEXO D

PAÍSES INVITADOS COMO PARTICIPANTES Y COMO OBSERVADORES EN LAS CONFERENCIAS MINISTERIALES DE LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS



Elaboración propia.

La información ha sido tomada de publicaciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos y de Council for a Community of Democracies.

ANEXO E

SEOUL PLAN OF ACTION DEMOCRACY: INVESTING FOR PEACE AND PROSPERITY NOVEMBER 12, 2002

We, the Participants in the Second Ministerial Conference of the Community of Democracies held in Seoul on 10-12 November 2002, affirm that the essential elements of representative democracy in all its forms are: respect for human rights – civil, political, economic, social and cultural – including freedom of expression, freedom of the press, and freedom of religion and conscience; access to and free exercise of power in accordance with the rule of law; the holding of periodic free and fair elections based on secret balloting and universal suffrage monitored by independent election authorities; freedom of association including the right to form independent political parties; separation of powers, especially an independent judiciary; and constitutional subordination of all state institutions, including the military, to the legally-constituted civilian authority. We also reaffirm the Warsaw Declaration which includes our common commitment to the purposes and principles of the UN Charter, the Universal Declaration of Human Rights, and fundamental principles of international law.

Recognizing the universality of these democratic values, the dedication of the Community of Democracies to promote and defend democracy, and the human rights and fundamental freedoms protected under democracy, we are committed to the continuous development of democracy domestically and the promotion of democracy regionally and globally. We, working as individual countries, within our regions and globally, adopt this Seoul Plan of Action with a view to accomplishing the following:

1. Regional Action

Recognizing that democratic countries are stronger economic, security, and political partners, and that the promotion of democratic ideals strengthens regional stability and cooperation, we intend to promote regional democratic progress, individually, through regional institutions, and through various measures including:

1-1. In each respective region, developing and fully implementing regional instruments which call upon regional partners to build democratic institutions, adhere to democratic principles, and provide assistance in this field to states which are in need of assistance using proper regional instruments;

1-2. Developing regional human rights and democracy monitoring mechanisms in order to consolidate regional potentialities to promote and protect human rights and democratic principles as well as to promote dialogue between countries on those issues and to remedy their violations;

1-3. Improving diplomatic engagement and dialogue with countries where respect for human rights, fundamental freedoms, and universally-accepted principles of democracy are in question, in order to highlight international concerns and promote democratic change;

1-4. Fighting corruption and upholding government integrity and good governance.

In addition, we further encourage states to consider various measures which may include:

1-5. Convening regional meetings of representatives of the government, political parties and civil society to:

- Review the state of democracy, including the human rights situation in the region;
- Share experiences and identify best practices in the region;
- Utilize lessons learned, including those applicable from other regions, to encourage and assist emerging democracies to develop and strengthen adherence to human rights and fundamental freedoms, and universally-accepted principles of democracy, as well as to regionally-agreed upon democracy charters;
- Develop or strengthen mechanisms in regional organizations' charters and procedures that promote democracy, inter alia, the Inter-American Democratic Charter approved on Sept 11, 2001 by American states, adopted following the appeal for regional initiatives included in the Warsaw Declaration.

1-6. Engaging regional and extra-regional partners to assist in democratic development and institution building.

2. Responding to Threats to Democracy

Recognizing the need to protect against threats to democracy including terrorism, the Community of Democracies may outline a series of measures that could be used with full respect for international law by countries individually, together or as members of international or regional organizations to promote, defend, strengthen or restore democratic institutions.

To prevent or respond to scenarios of violence against a democratic government, disruption of constitutional rule, persistent unconstitutional alteration of the democratic order, or support for terrorism, countries may need to resort, preferably within the framework of regional or international organizations, to a range of measures, including but not limited to:

2-1. In the particular case of terrorism, suspending bilateral relations, commerce with or aid to those states supporting terrorism and aid, support or linkages to non-state organizations supporting terrorism and, as appropriate, upon determination by the UN Security Council;

2-2. Adopting and complying with all their obligations in the 12 UN Conventions against Terrorism, and the mechanism adopted by the UN Security Council Committee established pursuant to Res. 1373 (2001), concerning counter-terrorism (the Counter-Terrorism Committee).

2-3. Creating a cadre of trained experts able to assist countries facing a threat to their democracy;

2-4. Developing monitoring systems for democratic crises so that early assistance can be provided to support democracy;

2-5. Considering convening countries when needed to coordinate diplomatic or other efforts or political mediation;

2-6. Providing recommendations based on an on-site analysis in order to uphold democratic principles and human rights;

2-7. Supporting actions through rapid consideration mechanisms by regional and international organizations;

2-8. Enhancing existing regional and international instruments and democracy clauses, e.g. by strengthening positive economic incentives, and by preventing not only ruptures in but also the deterioration of democracy;

2-9. Offering good offices to assist, as needed, governments, other political actors, civil society, and public institutions to produce an accord committing to prescribed remedial measures;

2-10. Providing long-term technical support or monitors to strengthen democratic institutions, election process and reform efforts;

In accordance with the principles articulated in the Warsaw Declaration, the Community of Democracies, through as wide consultations as possible with its participants, will not include those countries where there is currently a disruption of constitutional rule or severe persistent erosion of or lack of essential elements of democracy.

3. Education for Democracy

Recognizing that education at all levels is a fundamental component for ensuring citizens are aware of their rights and civic duties as members of a democratic society, equipped with the basic skills for effective participation in public affairs, and that an educated citizenry is essential to the development, maintenance, and strengthening of democratic institutions and growth, we intend to encourage States and all relevant levels of government in our respective countries to promote a culture of democracy through education for democracy by:

3-1. Strengthening public education through:

- Encouraging the development of human capacity to empower an educated public who can participate in the national decision-making process;
- Seeking to ensure universal primary education;
- Adapting public education curricula to further incorporate the promotion and understanding of democracy, and democratic principles and institutions;
- Providing training to teachers to enable them to better inform students at all learning levels of democratic principles and human rights;
- Seeking to guarantee full access to education for all citizens, with specific emphasis on such access for women and girls.

3-2. Organizing public information campaigns regarding democracy, civil rights and civic responsibilities.

3-3. Encouraging the media to play a role in public education and in spreading democratic values.

4. Promoting Stronger Democracies through Good Governance

Recognizing that transparency and accountability are a democratic government's responsibility to its citizens, we intend to build strong democratic institutions and practices that are the backbone of good governance through:

4-1. Promoting the rule of law by:

- Seeking to ensure that government decision-making is open and transparent and that citizens have access, including via electronic means, to information concerning government action, laws, court decisions, procurement decisions and legislative proceedings and establishing freedom of information legislation;

- Implementing or strengthening, if necessary, constitutional and other safeguards for the independence and impartiality of the judiciary, including establishing procedures to ensure a professional corps of judges;
- Establishing any mechanisms that may be needed to ensure high standards of competence and conduct from prosecutors, defense attorneys and other members of the legal profession;
- Establishing the necessary legal, judicial, and enforcement mechanisms to ensure that basic democratic principles and human rights are fully enforced, particularly through the development and implementation of regular training procedures for military and police;
- Promoting implementation of good governance practices and enforcement of anticorruption measures and providing support for negotiations to finalize a UN convention against corruption;
- Seeking to ensure open and transparent budgetary procedures that provide for oversight by an independent legislature;
- Encouraging the involvement of civil society in the process of governance at the local, national and international levels.

4-2. Alleviating poverty and promoting economic growth by:

- Strengthening good governance as a critical foundation for economic development;
- Adopting policies which prioritize and promote sustainable social and economic development;
- Promoting transparency and openness;
- Stimulating social policies to fight exclusion, with due consideration to gender perspective and social inequalities derived from racial discrimination;
- Encouraging popular participation in national economic development and the decision-making processes;
- Recognizing the urgent need to develop ways to strengthen and sustain democracies to address social demands, boost economic development and support democratic stability and good governance.

4-3. Building and sustaining a strong political party system and a healthy civil society by:

- Creating a favorable environment, including a strong legal framework, for the development of political parties and their free engagement in political developments, elections, and responding to the interests of various segments of society;
- Establishing mechanisms to promote transparency in political parties' financing;
- Guaranteeing freedom of expression for individuals, including media outlets and journalists, engaging in the public exchange of ideas;
- Establishing constitutional protection of and mechanisms for the involvement of civil society in the governance process and developing a regular government-civil society dialogue;
- Supporting non-governmental groups that inform citizens of their rights and responsibilities, that help engage citizens with their government, that advocate democratic values and that assist people in developing basic skills needed for effective participation in public affairs;
- Encouraging the efforts of the public and private sectors to achieve equality between women and men in their ranks, including in terms of their participation in decision-making bodies;
- Protecting and promoting the equal rights of women and men to engage in political activities, including membership in political parties and trade unions;
- Providing opportunities for citizens and civil society organizations to participate in government at the local level, including through town councils.

5. Volunteerism: Toward a Stronger Civil Society

Recognizing that active involvement in the community strengthens an individual, those served, and the community as a whole; contributes to a vibrant civil society; and encourages partnership among citizens, civil society organizations, and governments, we intend to promote volunteerism by:

5-1. Encouraging our citizens to volunteer service domestically or internationally in the interest of promoting democracy and civil society;

5-2. Minimizing obstacles or legal limitations to volunteerism;

5-3. Urging public and private sector groups to encourage their workforces to volunteer and to forge partnerships with volunteer activities;

5-4. Highlighting the importance of volunteerism.

6. Coordinating Democracy Assistance

As democracy assistance has increased over the past decade, it has raised the need to ensure effective coordination in order to multiply effectiveness, create synergy, and avoid duplication in some areas while other important areas are under-assisted. While coordination at the country level has improved in certain instances, there is room for continued improvement for democracy promotion policies. The Community of Democracies intends to:

6-1. Identify assistance methods including those that most effectively facilitate free and fair elections, help countries develop an independent judiciary and accountable government institutions, and strengthen political parties, the free press, civil society groups, and a democratic political culture.

7. Procedures

The Convening Group will continue to meet regularly and be available to offer support and advice to participating states for actions taken within regional or international organizations following and based on the valuable experience gained in the past two years. In close consultation and cooperation with the Community of Democracies' interested participants, Convening Group will encourage the formation, among others, of coalitions and caucuses to support democracy. The Convening Group thereby aims to identify means of facilitating action, sharing information about developments of and to discuss means of promoting and consolidating democracy in the respective regions. The Convening Group will also be available as a means of bridging regions and regional organizations to promote the sharing of best practices and ideas.

The Convening Group will follow up on the progress in the implementation of the Seoul Plan of Action and report to the Third Ministerial Conference.

Fuente: Community of Democracies. (2014). *Important documents. Ministerial declarations and statements*. Recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.community-democracies.org/Visioning-Democracy/Important-Documents>

ANEXO F

THE COMMUNITY OF DEMOCRACIES 2005 SANTIAGO MINISTERIAL COMMITMENT "COOPERATING FOR DEMOCRACY" FINAL VERSION APRIL 30, 2005

We, the Participants in the Third Ministerial Conference of the Community of Democracies held in Santiago on April 28-30, 2005 approve:

Reaffirming the vital importance of the observance of the provisions of the Charter of the United Nations, the International Bill of Human Rights, as well as the fundamental principles of international law.

Recommitting to act in accordance with universally recognized standards of human rights with the purpose of strengthening dialogue and cooperation between states, peoples and individuals.

Reaffirming further our commitment to the "Warsaw Declaration: Toward a Community of Democracies", approved at the First Ministerial Conference on June 27, 2000 in Warsaw, and to the implementation of the "Seoul Plan of Action: Investing for Peace and Prosperity," and the "Community of Democracies Statement on Terrorism," adopted at the Second Ministerial Conference, held in Seoul on November 16, 2002, declare that:

We renew our conviction that democracy, sustainable development, peace, and respect for human rights and fundamental freedoms are interdependent and mutually reinforcing. Democracy is based on the freely expressed will of the people to determine their own political, economic, social, and cultural systems and their full participation in all aspects of their lives.

We reaffirm that education in human rights and democracy is essential for participation in the democratic process and governance.

We recognize, in line with the Seoul Plan of Action, that respect for human rights – civil, political, economic, social and cultural – including freedom of expression, freedom of the press and freedom of religion and conscience; access to and free exercise of power in accordance with the rule of law; the holding of periodic free and fair elections based on secret balloting and universal suffrage monitored by independent election authorities; freedom of association, including the right to form independent political parties; separation of powers, especially an independent judiciary; and constitutional subordination of all state institutions, including the military, to the legally-constituted civilian authority, are essential elements of democracy.

We are also convinced that democracy cannot be sustained without strict adherence to the principle of non-discrimination, including protection for persons belonging to national or ethnic, religious and linguistic minorities and indigenous peoples, and persistent efforts to eliminate extreme poverty, underdevelopment, marginalization, economic disparities, and social exclusion.

We reaffirm our commitment to uphold the values of tolerance and compromise that underpin effective democratic systems and to promote respect for pluralism, so as to enable societies to retain their multicultural characters. We firmly reject ethnic and religious hatred, violence, and other forms of extremism.

We take note of the significant expansion in the number of democracies over the last half century and welcome the progress made thus far towards achieving goals and objectives contained in the Warsaw Declaration and the Seoul Plan of Action. We believe that increasing the number of democratic nations and supporting the development and strengthening of emerging democracies helps to build a safer world in which individuals, women and men equally, can live freely and in an environment of peace, stability, and well-being characterized by respect for the rule of law. To that end, we reiterate our commitment to supporting processes of transition to democracy, to the strengthening of institutions and democratic processes, at the national, regional and international levels, and to working in partnership with those promoting democracy, including civil society. The democratization of the multilateral system, particularly the United Nations (UN), is the necessary counterpart to democratic practice within nations. Every nation that practices democracy must strive to ensure that in international affairs decision-making is equally open, transparent legitimate and equitably representative.

In the Millennium Declaration, all members States of the UN have pledged to strengthen their capacity to implement the principles and practices of democracy. In this context, we emphasize that the UN plays a central role in achieving such objectives and we pledge to support the further expansion and strengthening of its activities to broaden and reinforce democratic trends throughout the world. Given that democratic governance is a key element for development, security and human rights, our governments will actively engage in the discussion of UN reform initiated by the Secretary-General's recent report "In larger freedom: towards development, security and human rights for all."

Truthful to the guiding tenets expressed in the Warsaw Declaration and with the aim of continuing implementing the Seoul Plan of Action, we therefore adopt this Commitment, which represents the agenda for the activities of the Community of Democracies based upon reflections on the situation of democracy worldwide at the dawn of the 21st Century, reiterating our firm will to promote and strengthen democracy domestically, regionally and globally, in particular through appropriate international organizations and institutions.

I. Democratic Governance and Civil Society.

We are committed to enhancing the participation of a dynamic civil society at the domestic and international level, and we encourage non-governmental organizations who are actively promoting activities to strengthen and support democracies and respect for human rights worldwide. To that end we will,

1. Promote and protect human rights and fundamental freedoms to foster the empowerment of a vital civil society and the elimination of all forms of discrimination and intolerance.
2. Encourage a culture of tolerance, actively promoting dialogue and mutual respect, by developing educational and other programs aimed at the prevention of violations of human rights, war crimes and crimes against humanity.
3. Cooperate and build partnerships with civil society in pursuit of the rule of law, human rights, democratic governance and institution building. Promote regular dialogue between governmental and civil society actors, to exchange ideas on strengthening domestic democratic development, effectively fighting corruption, promoting and protecting human rights, upholding the government's integrity and good governance, fighting poverty, promoting transparency and access to information via free media, promoting development and dialogue at the international level to support democracy in regional and international fora.

4. Promote an environment for the strengthening, democratization, innovation and modernization of political parties and other political organizations, in order to achieve a democracy in which citizens are full participants. Special attention will be paid to the implementation of free and fair elections, including the transparent and impartial administration of elections, and establishing a transparent system for their financing.
5. Encourage the full participation of women on the basis of equality in all spheres of society, including participation in the decision-making process and access to power, as a fundamental element in the promotion and exercise of a democratic culture.
6. Affirm that democracy demands an active participation of young people. We express our commitment to promote among youth a set of democratic values and we urge all countries to implement strategies, policies, programs and concrete measures designed to foster education for democracy and encourage the contribution of youth in all areas of society.
7. Acknowledge that the promotion and strengthening of democratic governance is a shared responsibility of all public authorities, civil society and political parties.
8. Welcome the work of the Non-Governmental Process of the Community of Democracies as a significant contribution to the government and civil society dialogue and we encourage its participants to support the implementation of this Ministerial Commitment and participate in future Ministerial Meetings of the Community of Democracies as appropriate.

II. Poverty, Development and Democratic Governance

We recognize the importance our citizens place on the improvement of living conditions. We also recognize the mutually reinforcing benefits that democratic process offers to achieve sustained economic growth and poverty eradication.

We recognize the importance of the progressive realization, in all countries, of the economic, social, and cultural rights as constituting a solid basis for the economic and political empowerment, including the progressive improvement of the quality of life of all individuals. We reaffirm the principles outlined in the Monterrey Consensus: good governance at both national and international levels is essential for sustainable development. Sound economic policies, solid democratic institutions responsive to the needs of the people, and improved infrastructure are the basis for sustained economic growth, poverty eradication, and employment creation. Freedom, peace and security, domestic stability, respect for human rights, including the right to development, and the rule of law, gender equality, market oriented policies, and an overall commitment to just and democratic societies are also essential and mutually reinforcing.

In this sense, we identify as a main mission of the Community of Democracies the strengthening of democratic governance as an essential component of our efforts to alleviate poverty and support economic growth and sustainable human development and our common pursuit of growth, poverty eradication, inequality reduction and sustainable development, and achieving the internationally-agreed goals, including those contained in the Millennium Summit Declaration. To that end we will:

1. While emphasizing the primary responsibility that each country has for its own economic and social development, and the role of national policies and development strategies, underline the importance of a democratic, transparent, and enabling international economic environment.

2. Seek to assist each other in economic and social development, including eradication of poverty, as an essential contributing factor to the promotion and preservation of democratic development.
3. Work with international and regional development organizations and one another to improve the design and implementation of poverty reduction strategies which support democratic institution building. Countries that promote the rule of law, including respect for human rights and good governance, seek to eliminate corruption and invest in their people are in a position to better utilize development assistance and promote aid effectiveness.
4. Support concrete actions at the national, regional and international level on Financing for Development, in fulfillment of the commitments of the Monterrey Consensus and recall the commitments made to increase the level and effectiveness of official development assistance and encourage further progress towards the target of 0.7 per cent of gross national product.
5. Encourage efforts to enhance political support to chart a practical path for development financing and the promotion of development. We note with great interest the "Initiative Against Hunger and Poverty" and other related initiatives, as innovative programs to bridge the gap between political undertaking and development financing.
6. Foster the creation of jobs to confront poverty and strengthen democratic governance and promote the exercise of workers' rights in the frame of the International Labour Organization (ILO) Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work and the protection of the rights of workers overseas.
7. Encourage men and women to develop their full potential to create an educated public who can participate in the national decision-making process by strengthening education, health services and other basic needs, by promoting the progressive realization of the right to education and the right to the highest attainable standard of physical and mental health and strengthening other basic needs.
8. Jointly work for a successful conclusion of the Doha Development Round, which is vital to economic development, empowerment and reduction in poverty.
9. Seek cooperation schemes which tend to achieve not only respect for civil and political rights, but also economic, social and cultural rights, so as to attain societies wherein all persons are able to fully exercise their rights.
10. Support the elaboration of an expanded and comprehensive response to the HIV-AIDS pandemic, which places an enormous drag on economic growth, weakens governance and security structures, and cooperate on seeking adequate resources to reverse the spread of HIV-AIDS.

III. Regional and Interregional Cooperation for Democratic Governance

Guided by the tenet of due respect for sovereignty and the principle of non – interference in internal affairs as provided for in the Charter of the United Nations and the Warsaw Declaration, we intend to continue promoting inter- and cross-regional democratic progress and cooperation, and to that end we will,

1. Continue to contribute with technical expertise and cooperation to countries requesting assistance to build democratic institutions.
2. Promote dialogue among civilizations, to strengthen a culture of peace and respect for racial, religious and cultural diversity.
3. Utilize lessons learned, including those applicable from other regions, to encourage and assist emerging democracies to develop and strengthen adherence to human rights, fundamental freedoms and principles of democracy, as well as to regionally-agreed upon democracy charters.
4. Promote cooperation between regional and global organizations and institutions, in particular the United Nations, in their work to foster education for democracy.
5. Support the work of non-governmental and inter-governmental organizations for their contributions to the process of democratic consolidation in the world.
6. Commend the ten-year achievements of the International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA) and encourage it to continue working in partnership with international and national organizations, producing and applying comparative analysis and experience and expertise in democracy building and consolidation.
7. Support institutions operating within the framework of international law, from which practical assistance in democracy-building is available to countries seeking access to experience, skills and resources. Support the setting up of the Budapest International Center for Democratic Transition. As part of the Center's close working relationship with existing institutions, we appreciate its cooperation with the Community of Democracies and with relevant regional and international organizations.

IV. Democracy Caucus within the United Nations and Other Multilateral Fora to Support Democracy

We will strengthen our process of informal consultation and coordination, wherever possible, at the UN and other international and regional organizations on democracy related issues, through, among others, informal coalitions and caucuses to support democracy. To that end we will seek to,

1. Continue convening as an informal democracy caucus at the UN General Assembly and the Commission on Human Rights (CHR), in order to consult, coordinate possible actions and foster cooperation to deepen democratic governance, protect human rights, and to promote and improve democratic practices.
2. Consult and promote, where possible, on actions in relevant areas at the UN General Assembly, the CHR, the Economic and Social Council (ECOSOC) and other bodies as needed, to strengthen the international mechanisms to support democracy, looking forward to the creation of the UN Democracy Fund.
3. Meet on a regular basis with Non Governmental Organizations (NGOs) that have been active in advocating the promotion of democracy at the UN to facilitate an exchange of views about how best to build, strengthen, and assist their work.

4. Give serious consideration to the candidacy of countries contributing effectively to the promotion and protection of democracy and human rights worldwide in bodies which focus on elements of democratic governance.
5. Welcome the recognition of the work of the Community of Democracies, made by the UN Secretary General in his Report "In larger freedom: towards development, security and human rights for all."
6. Encourage cooperation with the International Conference of New or Restored Democracies as an intergovernmental forum to promote and consolidate democratic governance in emerging and restored democracies. We welcome the holding of the 6th international Conference of New or Restored Democracies in Qatar in 2006.

V. Regional Organizations, Promoting Democracy, and Responding to National and Transnational Threats and Challenges to Democracy

We express our determination to promote a series of effective, timely, and expeditious regional cooperation procedures to ensure the promotion and defense of democracy. To that end we will,

1. Encourage the exchange of experiences between regions, to develop or strengthen mechanisms in regional organizations' charters and procedures that promote democracy, inter alia, the Inter-American Democratic Charter.
2. Develop and fully implement regional instruments which call upon regional partners to build democratic institutions, adhere to democratic principles, protect human rights, promote education in human rights and democracy and provide assistance in this field to states which are in need of assistance and who have requested it.
3. Promote the exchange of regional organizations' experiences, particularly in those areas outlined in the Seoul Plan of Action, in responding to threats to democracy, inter alia, the inter-American system for the protection of human rights and the Inter-American Democratic Charter.
4. Resolve jointly to cooperate to discourage and resist the threat to democracy posed by the overthrow of constitutionally elected governments.
5. Support the improvement of governance throughout the world and the rebuilding of the rule of law and state institutions in war-torn countries.
6. Condemn in strong terms all acts of terrorism, irrespective of their motivation, whenever and by whomsoever committed, as one of the most serious threats to peace, democracy and security.
7. Promote international cooperation to fight against terrorism, in compliance with obligations under international law, in particular international human rights, refugee and humanitarian law.
8. Encourage the early adoption of a comprehensive convention on international terrorism by the UN, and for those countries which have not done so, seriously consider ratification of international instruments to fight against terrorism, and international conventions on human rights and international humanitarian law.

9. Welcome the “Madrid Agenda” as an outstanding contribution to encourage international cooperation against terrorism.
10. Encourage action against transnational threats, such as cross-border and state-sponsored terrorism, illegal exploitation of natural resources, organized crime, sea piracy, drug trafficking, illegal trafficking of weapons, trafficking in persons, in particular women and children, and money laundering.
11. Encourage and support the United Nations in its electoral assistance programs, including through national capacity building, constitution drafting and organizational experience for democracies in transition.

VI. Follow-up

In order to implement the above-mentioned commitments and widen the support of countries, high-level representatives of international organizations and civil society to the activities of the Community of Democracies, we value our work within the United Nations in New York and Geneva and we establish the following Working Groups:

- Working Group on Democratic Governance and Civil Society;
- Working Group on Poverty, Development, and Democratic Governance;
- Working Group on Regional and Interregional Cooperation for Democratic Governance;
- Working Group on Promoting Democracy and Responding to National and Transnational Threats to Democracy.

Each Chair will report regularly to the Convening Group on the group's progress, as well as share information with the group on the Convening Group's decisions or actions.

The Convening Group will inform and share such reports with the participants of the Community of Democracies, serving as a means for disseminating information and knowledge on best practice activities, in the hope that each country in the world will strive to fulfill the ideals and principles noted in the Warsaw Declaration. While we remain committed to the position taken in Seoul to include only those countries where constitutional rule and democratic practices exist, we stand ready to support democratization in other countries and offer our support to those desiring a peaceful democratic transition.

VII. Regional-specific Commitments

The following commitments were made by participating countries of respective regional groups that met at the Third Ministerial Conference.

Africa

1. Cancellation of the debt of African countries
2. Strengthening of capacities and actions in political, economic, social, cultural and environmental matters, including strengthening of the capacities of the African Union, in particular the African Peer Review Mechanism
3. Respect by the bilateral and multilateral development partners of commitments made towards the attainment of the Millennium Development Goals.

4. Contribution to peace and security through the strengthening of the support to conflicts and crisis prevention, management and settlement in Africa.

The Americas

1. Fully implement the Inter-American Democratic Charter by all American States. A follow-up mechanism shall be established in the OAS to ensure its effective application, including the creation of a democracy practitioner database.
2. Support a wide and inclusive process of political dialogue and the electoral transition process in Haiti, democratic normalcy in Ecuador and democracy and the pacification process in Colombia.
3. Cooperate with the universal and regional system of human rights and call upon the accession to the system's instruments.
4. Exchange experiences with other regional organizations, including the African Union (AU), in matters of strengthening of democracy at regional and interregional level through the OAS.

Asia

1. Support consolidation and promotion of democracy. Fight corruption.
2. Cooperate, not only with and among States, but with civil society organizations to promote democracy and development.
3. Build capacity through direct exchange among countries with a special focus on education. Keeping in mind the critical role of political leadership in shaping democracy, and harnessing the potential of information and communications technology in strengthening democracy. The working group commits to undertake these actions in cooperation with relevant existing institutions.

Europe

1. To support efforts and initiatives that might contribute to enhance democracy and the empowerment of civil society in Europe.
2. To emphasize the role that the European institutions are playing in the strengthening of democracy at the regional level within Europe.
3. To share with other regions of the world European experiences in the support of the democratization process, in order to encourage and assist emerging democracies to develop and strengthen their own political institutions.

Middle East

1. The Group emphasized the link between democratization and the peace process in the Middle East.
2. The Group stressed out the need for democratic education in the society, starting in the family. Knowledge has been stated as an important tool of spreading Democratic values and principles.
3. Nations adopting Democracy as their way of governing should use the same rules applied on their citizens, on citizens of other States.

4. The Group declared its support to the “Centre for Democratic Transition” in Hungary.
5. The Group confirmed that Islam is by no means contradictory to Democracy and its values and principles. Islam is in no way discriminatory to women and their rights.
6. The Group confirmed the need for a sustained dialogue with older democratic states. This dialogue will include the Civil Society representatives.
7. The political will is an important mean of forcing the necessary changes and introducing the required reforms.
8. A new family law should be adopted and ratified to bring justice to women and children in the Region.
9. The Yemen, Morocco and Jordan experience is associating the Islamist parties within the political process is a proof of the success of bringing these political forces to work according the constitutional rules applied to the other political forces.
10. The Group stressed the commitment to maintain a positive relationship between Governments and Civil society.
11. The Group stressed the need for a sustained cooperation with other regional groups based on mutual understanding and a continued dialogue. This dialogue will not be restricted to governments but also Civil Society institutions.
12. Yemen has proposed to adopt an Inter-Arab Democratic Charter.

Fuente: Community of Democracies. (2014). *Important documents. Ministerial declarations and statements*. Recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.community-democracies.org/Visioning-Democracy/Important-Documents>

ANEXO G



**THE COMMUNITY OF DEMOCRACIES
2007 BAMAKO MINISTERIAL CONSENSUS
"DEMOCRACY, DEVELOPMENT AND
POVERTY REDUCTION"**

1. We the participants in the Fourth Ministerial Conference of the Community of Democracies held in Bamako on 14-17 November 2007:
2. Declare our commitment to build on our shared principles and goals to promote democracy in all regions of the world, to support the integrity of democratic processes in societies on the democratic path and to coordinate policies to enhance the effectiveness of democratic governance.
3. We reaffirm the solemn commitment of our States to fulfill their obligations to promote universal respect for and the observance and protection of all human rights and fundamental freedoms for all in accordance with the United Nations Charter, the Universal Declaration of Human Rights and other instruments relating to human rights and international law. We further affirm our commitment to respect and uphold the specific principles and provisions agreed to in previous Community of Democracies Ministerial Conferences in Santiago 2005, Seoul 2002, and Warsaw 2000 and to implement the actions thereof.
4. We strive to fulfill the mission of the Community of Democracies identified in the Santiago Commitment to strengthen democratic governance as an essential means to reduce poverty and support equitable and sustainable development.
5. We reaffirm the United Nations Millennium Declaration, in which every member State of the United Nations committed to strengthen its capacity to implement the principles and practices of democracy, and to achieve all internationally agreed development goals, including the Millennium Development Goals (MDGs), and reduce poverty by half before 2015. We reaffirm our commitment to the Johannesburg Plan of Implementation of the 2002 World Summit on Sustainable Development and our commitment to the Monterrey Consensus which recognize, inter alia, that good governance at national and international levels is essential for sustainable development.
6. We emphasize that democracy, development and human rights are mutually reinforcing. We commit to supporting the integration of development and democratization in our own countries, and we seek to assist potential participant countries in our Community in their efforts to promote democracy and development.

Democracy, Development and Poverty Reduction

7. We assert that unlike undemocratic forms of government, democracies have embedded institutional advantages incontestably favorable to sustainable development. Democracies, based on respect for human rights, provide political incentives for governments to respond to the needs and demands of the people, allow for more informed and extensive policy dialogue, are more adaptable, and create necessary checks and balances on government power.

8. We recognize the advantage that democracy has over undemocratic forms of government in preventing and managing conflict as well as in responding to disasters such as famine and other events that threaten the well-being of our people.

9. We acknowledge however that some populations in developing and developed countries do not experience the democracy dividend in terms of an improvement in the quality of living. We further acknowledge that persistent inequality and poverty can lead to low public trust in political institutions and vulnerability to undemocratic practices both of which are threats to democracy.

10. We underscore that the links between democracy, human rights and equitable and sustainable development need to be strengthened. Social injustices including systemic discrimination against women, the poor, indigenous peoples, persons belonging to racial and ethnic minorities, persons with disabilities, the elderly, youth, all migrants, and other vulnerable groups, exist in well established democracies as well as in new democracies.

11. We recognize that in a democratic society, individuals and groups should have the means to express themselves and to participate in decision making that affects their lives particularly through freedom of association, freedom of expression and freedom of the press. We support policies and institutions targeted towards poverty reduction which empower those who are least represented, by building ownership of development and democracy reforms among citizens.

12. We stress that women's empowerment and participation at all levels of economic, political and social life is key to poverty reduction, democratic development and the full enjoyment of their human rights. We also underscore that the United Nations Millennium Declaration affirms that the equal rights and opportunities of men and women must be assured and calls for, inter alia, the promotion of gender equality and the empowerment of women as being effective and essential to eradicating poverty and hunger, in combating diseases and in stimulating sustainable development.

To these ends, we resolve to:

13. Advocate and communicate the importance of democracy for facilitating equitable and sustainable development and poverty reduction in domestic and foreign policy initiatives and in international and regional fora.

14. Earnestly engage the Community of Democracies as a forum for the exchange of experiences and information among democracies on sustainable development and economic growth within a democratic framework.

15. Identify public and private sources of funding to support regional dialogues on equitable development, poverty reduction and democracy reform supported by the establishment of a network for the exchange of information and experiences among governments, civil society organizations, political parties and the private sector.

16. Support economic, social and institutional reforms that promote development, expand social justice to benefit all people, particularly the poorest, and that are implemented in a measured way, in order to maintain their support for democracy.

17. Expand and increase reforms that promote equitable development and reduce poverty through widening access to innovative financing mechanisms, reforming land ownership, investing in basic social services, integrating the informal sector into the formal economy, ensuring decent labor, and creating an enabling environment for small and medium enterprises.

18. Give priority to girls' education, promote gender equality and economic opportunities including the property rights of women, and increase women's participation and representation in political processes.
State Institutions

19. We recognize that a central challenge for advancing development is to strengthen democracy through building key institutions of democratic governance such as a system of representation with well functioning political parties, an electoral system that guarantees free and fair elections based on secret balloting and universal suffrage, a vibrant civil society, an independent media, and civilian and democratic control of the armed forces.

20. We emphasize the importance of a system of checks and balances in government with independent judicial and legislative branches. In particular, we stress the integral role of the justice system in maintaining the rule of law and human rights, and the importance of strong parliamentary institutions to guarantee citizen representation and government accountability.

21. We acknowledge that democracy cannot thrive without a culture of respect for human rights and the rule of law. As democratic leaders we will continue to work to educate citizens and strengthen institutions, in order to prevent the abuse of power and to promote social justice.

22. Without prejudice to the private sector, we highlight the importance of an effective, efficient and responsive public sector to help deliver efficient services responding to social needs for education, housing and health care, social security, and assistance in job creation, especially for youth.

23. We stress that decentralization and strengthening the capacities of local governance institutions provide an important basis for more participatory and inclusive governance. We emphasize the importance of promoting the active participation of women in local government institutions and in the decision making process at all levels.

24. We recall in the Santiago Commitment our resolve to promote an environment for strengthening the democratization, modernization, and innovation of political parties and affirm the need for greater focus on the role of political parties in poverty reduction policies.

25. We assert that corruption is both a transnational and local problem and has a negative impact on development and poverty reduction. Corruption impacts the poor disproportionately and hinders economic development by diverting investments in infrastructure, institutions and social services. Corruption is an insidious threat to democracy that fosters an antidemocratic environment that leads to disrespect for institutions and legitimate authority.

26. We welcome voluntary partnerships and initiatives that promote corporate social responsibility (CSR) and improve the domestic good governance of natural resources. We note positively the Extractive Industries Transparency Initiative (EITI), which is an important step in promoting CSR and

good governance as facilitators for transforming natural resource revenues into economic growth and poverty reduction.

To these ends, we resolve to:

27. Support and encourage the development of nationally owned, participative and independent governance audits that monitor the quality of institutions and processes of democratic governance in a country and thereby bring about greater local transparency and accountability for each country's democratic performance.

28. Implement all applicable obligations contained in international human rights treaties including those related to women, children, all migrants including migrant workers and members of their families, political and other prisoners under detention, persons who are victims of forced disappearances, and people with disabilities, and encourage those States that are not yet a Party to all international human rights instruments to consider ratifying them.

29. Give greater attention to the engagement of the legislative branch and political parties in national poverty reduction and development planning processes and strategies.

30. Support decentralization, where appropriate, and strengthen measures that help to move decision making processes closer to all citizens, including rural populations, as part of democratic development.

31. Encourage States to allow access to domestic and international election observers with full respect to their domestic and legal frameworks and for each country organizing elections to conform with relevant international standards including the Declaration of Principles for International Election Observation and the Code of Conduct for International Observers (2005).

32. Implement the obligations that we have taken on under the United Nations Convention against Corruption (2005) in partnership with all stakeholders and monitor areas most prone to corruption to develop timely anti-corruption strategies. Non-State Actors

33. We acknowledge that to create an enabling environment for democracy and development, we must focus on building partnerships between government, the private sector and civil society.

34. We reaffirm and highlight the important role played by civil society in all aspects of democratic governance and development and stress that an effective government and civil society are mutually reinforcing.

35. We stress in particular the role of civil society in increasing citizen participation in electoral processes, local governance and public policy making and the important role civil society plays in advocating on behalf of vulnerable groups in society, including women, the poor, indigenous peoples, persons belonging to racial and ethnic minorities, persons with disabilities, the elderly, youth, migrants and other vulnerable groups. We reaffirm our commitment to strengthening civil society to play this crucial role in helping to build and sustain democratic societies.

36. While we are supportive of the role of civil society in promoting and strengthening democratic governance, we also underline that it is necessary and important for its organizations to be always mindful of their responsibilities, including, inter alia, respect for domestic and international laws, ethical standards and cultural diversity consistent with international human rights law.

37. We recall our commitment in Santiago to promote and implement strategies, policies, programs and concrete measures designed to foster education for democracy especially, for youth and women.

38. We underline that freedom of expression and association, and access to information and communication technologies, including the Internet, serve to strengthen civil society, enhance citizen participation and provide a basis for protections against government abuse.

39. We strongly reject violence and all forms of extremism and intolerance including ethnic and religious hatred, xenophobia and manifestations and acts of racism and recognize the need for all participants in the democratic process to respect democratic values, human rights and the rule of law. We stress that racism is incompatible with democracy and that governments with racist or xenophobic political platforms cannot be considered democratic. We recognize that interfaith, and intercultural dialogue and cooperation for peace are crucial in engendering tolerance and moderation which are essential values of a democratic way of life.

40. Strengthening the democratic governance of countries requires that all sectors, including the private sector, fulfill their corresponding responsibilities and obligations related to human rights, labor standards, transparency and the law. We emphasize that a strong and socially responsible private sector that takes into account respect for human rights is critical for job creation, long-term growth, improved human development as well as for sustaining democracy.

41. We recognize the importance of economic freedom, market transparency, equal opportunities and democratic governance, in generating broad based prosperity that benefits all citizens. We stress that free markets operating in a free political environment is not sufficient to ensure sustainable growth. While emphasizing the primary responsibility that each country has for its own economic and social development, and the role of national policies and development strategies, we underline the importance of a democratic, transparent, and enabling international economic environment.

To these ends, we resolve to:

42. Promote civil society, including non-governmental organizations, labor and business associations, and independent media in their exercise of their democratic rights and responsibilities.

43. Increase support to civil society especially to facilitate citizens' engagement in policy making processes and in the provision of civic and democracy education. In particular, we take note of the recommendations outlined in the Global Strategic Plan for Democracy Education (2003) which sets out principles and practical measures for democracy education.

44. Support and encourage non-governmental organizations by urging countries to adopt legislation aimed at strengthening civil society and to ensure that registration, formation, funding and operation of non-governmental organizations and the peaceful activities be carried out. At the same time we remind countries that any regulation placed on, or action taken, regarding non-governmental organizations must be consistent with domestic and international legal obligations and be enforced in an apolitical, fair and transparent manner.

45. Permit non-governmental organizations to carry out their peaceful activities without intimidation, to develop and maintain contact and cooperate with their own members and other elements of civil society at the national and international levels.

46. Provide access by all citizens to independent media and information communications technology, and facilitate the development of free and fair media, including newspapers, radio, television and

Internet. However in this context we condemn any use of the Internet aimed at inciting violence, including violence motivated by racial or religious intolerance.

47. Promote freedom of expression and the free flow of information on the Internet by allowing citizens to express themselves through online for a and allowing them broad access to websites and search engine results.

48. Develop public campaigns, with special emphasis on youth, aimed at raising awareness of the harmful effects of political extremism on democracy and the importance of respecting and protecting core democratic standards.

49. Encourage the active engagement of the private sector at national, regional and international levels in strategies and policies to promote democracy, development and respect for human rights.

50. Consider creating within the Community of Democracies a forum for private sector representatives to take a more active role in informing the actions of the Community of Democracies.

Regional Organizations

51. We emphasize the significant role regional organizations can play in promoting democracy and the critical value of a regional approach to supporting democracy, development and enhancing security.

52. We recognize that underdevelopment and extreme poverty renders countries vulnerable to the escalation of transnational organized crime including illegal trafficking in persons, especially women and children, and illegal trafficking in drugs and firearms.

53. We welcome and encourage regional and inter-regional initiatives to promote democracy, human rights and the rule of law in all parts of the world including the African Charter on Democracy, Elections and Governance, the Community of Democratic Choice established to promote democracy, human rights and the rule of law in Eastern Europe and the Statement of Intent between the African Union and the Organization of American States to develop joint democracy promotion activities. We also welcome the African Peer Review Mechanism (APRM) through which the sharing of experiences and reinforcement of best practices, seeks to ensure that the policies and standards of participating States lead to political stability, economic growth and sustainable development, the Inter American Democratic Charter, the Mercosur Ushuaia Protocol, the joint strategy between the European Union and Africa based on the principles of peace and security, good governance and human rights, trade and regional integration and social development as well as the European Initiative for Democracy and Human Rights and the democracy support activities of the Organization for Security and Cooperation in Europe (OSCE).

To these ends, we resolve to:

54. Improve cooperation among regional organizations themselves and between them and the United Nations through the facilitation of exchanges and active participation in regional fora on democracy and development issues.

55. Encourage the adoption, and support the implementation where these exist, of regional democracy charters and cooperative initiatives.

56. Strengthen the capacities of regional organizations and other intergovernmental organizations in matters of crisis management, conflict prevention and resolution, post conflict rehabilitation, election

observation, transnational organized crime and terrorism in accordance with international and humanitarian law.

International Institutions and Cooperation

57. We assert that States and multilateral organizations should seek to promote the principles of democracy in furtherance of the global interest.

58. We take into account the Santiago Commitment which states: the democratization of the multilateral system, particularly the United Nations, is the necessary counterpart to democratic practices within nations. Every nation that practices democracy must strive to ensure that in international affairs, decision making is equally open, transparent, legitimate and equitably representative.

59. We stress the importance of membership in global and regional organizations as a means to integrate developing countries into existing networks of economic, political and security partnerships. In this respect, we encourage greater cohesiveness and cooperation among Community of Democracies participants in advocating common views in key international fora on the importance of democracy to global challenges and opportunities.

60. We strongly condemn terrorism in all its forms and manifestations. There can be no justification for any act of terrorism on any grounds. Terrorism is a global scourge and a major threat to democracy and international peace and security. It is imperative for the international community to come together to combat terrorism in a long-term, sustained and comprehensive manner to be pursued in full respect of international law, particularly human rights, refugee and humanitarian law.

61. We call upon States to abide by their commitments in the United Nations Counter- Terrorism Conventions and Protocols and relevant Security Council Resolutions. We further call upon all States to cooperate in implementing the United Nations Global Counter Terrorism Strategy (2006) and to make concerted efforts to finalize the draft UN Comprehensive Convention on International Terrorism expeditiously.

62. We emphasize the need to support the consolidation of democracy in new and newly transitioning democratic countries including through international cooperation and bilateral assistance during the early years of their transitions, when the democratic process is most vulnerable.

63. We encourage countries to integrate democracy assistance and poverty reduction in their development assistance programs.

64. We agree that open, rule based and non discriminatory trade and financial systems are key to supporting development and good governance. We stress the importance of concluding successfully the World Trade Organization Doha Development Round in this regard.

65. We recognize the role and work of the United Nations Development Program in supporting the building of democratic governance within a sustainable human development framework.

To these ends, we resolve to:

66. Take collaborative measures or actions as outlined in the Seoul Plan of Action to respond to overt threats to democracy, such as disruption of constitutional rule or persistent unconstitutional alteration

of the democratic order, by working together within the framework of regional and international organizations.

67. Assist with the consolidation of democracies in countries that are undergoing democratic transitions and other new democracies, and strengthen support for institutions that promote democratic values and strengthen civil society.

68. Encourage and provide incentives both bilaterally and through multilateral institutions to those developing countries that are effectively investing in democratic and economic reforms.

69. Work in consultation with participant countries to intensify efforts to integrate democratic reforms in developing countries into development strategies, policies and programs, taking into consideration the Paris Declaration on Aid Effectiveness.

70. Support the United Nations Democracy Fund and encourage a continued focus on financing activities that bolster democratic governance and at the same time foster poverty reduction and capacity development.

Functioning and Outreach of the Community of Democracies

71. We are grateful to the Polish Government for offering to host the newly created Permanent Secretariat of the Community of Democracies. The text of the decision to establish the Secretariat constitutes an annex to this declaration. We call on the new Secretariat to ensure a sustained focus in following up the Community of Democracies commitments.

72. We commend the Convening Group for its efforts in implementing the strategic agenda of our Community, in particular for finalizing its enlargement from ten to 16 members in 2006. We also welcome the emergence of the “International Steering Committee” of the Non-Governmental process which provides a forum for the exchange of ideas and experience between governments and civil society actors.

73. We welcome the engagement of civil society in the Community of Democracies and commend the efforts of the International Advisory Committee (IAC) for its input to the invitation process. We commit to Engaging the IAC to further strengthen the Community of Democracies.

74. We congratulate the efforts of the four Community of Democracies thematic Working Groups (Democratic Governance and Civil Society; Poverty, Development and Democratic Governance; Regional and Inter-Regional Cooperation for Democratic Governance; and Promoting Democracy and Responding to National and Transnational Threats to Democracy) in implementing the decisions taken at the ministerial meetings and in promoting the cause of democracy. We will continue to support the Working Groups as an important mechanism for implementing and continuing work between the Ministerial meetings.

75. We reaffirm the call in the Santiago Commitment for greater cooperation with the International Conference of New or Restored Democracies (ICNRD) to promote and consolidate democratic governance in emerging and restored democracies while recognizing the unique purpose of each organization.

76. We declare our commitment to strengthen efforts to mobilize under the auspices of the United Nations Democracy Caucus to coordinate common positions on democracy and human rights issues before United Nations bodies.

77. As agreed in the Santiago Commitment, we will support the candidacy of countries contributing effectively to the promotion and protection of democracy and human rights worldwide in bodies focused on elements of democratic governance, such as the Human Rights Council.

78. We welcome the designation of an International Democracy Day as adopted by the United Nations General Assembly.

Bamako, November 2007

Fuente: Community of Democracies. (2014). *Important documents. Ministerial declarations and statements*. Recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.community-democracies.org/Visioning-Democracy/Important-Documents>

ANEXO H

LISBON DECLARATION OF THE COMMUNITY OF DEMOCRACIES

We the Participants in the Fifth Ministerial Conference of the Community of Democracies held in Lisbon on the 11th and 12th of July 2009:

Sharing the common vision of a future for the world as a space of freedom and justice for all,

Reiterating that our Community is based on the respect for the universal values of human dignity, for the principle of equality, for the rule of law and for human rights,

Reaffirming further that all human rights are universal, indivisible, interrelated, interdependent and mutually reinforcing, and that all human rights must be treated in a fair and equal manner, on the same footing and with the same emphasis,

Reaffirming the solemn commitment of our States to fulfil their obligations to promote universal respect for and the observance and protection of all human rights and fundamental freedoms for all in accordance with the United Nations Charter, the Universal Declaration of Human Rights and other instruments relating to human rights and international law, and further affirming our commitment to respect and uphold the specific principles and provisions agreed to in previous Community of Democracies Ministerial Conferences in Bamako 2007, Santiago 2005, Seoul 2002, and Warsaw 2000 and to implement the actions thereof,

Recognizing that democracy cannot be sustained without strict adherence to the principle of non-discrimination, as set forth in the Universal Declaration of Human Rights,

Determined to promote gender equality and full and equal participation of women in all spheres of life, including decision making processes at all levels,

Stressing that all acts of terrorism are a threat to democracy and democratic values,

Noting the contribution that initiatives like intercultural dialogue and the Alliance of Civilizations make in counteracting threats against democracy such as racism and xenophobia,

Emphasizing that international institutions, including the United Nations, and their reform, can support and help advance democratic governance across the Globe,

Acknowledging that profound changes occurred in the last ten years, since the creation of the Community of Democracies, and recognizing that democratisation is a process that has to be nurtured and requires continuous improvement in governance practices to ensure democratic participation,

Recommitting our resolve to step up our efforts to ensure the timely and full realization of the Millennium Development Goals and objectives decided at the major United Nations conferences and summits and other fora,

Emphasizing that the current financial and economic crisis provides further reason for the strengthening of democratic institutions, democratic governance and transparency, while posing a challenge to open societies,

Stressing that the global economic and financial crisis does not diminish the primary responsibility of states in the protection and promotion of human rights and the rule of law and emphasizing the need for international cooperation in this regard,

Stating that democracy has better means to deal with the financial and economic crisis than other forms of government based on its accountability and legitimacy,

Reaffirming the outcome of the recent high-level United Nations Conference on the World Financial and Economic Crisis and its impact on Development, which establishes that peace, stability and prosperity are indivisible in today's globalised economy, due to the fact that all nations are far more closely tied together than ever before,

Recognizing also that social cohesion, meaning promotion of inclusion, equality, and the well-being of citizenry is an essential component of a sustainable democracy,

Reaffirming the symbolic relevance of the International Democracy Day as adopted by the United Nations General Assembly,

Hereby, we commit to:

Strive for democratic governance globally to promote and protect human rights and fundamental freedoms for all; to advance democratisation and to involve citizens in a transparent political process; to support the rule of law, gender equality, human security, freedom of expression and access to information, access to basic public services, effective and accountable state institutions, sustainable economic growth and social cohesion,

Promote the universal recognition of the vital importance of free and fair elections as fundamental to the legitimacy of governments,

Actively promote the rights of every person to freedom of peaceful assembly and association,

Promote education for democracy and human rights education and learning as a fundamental tool for the participation in the democratic process and governance,

Strengthen international cooperation to counter terrorism, and to ensure States' efforts are in compliance with their obligations under international law, in particular international human rights, refugee and humanitarian law, including by enhancing the efficient implementation of existing counter terrorism instruments, and early conclusion of the negotiations of the Comprehensive Convention on International Terrorism that reflects the Community of Democracies' views that acts of terrorism are criminal and unjustifiable regardless of their form, manifestation, or motivation,

Reinforce cooperation with regional and interregional organizations to promote democracy as well as develop regional cooperation mechanisms aiming at building and consolidating democracy in a substantial manner,

Recognize the importance of the reform of the United Nations, including the comprehensive reform of the Security Council,

We are also determined to:

Recognize the importance of reaching an ambitious and balanced agreement for the Doha Development Agenda, and honour our commitments to official development assistance and the achievement of the Millennium Development Goals, in particular for Sub-Saharan Africa,

Endeavour to support actions and initiatives aiming at restoring confidence, growth and jobs, based upon transparent regulation and strong global institutions,

Recognize the need to work in cooperation and close association with relevant international organizations in particular the United Nations,

As we approach the 10th anniversary of the Community of Democracies, we commit ourselves to:

Give a new impetus to the Community of Democracies, strengthen the core principles that presided over its creation, intensify its effectiveness and through action-oriented goals, reaffirm its fundamental role in promoting democratic governance globally,

Strengthen the role of the Non-Governmental Process and the engagement of civil society,
Implement the new procedures adopted by the Convening Group under Portuguese Presidency,

Contribute to the careful preparation of this important process, including by supporting:

 The high level meeting on the occasion of the 10th anniversary of the Community of Democracies in 2010 in Poland; and

 The sixth Ministerial Conference of the Community of Democracies in 2011 in Vilnius,

Review the tasks and working methods of the Working Groups seeking to optimize and streamline their activities,

Support the Permanent Secretariat whose administrative, operational and technical input is encouraged,

Support the Lithuanian Presidency,

Welcome the subsequent Mongolian Presidency,

We will meet again in Lithuania in 2011.

Fuente: Community of Democracies. (2014). *Important documents. Ministerial declarations and statements*. Recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.community-democracies.org/Visioning-Democracy/Important-Documents>

ANEXO I



Act of Recommitment to the Warsaw Declaration

We, the Participants, from:

The Islamic Republic of Afghanistan, the Republic of Albania, the Argentine Republic, Australia, the Republic of Austria, the People's Republic of Bangladesh, the Kingdom of Belgium, Bosnia and Herzegovina, the Federative Republic of Brazil, the Republic of Bulgaria, Canada, the Republic of Chile, the Republic of Colombia, the Republic of Croatia, the Republic of Cyprus, the Czech Republic, the Kingdom of Denmark, the Republic of Ecuador, the Republic of El Salvador, the Republic of Estonia, the Republic of Finland, the French Republic, Georgia, the Federal Republic of Germany, the Republic of Guatemala, the Republic of Haiti, the Hellenic Republic, the Republic of Hungary, the Republic of Iceland, the Republic of India, the Republic of Indonesia, the Republic of Iraq, Ireland, the State of Israel, the Italian Republic, Japan, the Hashemite Kingdom of Jordan, the Republic of Kenya, the Republic of Korea, the State of Kuwait, the Republic of Latvia, the Republic of Lebanon, the Kingdom of Lesotho, the Principality of Liechtenstein, the Republic of Lithuania, the Grand Duchy of Luxembourg, the Former Yugoslav Republic of Macedonia, Malaysia, the Republic of Mali, the Republic of Malta, the Republic of Moldova, Mongolia, Montenegro, the Kingdom of Morocco, the Republic of Namibia, the Federal Democratic Republic of Nepal, the Kingdom of the Netherlands, New Zealand, the Federal Republic of Nigeria, the Kingdom of Norway, the Islamic Republic of Pakistan, the Republic of Panama, the Republic of Paraguay, the Republic of Peru, the Republic of Philippines, the Republic of Poland, the Portuguese Republic, Romania, the Republic of Serbia, the Slovak Republic, the Republic of Slovenia, the Republic of South Africa, the Kingdom of Spain, the Democratic Socialist Republic of Sri Lanka, the Kingdom of Sweden, the Swiss Confederation, the Kingdom of Thailand, the Democratic Republic of Timor-Leste, the Republic of Turkey, the Republic of Uganda, Ukraine, the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, the United Mexican States, the United States of America, the Eastern Republic of Uruguay,

in the Community of Democracies High Level Democracy Meeting held in Kraków on 2nd-4th July 2010:

Noting that our meeting marks the 10th anniversary of the founding of the Community of Democracies and the adoption of the Warsaw Declaration;

Acknowledging that the political, social and economic developments of the past 10 years have had a profound impact on the process of democratization in the world;

Recognising that the advance of democracy has stalled in many parts of the world and that democracy faces competition from other political-economic models;

We hereby reaffirm the values, commitments and provisions contained in the founding document of the Community of Democracies, the Warsaw Declaration of 2000, respecting the rights, freedoms and responsibilities that are the essence of democratic governance and the commitment of governments to work together to promote and strengthen democracy, as well as those agreed to at the subsequent

Community of Democracies Ministerial Conferences in Seoul (2002), Santiago (2005), Bamako (2007) and Lisbon (2009).

We therefore commit ourselves to:

Intensifying our efforts to transform the Community of Democracies into a unique forum for the world's democracies to promote and strengthen democracy on a global basis, as well as to discussing and promoting democratic values;

Bolstering collaboration on democracy-related issues in existing international and regional institutions;

Creating, together with democracy activists and everyone committed to the democratic process, a new global agenda for the Community of Democracies to increase the efficiency, intensity and scope of its activities.

Fuente: Community of Democracies. (2014). *Important documents. Ministerial declarations and statements*. Recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.community-democracies.org/Visioning-Democracy/Important-Documents>

ANEXO J



VILNIUS DECLARATION THE COMMUNITY OF DEMOCRACIES: EMPOWERED, ENERGISED, ENGAGED 2011-07-01

The Participants in the Sixth Ministerial Conference of the Community of Democracies held in Vilnius on 1 July 2011 adopted the CD Vilnius Declaration.

Reaffirming our common adherence to the purposes and principles of the Charter of the United Nations, the Universal Declaration of Human Rights, as well as other relevant international instruments, and the Warsaw Declaration of 27 June 2000 establishing the Community of Democracies,

Further reaffirming our commitment to respect and implement the provisions agreed to in previous Community of Democracies Ministerial Conferences,

Seeking to implement the decision of the Fifth Ministerial Conference (Lisbon, 2009), confirmed in the Act of Recommitment to the Warsaw Declaration adopted at the Community of Democracies High Level Democracy Meeting held in Krakow on 2-4 July 2010, to give a new impetus to the Community of Democracies and to make the Community more inclusive, transparent, efficient and relevant in promoting democratic governance globally,

Recognizing that the recent events in North Africa and the Middle East reflect a profound democratic transformation process that could have lasting consequences not only for the people and countries of the region but also for the rest of the world and expressing hope that these historic changes will lead to peaceful, democratic and prosperous societies,

Acknowledging our shared commitment to assisting those countries seeking guidance and support during democratic transition and in the consolidation of democracy,

Emphasizing the importance of development, economic, and social progress to peace, freedom, human rights protection, and democratic governance,

Further emphasising that an enabling legal environment for civil society is an essential component of a sustainable democracy and underlining the importance of continuous support for civil society and non-governmental organizations in their efforts to exercise and promote freedom of expression, association and assembly,

Stressing the important role of the United Nations and the regional and international organizations in the promotion of democratic governance thorough the world,

Underlining the need to combat extremism, xenophobia, radicalism and intolerance by all available democratic means and condemning all acts of terrorism as one of the most grave threats to peace, security and democracy,

Have adopted the following:

1. We reaffirm our dedication to the continuous development and promotion of democracy in our countries and worldwide and intend to cooperate fully in an open, inclusive and transparent manner among ourselves and with all other stakeholders concerned.
2. We welcome the measures taken by the Community of Democracies under the Lithuanian Presidency in order to increase the efficiency, scope and activities of the Community and in particular take note of a new governing structure of the Community of Democracies as prepared by its Working Group.
3. We seek to further focus and strengthen the Community of Democracies activities on advocacy and protection of democratic values in countries facing threats to their democracy, coordinate our policies and activities to enhance the effectiveness of democratic governance.

To that end we:

- endorse the Democracy Partnership Challenge, a Community of Democracies initiative, proposed by its relevant Working Group, aimed at providing a framework in which countries participating in the Community of Democracies can help other countries that are now in the process of transition to democracy and pledge our support to the implementation of the action plans adopted with respect to the countries concerned;

- confirm our desire to cooperate in sharing experiences and identifying best practices in support to democratic transitions and consolidation of democracy worldwide.

4. We underline the important role of freely functioning civil society in all countries and pledge our support to the strengthened involvement of civil society in the process of democratic governance at the local, national and international levels.

5. We condemn continued persecution of civil society activists in many countries around the world and strongly oppose repressive measures against civil society and non-governmental organizations. We actively support the promotion of the rights of every person, including members of civil society to the freedoms of expression, assembly and association. We encourage initiatives that provide technical training for civil society on the use of new technology to advance and enhance civil society's efforts.

6. Underline the importance of promoting education for democracy as a fundamental tool for participation in the democratic process.

7. We express our satisfaction with regard to recent activities of the Community in promoting the empowerment of women and their equal participation in all spheres of life. In this respect, we welcome the high level conference "Women Enhancing Democracy: Best Practices" held on the eve of our meeting in Vilnius.

8. We express our satisfaction with the strengthened role of the Community of Democracies at the United Nations. We intend to seek to enhance our engagement with the United Nations Development Programme, the United Nations Democracy Fund, and the Alliance of Civilizations and relevant platforms for intercultural and interfaith dialogue within the United Nations, in supporting and promoting democratic governance.

9. We recognize the importance of reinforcing existing cooperation and coordination of our diplomatic efforts with and within other international and regional organizations, including the African Union, the Arab League, the Association of Southeast Asian Nations, the Council of Europe, the European Union, the Organization American States, the Organization for Security and Co-operation in Europe, and others, in order to support and promote democracy and democratic values.

10. We welcome the establishment of the Community of Democracies Parliamentary Forum for Democracy as a platform for parliamentarians to share best practices regarding democratization, to engage our governments, and support and strengthen the institution of parliaments around the world.

11. We welcome the establishment of the Young Leaders Forum during the Democracy Days in Vilnius on 23 June 2010 for enabling youth representation at all levels of the Community of Democracies, and underline the importance of active engagement of the core group of the youth dimension of the Community of Democracies, which consists of the Young Leaders Forum, World Youth Movement for Democracy and Young Diplomats for Democracy.

12. We underline the importance of the private sector in the development of a democratic society at national, regional and international levels and to that end, welcome the formal inauguration of the Corporate Democracy Forum as a pillar of the Community of Democracies which will gather business and business association representatives committed to the furthering of democracy through the strengthening of free markets, established as a follow-up to a recommendation made at the 2007 Bamako Ministerial.

13. We seek further implementation of reforms that promote sustainable development and poverty reduction and strengthen exchange of our relevant experiences and share information, including on available public and private sources of funding for development assistance and poverty reduction. We underline the importance of building partnerships between government, the private sector and civil society.

14. We support the continued work of the Community of Democracies through issue-specific working groups as an important mechanism for implementing concrete initiatives that promote democracy.

15. We acknowledge the importance of a strong Permanent Secretariat of the Community of Democracies for the successful functioning of the Community and we call upon the Governing Council to ensure its sustainability.

16. We pledge our full support to the incoming Mongolian Presidency of the Community of Democracies.

Fuente: Community of Democracies. (2014). *Important documents. Ministerial declarations and statements*. Recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.community-democracies.org/Visioning-Democracy/Important-Documents>

ANEXO K



COMMUNITY
OF DEMOCRACIES

ULAANBAATAR DECLARATION COMMUNITY'S ATTAINMENTS AND GLOBAL CHALLENGES

We the Participants of the Seventh Ministerial Conference of the Community of Democracies held in Ulaanbaatar, Mongolia, on 29 April 2013;

Reaffirming our unwavering commitment and adherence to the purposes and principles of the Warsaw Declaration of 27 June 2000 establishing the Community of Democracies and subsequent Ministerial decisions of the Community of Democracies,

Reiterating our obligations under the United Nations Charter and our common allegiance to the principles and spirit of the Universal Declaration of Human Rights and, as appropriate, other relevant international instruments,

Reaffirming that democracy, development and respect for all human rights and fundamental freedoms are interdependent and mutually reinforcing,

Reiterating also our conviction that democracy is the best known form of government to promote and protect human rights, fundamental freedoms and the rule of law for all, and to strengthen peace as well as to promote prosperity,

Recognizing that human rights, democracy and the rule of law are strengthened when States work to eliminate discrimination of any kind and strive to ensure the full participation of women on equal terms with men in all spheres of political, social and economic life,

Stressing the importance of ensuring that government is transparent, responsive, effective and accountable to the people, and that everyone tangibly benefits from free and open societies that embrace democratic institutions, respect for the individual, tolerance of diversity, pluralism, and the rule of law,

Reaffirming the important role played by individual citizens and civil society in decision making and policy formulation, and in improving the quality, legitimacy and effectiveness of democracies,

Expressing appreciation for the positive democratic trends in many parts of the world since the Vilnius Ministerial Conference held in 2011, including an increasing number of free and fair elections,

Welcoming the growing respect for democratic values in many parts of the world, including the initial steps taken in Northern Africa and the Middle East as well as the beginnings of political transition in Myanmar,

Noting with concern, however, the decline in the promotion and protection of social and political rights and civil liberties as well as the restrictions placed on individuals and civil society and the freedoms of expression, association, religion and belief in some countries,

Expressing concern for the democratic development of Mali that has been seriously threatened by non-democratic forces and terrorist groups and reiterating the Community of Democracies' resolve to support the return to a pluralistic and stable democracy governed by the rule of law in Mali through inclusive national dialogue and long-term reconciliation,

Acknowledging the important role of the United Nations as well as regional and non- governmental organizations in democratic development, and other initiatives past and present that support and promote democracy and democratic values throughout the world,

Mindful of the role of international cooperation in promoting the goals set forth in the Warsaw Declaration and other international documents and commitments, including the Millennium Development Goals (MDGs), and convinced that in this field the Community of Democracies can play an important role in such cooperation and exchange of experience as well as through the provision of peer support,

Recalling that equality between men and women and the protection and promotion of women's rights are an integral part of human rights and a fundamental criterion of democracy,

Have adopted the following:

1. We reaffirm our resolve to advance democracy in our countries and worldwide, helping bridge the gap between principles and practice and, to that end, to cooperate in an open, inclusive and transparent manner with relevant national and international stakeholders within our respective countries as well as among ourselves and other international stakeholders.

2. We reaffirm our continued commitment to the CD reform process, initiated under the Lithuanian Presidency, and welcome the institutional reforms of the CD advanced under Mongolia's Presidency, as decided by the Vilnius Ministerial Conference in 2011, including the establishment of the first Governing Council and Executive Committee, the appointment of the Community's first Secretary-General and institutionalization of its Permanent Secretariat. These basic institutional structures are contributing to the development of the CD into a dynamic coalition able to take real action to strengthen democracy and civil society worldwide.

3. We commend the concrete actions undertaken by the Presidency in promoting education for democracy, and will work together to promote the full and meaningful implementation of the United Nations General Assembly resolution A/RES/67/18 on Education for Democracy, which would contribute to the strengthening of democratic society and institutions, the realization of human rights and the achievement of the MDGs. We further commend to the attention of all CD member states the action plan contained in the International Steering Committee's Charlottesville Declaration on Creating a Culture of Democracy through Education (CCD).

4. We applaud the concrete actions taken by the Community's working groups since the Vilnius Ministerial Conference in support of the Community of Democracies' objectives, including:

- Enabling and protecting civil society by coordinating diplomatic action to prevent and address the adoption of laws and regulations that unduly restrict the work of civil society;

- Establishing the Leadership Engaged in New Democracies (LEND) Network and its Working Group –a digital platform for sharing best practices, peer-to-peer exchanges, and information on reform and the rule of law with those leaders guiding democratic transitions;

- Streamlining the activities of the Working Group on Education for Democracy to focus on practical actions, such as organizing international seminars, developing curriculum framework, establishing a new digital library of democracy education curricula and materials.

5. We also welcome other activities by the Community, including:

- Organizing the International Women's Leadership Forum in Ulaanbaatar on 7-8 July 2012;
- Convening the first informal Asia-Pacific Ministerial Meeting in Ulaanbaatar on 28 April 2013, at which the Ministers decided to regularly hold such a meeting in the margins of the CD Ministerial Conferences;
- Launching an Asian network for democracy to consolidate regional civil society activities and strengthening democratic gains in Asia;
- Promoting regional and country-to-country dialogue, cooperation and exchange of experiences in democratic development;
- Continued meetings of the UN Democracy Caucus that addressed issues such as democracy education, the rule of law, and democracy support;
- Successfully implementing the first round of the Democracy Partnership Challenge Task Forces for Tunisia and Moldova;
- Initiating the process to apply for an observer status with the United Nations General Assembly;
- Recognition of the Parliamentary Forum for Democracy, established under the Lithuanian Presidency, as an affiliated body of the Community of Democracies;
- Holding the first meeting of a Group of Friends of the Community of Democracies in Bamako with the aim of supporting Mali's return to democratic order;
- Establishing an Ad Hoc Group for Myanmar to support that country's transition towards democracy;
- Supporting effective cooperation with civil society to improve the transparency, accountability, legitimacy and performance of democratic governments.

6. We welcome the concrete and practical outcomes of the fora of the five pillars of the CD, namely, parliamentary, civil society, women, youth and the corporate fora, held in Ulaanbaatar on 27-28 April, which addressed the challenges and opportunities in promoting and consolidating democratic reforms, including means of harnessing open governance for democracy, and addressing the issues of more effectively fighting against corruption. These fora also provided an opportunity to share experiences and chart further cooperative measures, including those related to tackling the issues of open government, transparency, democratic governance and support for emerging democracies. Their input to this Ministerial conference, annexed to this Declaration, is greatly appreciated and lays the basis for further concrete actions of the CD in cooperation with its pillars.

7. We resolve to further increase and strengthen the activities of the Community of Democracies in support of greater democratic governance in our countries as well as in promoting and protecting democratic values in countries where democracy faces challenges.

To this end we:

- Support the activities of the pillars of the CD in promoting transparent and accountable democratic governance in addressing, where necessary, the challenges to such governance and promoting human rights and freedom;
- Work together to emphasize human rights, fundamental freedoms and democratic governance as integral parts of inclusive development and the eradication of extreme poverty as the international community works to formulate the post-2015 development framework;
- Provide support to countries undergoing transitions to democracy to facilitate the emergence of democratic societies defined by good governance, protection of human rights and fundamental freedoms as well as respect for the rule of law as stated in resolution 19/35 of the United Nations Human Rights Council;
- Support and defend an enabling environment for civil society, including through the adoption of legislation that does not put undue restrictions on civil society in all nations;
- Resolve to protect and promote freedom of expression, peaceful assembly and association, religion and belief and provide support to those whose rights are being denied or infringed upon, emphasizing that human rights including freedom of expression apply online as well as offline;
- Improve international observations of elections so as to ensure the transparent and genuine expression of the will of people and, if needed, offer recommendations for improving the integrity and effectiveness of electoral and related processes without interfering in the election processes.
- Support the strengthened role of the Community of Democracies at the United Nations by:
 - Encouraging the UN Democracy Caucus to take a leading role in supporting the goals of the United Nations Charter, the Universal Declaration of Human Rights and the Community of Democracies Warsaw Declaration in the General Assembly, the Human Rights Council and other relevant UN bodies;
 - Supporting the work of the UN special mechanisms on issues relating to democracy and human rights, particularly the UN Special Rapporteurs on the right to freedom of peaceful assembly and of association, the right to freedom of opinion and expression, and the situation of human rights defenders;
 - Developing closer cooperation with the United Nations Development Programme, the United Nations Democracy Fund, other relevant UN bodies and the UN Alliance of Civilizations.
- Promote the goals of empowering of women and their full participation in all spheres of political, social and economic life as well as fighting gender-based violence;
- Promote further cooperation and coordination of efforts between the Community of Democracies and international and regional organizations, and initiatives such as the Open Government Partnership;
- Redouble our efforts to include civil society views in all aspects of the Community of Democracies, to provide support to the nongovernmental International Steering Committee, and to support civil society in all countries in the world;

- Explore the benefits of transforming the Community of Democracies towards a fully-fledged international organization.

8. *We welcome* the new Presidency of El Salvador and express our commitment to support and assist El Salvador in leading multi-stakeholder efforts to protect, strengthen and advance democracy and democratic values in our countries and beyond.

9. *We congratulate* Mongolia on its outstanding leadership of the Community of Democracies and its efforts to advance democracy and democratic values in the Asia-Pacific region and around the world. We also express words of gratitude to Mongolia for the successful hosting of the VII Ministerial Conference of the Community of Democracies in Ulaanbaatar.

Fuente: Community of Democracies. (2014). *Important documents. Ministerial declarations and statements*. Recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.community-democracies.org/Visioning-Democracy/Important-Documents>

ANEXO L

FUNDACIONES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGS), TANQUES DE PENSAMIENTO Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE TIENEN RELACIÓN CON LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS¹⁷

Fundaciones

1. Access Info Europe (<http://www.access-info.org>)
2. Afghanistan Independent Human Rights Commission (<http://www.aihrc.org.af>)
3. African Centre for Democracy and Human Rights Studies (<http://www.acdhrc.org>)
4. Armenian Young Women's Association (<http://www.aywa.am/en/index>)
5. Association for Participatory Democracy ADEPT (<http://www.e-democracy.md/en>)
6. Association of Local Democracy Agencies (<http://www.ald-europe.eu>)
7. Belgrade Fund for Political Excellence (<http://www.bfpe.org>)
8. Cambodian Center for Human Rights (<http://www.cchrcambodia.org>)
9. Center for Democratic Transition (<http://www.cdtmn.org/index.php?lang=en>)
10. Center for Environment, Human Rights, and Development (<http://www.cehrd.org>)
11. Center for Human Rights Legal Action (<http://www.caldh.org>)
12. Centre for the Development of Democracy and Human Rights (<http://www.dhrd.org>)
13. Civil Society Institute (<http://www.civilsocietyinstitute.org>)
14. Club de Madrid (<http://www.clubmadrid.org>)
15. Committee for Defence of the Repressed Salidarnas
(<http://www.salidarnasc.org/en/news?page=48>)
16. Commonwealth Secretariat (<http://www.thecommonwealth.org>)
17. Communities Association of Armenia http://www.caa.am/eng/news_sec.php?section=NEWS)
18. Crisis Management Initiative (<http://www.cmi.fi>)
19. Cuba IT and Social Media Initiative
(<http://www.cubastudygroup.org/index.cfm/cubaitsocialmediainitiative>)
20. Democracy Coalition Project (http://www.demcoalition.org/2005_html/home.html)
21. East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project/Network
(<http://www.defenddefenders.org>)
22. Eastern Europe Study Center (<http://www.eesc.lt/en>)
23. Euclid Network (<http://www.euclidnetwork.eu>)
24. European Centre for Development Policy Management (<http://www.ecdpm.org>)
25. European Civic Forum (<http://www.civic-forum.eu>)
26. European Climate Foundation (<http://www.europeanclimate.org>)
27. European Institute for Democracy (<http://www.eid.at>)
28. European Institute for Gender Equality (<http://www.eige.europa.eu>)
29. European Movement International (<http://www.europeanmovement.eu/index.php?id=5154>)
30. European Partnership for Democracy (<http://www.epd.eu>)
31. Finnish-Russian Civic Forum (<http://finrosforum.fi>)
32. Foreign Policy Association (<http://www.fpa.org>)
33. Free Belarus Initiative (<http://wolnabialorus.pl/main.php>)
34. Helsinki Committee for Human Rights (<http://www.ihf-hr.org>)
35. Hood Organisation (<http://hoodonline.org/index.php?lng=english>)

¹⁷ Esta información fue recopilada en el sitio web de la Comunidad de las Democracias, en septiembre de 2013.

36. Human Rights Alliance (<http://www.santafehra.org>)
37. Human Rights House Network (<http://humanrightshouse.org>)
38. Index on Censorship (<http://www.indexoncensorship.org>)
39. India Habitat Centre (<http://www.indiahabitat.org/main.htm>)
40. Institute for Defense Analyses (<https://www.ida.org>)
41. Institute of Mass Information (<http://eng.imi.org.ua>)
42. Institute of Social Sciences (<http://www.issin.org>)
43. International Center for Democratic Transition (<http://www.icdt.hu>)
44. International Center for Human Development (<http://www.ichd.org>)
45. International Center on Nonviolent Conflict (<http://www.nonviolent-conflict.org>)
46. International Centre for Not-for-Profit Law (<http://www.icnl.org>)
47. International Movement Against All Forms of Discrimination and Racism (<http://www.imadr.org>)
48. International Republican Institute (<http://www.iri.org>)
49. International Women Forum (<http://www.iwforum.org>)
50. Latin American and Caribbean Network for Democracy (<http://www.democracialatinoamerica.org>)
51. Latvian Transatlantic Cooperation (<http://www.lato.lv/en>)
52. Minority Rights Group (<http://www.minorityrights.org>)
53. National Democratic Institute (<http://www.ndi.org>)
54. National Endowment for Democracy (<http://www.ned.org>)
55. NGO Civil Rights Defenders (<http://www.civilrightsdefenders.org/en>)
56. Open Society Institute (<http://www.soros.org>)
57. Pact World (<http://www.pactworld.org>)
58. People in Need (<http://www.clovekvtisni.cz/indexen.php>)
59. Policy Association for an Open Society (<http://www.pasos.org>)
60. Polish Forum of Young Diplomats (<http://www.diplomacy.pl>)
61. Sisterhood is Global (<http://sigi.org>)
62. Transparency International (<http://www.transparency.org>)
63. Trust for Civil Society in Central & Eastern Europe (<http://www.ceetrust.org>)
64. Vital Voices Chapter Poland (<http://www.vitalvoices.pl>)
65. Women's Issues Information Centre (http://www.lygus.lt/mic2/default_e.htm)
66. World Movement for Democracy (<http://www.wmd.org>)
67. Young Front (http://mfront.net/engl_index.html)
68. Youth Human Rights Movement (<http://yhrm.org/eng>)
69. Zagranica Group (<http://www.zagranica.org.pl>)

Tanques de pensamiento:

1. Atlantic Council of the United States (<http://www.acus.org>)
2. Badan Institute (<http://ibnc.wordpress.com>)
3. Bipartisan Policy Center (<http://www.bipartisanpolicy.org>)
4. Brookings Institution (<http://www.brookings.edu>)
5. Carnegie Moscow Center (<http://www.carnegie.ru/?lang=en>)
6. Institute (<http://www.caucasusinstitute.org>)
7. Center for Eastern Studies (<http://www.osw.waw.pl>)
8. Center for Strategic & International Studies (<http://csis.org>)
9. Centre for European Policy Studies (<http://www.ceps.eu>)
10. Chatham House (<http://www.chathamhouse.org.uk>)
11. demosEuropa (<http://www.demoseuropa.eu>)
12. European Council on Foreign Relations (<http://www.ecfr.eu>)

13. European Stability Initiative (<http://www.esiweb.org>)
14. German Marshall Fund of the United States (<http://www.gmfus.org>)
15. Global Development Research Group (<http://www.globaldevelopment.org.pl/index.php?lang=en>)
16. Hoover Institution (<http://www.hoover.org>)
17. Ibn Khaldun Center for Development Studies (<http://www.eicds.org>)
18. Institute for Policy Studies (<http://www.ips-dc.org>)
19. Institute for Public Affairs (<http://www.ipa.org.au>)
20. Polish Institute of International Affairs (<http://www.pism.pl/pl?LANG=2>)
21. Prague Society for International Cooperation (<http://www.praguesociety.org>)
22. Prometheus Institute (<http://www.prometheus.org>)

Organizaciones internacionales:

1. Women in Democracy (<http://www.womenindemocracy.org>)
2. Amnesty International- Polska (<http://www.amnesty.org.pl>)
3. Council of Europe (<http://www.coe.int>)
4. European Comission (http://ec.europa.eu/index_en.htm)
5. European External Action Service (<http://eeas.europa.eu>)
6. European Parliament (<http://www.europarl.europa.eu>)
7. International IDEA (<http://www.idea.int>)
8. NATO (<http://www.nato.int>)
9. Nordic Council of Ministers (<http://www.norden.org/en>)
10. Organization for Economic Cooperation and Development (<http://www.oecd.org>)
11. Organization for Security and Co-operation in Europe (<http://osce.org>)
12. PABSEC (<http://www.pabsec.org>)
13. United Nations Democracy Fund (<http://www.un.org/democracyfund>)
14. World Bank (<http://www.worldbank.org>)

ÍNDICE DE SIGLAS

| | |
|----------------|---|
| CIVICUS | World Alliance for Citizen Participation. |
| ISC/CD | International Steering Committee / Community of Democracies. (Comité Directivo Internacional de la Comunidad de las Democracias). |
| LEND | Leaders Engaged in New Democracies. |
| NED | National Endowment for Democracy (Fundación Nacional para la Democracia). |
| ODM | Objetivos de Desarrollo del Milenio. |
| OEA | Organización de Estados Americanos. |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas. |
| PAN | Partido Acción Nacional. |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. |
| URSS | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. |
| USAID | United States Agency for International Development. |
| SAIS | The Paul H. Nitze School of Advanced International Studies, John Hopkins University. |

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | xi |
| | |
| CAPÍTULO 1. LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS..... | 1 |
| 1.1 CREACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS..... | 5 |
| 1.2 LA DECLARACIÓN DE VARSOVIA..... | 7 |
| 1.3 PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS..... | 13 |
| | |
| CAPÍTULO 2. LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS COMO UN FORO POLÍTICO..... | 19 |
| 2.1 FUNCIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS..... | 21 |
| 2.2 CONFERENCIAS MINISTERIALES..... | 23 |
| 2.2.1 II Conferencia Ministerial..... | 23 |
| 2.2.2 III Conferencia Ministerial..... | 24 |
| 2.2.3 IV Conferencia Ministerial..... | 25 |
| 2.2.4 V Conferencia Ministerial..... | 26 |
| 2.2.5 Reunión de Alto Nivel de la Democracia..... | 28 |
| 2.2.6 VI Conferencia Ministerial..... | 28 |
| 2.2.7 VII Conferencia Ministerial..... | 30 |
| 2.3 INICIATIVAS..... | 31 |
| 2.3.1 Caucus de la Democracia en Naciones Unidas..... | 31 |
| 2.3.2 Grupos de Trabajo..... | 32 |
| <i>Habilitar y proteger a la sociedad civil.....</i> | 32 |
| <i>Educación para la democracia.....</i> | 32 |
| <i>Gobernanza y Efectividad de la Comunidad de las Democracias....</i> | 33 |
| <i>Mujer y Democracia.....</i> | 33 |
| <i>Otros Grupos de Trabajo.....</i> | 33 |

| | | |
|--|--|----|
| 2.3.3 | Desafío del Asocio de la Democracia (Democracy Partnership Challenge)..... | 34 |
| | <i>Túnez</i> | 34 |
| | <i>Moldavia</i> | 34 |
| 2.3.4 | Red de Líderes Comprometidos en las Nuevas Democracias (LEND Network, Leaders Engaged in New Democracies)..... | 35 |
| 2.3.5 | Premio Geremek..... | 35 |
| 2.3.6 | Manual del Diplomático..... | 35 |
| 2.3.7 | Otras iniciativas..... | 36 |
| 2.4 | EVOLUCIÓN DE SU ESTRUCTURA..... | 36 |
| 2.4.1 | Presidencia..... | 37 |
| 2.4.2 | Comité Ejecutivo..... | 38 |
| 2.4.3 | Consejo de Gobierno..... | 39 |
| 2.4.4 | Secretaría Permanente..... | 41 |
| 2.4.5 | Organismos afiliados..... | 42 |
| | <i>Comité Directivo Internacional de la Comunidad de las Democracias (International Steering Committee, ISC/CD por sus siglas en inglés)</i> | 42 |
| | <i>Foro de la Democracia Corporativa</i> | 44 |
| | <i>Foro Parlamentario por la Democracia</i> | 44 |
| | <i>Dimensión de la Juventud</i> | 44 |
| | <i>Consejo Asesor Académico</i> | 45 |
| 2.5 | INCIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS..... | 45 |
| 2.5.1 | Fortalezas..... | 45 |
| 2.5.2 | Debilidades..... | 46 |
| CAPÍTULO 3. LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL..... | | 51 |
| 3.1 | LA TRANSFORMACIÓN EN UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL..... | 53 |
| 3.1.1 | Oportunidades..... | 54 |
| 3.1.2 | Desafíos..... | 57 |

| | |
|---|-----|
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 61 |
| CONCLUSIONES..... | 63 |
| RECOMENDACIONES..... | 65 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 67 |
| ANEXOS..... | 73 |
| ANEXO A LA DECLARACIÓN DE VARSOVIA. HACIA UNA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS..... | 75 |
| ANEXO B PAÍSES QUE PARTICIPARON EN LA CONFERENCIA MINISTERIAL “HACIA UNA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS”..... | 79 |
| ANEXO C PAÍSES INVITADOS COMO PARTICIPANTES Y COMO OBSERVADORES EN LAS CONFERENCIAS MINISTERIALES DE LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS..... | 80 |
| ANEXO D PAÍSES INVITADOS COMO PARTICIPANTES Y COMO OBSERVADORES EN LAS CONFERENCIAS MINISTERIALES DE LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS..... | 86 |
| ANEXO E SEOUL PLAN OF ACTION. DEMOCRACY: INVESTING FOR PEACE AND PROSPERITY. NOVEMBER 12, 2002..... | 87 |
| ANEXO F THE COMMUNITY OF DEMOCRACIES. 2005 SANTIAGO MINISTERIAL COMMITMENT. "COOPERATING FOR DEMOCRACY" FINAL VERSION APRIL 30, 2005..... | 92 |
| ANEXO G THE COMMUNITY OF DEMOCRACIES. 2007 BAMAKO MINISTERIAL CONSENSUS "DEMOCRACY, DEVELOPMENT AND POVERTY REDUCTION"..... | 101 |
| ANEXO H LISBON DECLARATION OF THE COMMUNITY OF DEMOCRACIES..... | 110 |
| ANEXO I ACT OF RECOMMITMENT TO THE WARSAW DECLARATION..... | 113 |

| | |
|---|-----|
| ANEXO J VILNIUS DECLARATION. THE COMMUNITY OF DEMOCRACIES: EMPOWERED, ENERGISED, ENGAGED. 2011-07- 01..... | 115 |
| ANEXO K ULAANBAATAR DECLARATION. COMMUNITY'S ATTAINMENTS AND GLOBAL CHALLENGES..... | 118 |
| ANEXO L FUNDACIONES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGS), TANQUES DE PENSAMIENTO Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE TIENEN RELACIÓN CON LA COMUNIDAD DE LAS DEMOCRACIAS..... | 123 |
| INDICE DE SIGLAS..... | 126 |
| ÍNDICE GENERAL..... | 127 |